

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR
EL DESEMPEÑO Y RENDIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
LABORES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO POR:

FÁTIMA NOEMY GRANDE GALDÁMEZ
WENDY YAMILETH MELARA BARRERA
NOELIO REYES ABREGO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

FEBRERO 2018

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Msc. Roger Armando Arias
Secretario: Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Decano: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria: Lic. Vilma Marisol Mejía Trujillo

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

TRIBUNAL CALIFICADOR

Lic. David Mauricio Lima Jaco
Lic. Ricardo Antonio Rebollo Martínez
Lic. María de la Cruz Fuentes de Campos (Docente Asesora)

FEBRERO 2018

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTO

AGRADEZCO A DIOS Y A LA VIRGEN MARÍA por darme vida, salud, entendimiento, fortaleza, y permitirme culminar una meta más en mi vida. A MIS PADRES Ana Julia Grande y Juan Antonio Galdámez por su amor, comprensión, apoyo y sacrificio para alcanzar este triunfo. A MIS HERMANOS, sobrino, y a toda mi familia por apoyarme en todo momento. A JOSÉ NAVAS por su amor, comprensión y ayuda incondicional. A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO DE GRADUACIÓN por el esfuerzo y sacrificio realizado. A MIS AMIGOS que me han brindado su apoyo a lo largo de mi carrera.

Grande Galdámez, Fátima Noemy

AGRADEZCO A DIOS TODOPODEROSO que me regaló conocimiento, inteligencia y razonamiento. A MIS PADRES por todo su apoyo (Dinora de Melara y Ovidio Melara), porque siempre me apoyaron para cumplir mis sueños y uno de ellos es graduarme de Licenciatura de Administración de Empresa, es gracias a los dos por darme ánimo, fuerzas, amor, valentía y consejos que me ayudaron a finalizar esta carrera los quiero a los dos mucho. TAMBIÉN A MIS HERMANOS (Nelson y Brenda) que siempre me apoyaron en todo momento y a la vez le agradezco a PABLO ALAS por darme todo su apoyo incondicional, su comprensión y sobre todo su amor.

Melara Barrera, Wendy Yamileth

AL BENDITO DIOS TODOPODEROSO; por ser mí guía, mi fortaleza, mi consuelo y esperanza, durante toda la vida y así poder alcanzar mis proyectos de vida. A MIS PADRES; María Laura Abrego y José Gerónimo Reyes, por su apoyo, amor, tiempo y dedicación en mi vida y estudios. A MIS HERMANOS; por su soporte y afecto en cada momento. A MI GRUPO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN; Por su aprecio y esfuerzo para cumplir una meta más. A MIS COMPAÑEROS; que me brindaron su amistad y conocimientos. A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA; que nos abrieron las puertas para desarrollar esta investigación. Y A MIS AMIGOS; por su ayuda e interés. A TODOS MUCHÍSIMAS GRACIAS.

Reyes Abrego, Noelia

A NUESTRA ASESORA LICENCIADA María de La Cruz Fuentes de Campos: por sus conocimientos que nos enriquecieron, su dedicación profesional para realizar un estudio de calidad, su paciencia en nuestras debilidades y el apoyo a continuar a ser mejores estudiantes en el diseño de este Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Fátima, Wendy y Noelia

ÍNDICE.

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I: "GENERALIDADES DEL MUNICIPIO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y MARCO DE REFERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL".	1
A. MARCO TEÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DE SU ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	1
1. MUNICIPIO DE GUAZAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	1
a. ORIGEN Y ETIMOLOGÍA.	1
b. CABECERA MUNICIPAL.	1
c. POBLACIÓN.	2
d. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.	2
e. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.	3
f. SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO.	4
2. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	5
a. ANTECEDENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA. ...	5
b. FILOSOFÍA ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA. 6	
c. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL	8
d. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.	9
e. SERVICIOS BÁSICOS QUE PROPORCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.	11
f. BASE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD.	12
3. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	14
a. EN EL MUNDO.	14
b. EN EL SALVADOR.	15
4. MARCO CONCEPTUAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL .	17
a. CONCEPTO DE SEGURIDAD.	17
b. CONCEPTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.	18
c. OBJETIVOS	18

d.	IMPORTANCIA	19
e.	PRINCIPIOS	19
f.	CONCEPTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	20
g.	CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	20
h.	COSTO DE LOS ACCIDENTES LABORALES.	22
i.	PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES	23
j.	CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES.	23
k.	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	24
l.	CONCEPTO DE SALUD	28
m.	CONCEPTO DE SALUD OCUPACIONAL.	28
n.	OBJETIVOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.	28
o.	IMPORTANCIA	29
p.	CLASES DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	29
q.	CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS HIGIÉNICOS.	30
r.	CAUSAS DE ENFERMEDADES	30
s.	EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE Y SU IMPORTANCIA	31
t.	COSTOS DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES	33
u.	CONTROL DE FACTORES DEL AMBIENTE	33
v.	SEGURIDAD FÍSICA Y SOCIAL	34
w.	FACTORES BIOLÓGICOS	34
x.	FACTORES SOCIALES	36
y.	CONDICIONES DE TRABAJO	39
z.	DISPOSICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	43
B.	MARCO LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y SU REGLAMENTO.....	46
1.	LEYES	46
a.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	46
b.	LEY DEL SEGURO SOCIAL.	47
c.	LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	48
d.	CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR	49
e.	CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR	50

2.	REGLAMENTO	51
a.	REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	51
3.	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO	52
a.	APLICACIÓN	52
b.	ARTÍCULOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	52
C.	MARCO INSTITUCIONAL QUE RIGE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	57
CAPITULO II: "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA SEGURIDAD Y LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA".		
A.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	61
1.	GENERAL	61
2.	ESPECÍFICOS	61
B.	IMPORTANCIA	61
C.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	62
1.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	62
a.	MÉTODO CIENTÍFICO	62
b.	MÉTODOS AUXILIARES DEL MÉTODO CIENTÍFICO	63
i)	Análisis.....	63
ii)	Síntesis	63
iii)	Método Deductivo	64
D.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	64
1.	TÉCNICAS	64
a.	LA ENTREVISTA	65
b.	LA ENCUESTA	65
c.	LA OBSERVACIÓN DIRECTA	65
2.	INSTRUMENTOS	66
a.	LA GUÍA DE ENTREVISTA	66
b.	EL CUESTIONARIO	66
c.	LISTA DE COTEJO	66
E.	FUENTES DE INVESTIGACIÓN	67
1.	PRIMARIAS	67

2.	SECUNDARIAS	67
F.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	68
1.	INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA	68
G.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	68
H.	DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA	68
1.	UNIVERSO	69
2.	MUESTRA	69
I.	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	69
1.	TABULACIÓN	69
2.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	70
J.	EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y LA SALUD OCUPACIONAL.....	70
1.	GENERALIDADES	70
2.	SEGURIDAD OCUPACIONAL	71
a.	CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	71
b.	COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	72
c.	MEDIDAS Y NORMAS DE PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	72
3.	SALUD OCUPACIONAL	73
a.	CAUSAS DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	73
b.	FACTORES PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y ERGONÓMICOS	73
c.	RIESGOS DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	74
d.	COSTOS DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES	74
e.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES	75
4.	CONDICIONES BÁSICAS	76
a.	DESEMPEÑO Y RENDIMIENTO.	76
b.	TIPOS DE TRABAJO	76
c.	INFRAESTRUCTURA	76
d.	MANUALES O INSTRUCTIVOS	77
e.	INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, OTROS	78
K.	ALCANCE Y LIMITACIONES	79
1.	ALCANCES	79

2.	LIMITACIONES	79
L.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	80
1.	CONCLUSIONES	80
2.	RECOMENDACIONES	82
CAPÍTULO III: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO Y RENDIMIENTO, EN LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"		
A.	OBJETIVOS DEL CAPÍTULO	84
1.	GENERAL	84
2.	ESPECÍFICOS	84
B.	FILOSOFÍA ORGANIZATIVA PROPUESTA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.....	84
1.	MISIÓN	84
2.	VISIÓN	85
3.	VALORES	85
4.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.....	86
5.	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	87
a.	OBJETIVOS DEL COMITÉ	87
b.	REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	87
c.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	88
i)	Organigrama del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	88
ii)	Descripción, Funciones y Actividades de los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. .	89
d.	COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ	91
C.	GENERALIDADES DEL PROGRAMA	92
1.	IMPORTANCIA	92
2.	ALCANCE	92
3.	PROPÓSITO	93
4.	POLÍTICAS BÁSICAS DEL PROGRAMA	93
5.	OPERATIVIZACIÓN	95

6.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	96
7.	LIMITES	96
8.	ORGANIZACIÓN	97
9.	RECURSOS	97
10.	INFORMACIÓN	98
11.	SUPERVISIÓN	98
D.	COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	99
1.	OBJETIVOS	99
2.	POLÍTICAS	100
3.	ESTRATEGIAS	101
4.	MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	102
5.	IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.....	104
	a. Identificación de los factores generadores de accidentes ocupacionales.....	104
	b. Evaluación	105
	c. Control	105
	d. Seguimiento	106
6.	REGISTRO DE ACCIDENTES OCUPACIONALES.....	106
7.	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.....	107
8.	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	107
	a. OBJETIVOS	107
	b. POLÍTICAS	108
	c. FINALIDAD	108
	d. ALCANCE	108
	e. RESPONSABILIDAD	109
	f. PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y CONTENIDO.....	109
	g. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	112
9.	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES.....	112
10.	EQUIPO DE PROTECCIÓN	114
11.	HERRAMIENTAS Y MATERIALES	114

12.	INFRAESTRUCTURA	115
a.	ORDEN Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES	115
b.	RIESGOS DE INCENDIOS	117
c.	PISOS RESBALADIZOS	118
d.	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	119
e.	PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ALCALDÍA	119
i)	Significado de los colores de las señales de prevención de accidentes.	120
ii)	Distribución de las señales en las áreas de trabajo.	121
E.	COMPONENTES DE SALUD OCUPACIONAL	124
1.	OBJETIVOS	124
2.	POLÍTICAS	124
3.	ESTRATEGIAS	125
4.	ESTABLECIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.	125
i)	Exámenes Médicos.	125
ii)	Atención de Primeros Auxilios.	128
5.	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	133
6.	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	133
7.	FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	134
8.	IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	134
9.	FACTORES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	135
10.	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	136
11.	INFRAESTRUCTURA	137
a.	TEMPERATURA	137
b.	VENTILACIÓN	138
c.	ILUMINACIÓN	138
F.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	138

1.	OBJETIVOS	138
2.	LINEAMIENTOS	139
3.	ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	140
4.	COSTOS TOTALES PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	140
5.	FINANCIAMIENTO	141
6.	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	142
7.	BIBLIOGRAFÍA.	143

ANEXOS.

- ANEXO 1: ESQUEMA DE GUÍA DE ENTREVISTA.
- ANEXO 2: ESQUEMA DEL CUESTIONARIO.
- ANEXO 3: ESQUEMA DE LA LISTA DE COTEJO.
- ANEXO 4: TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE GUAZAPA.
- ANEXO 5: TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.
- ANEXO 6: LISTA DE COTEJO DESARROLLADA
- ANEXO 7: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- ANEXO 8: ACCESORIOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.
- ANEXO 9: MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
- ANEXO 10: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.
- ANEXO 11: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCIONES DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.
- ANEXO 12: FORMULARIO DE REGISTRO DE ACCIDENTES OCUPACIONALES.
- ANEXO 13: PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DESASTRES URBANOS Y NATURALES.
- ANEXO 14: FORMATO DE EVALUACIÓN AL CAPACITADOR.
- ANEXO 15: MAPA DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.
- ANEXO 16: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.
- ANEXO 17: HOJA DE VERIFICACIÓN DE CAMPO PARA EVALUAR LOS FACTORES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES.
- ANEXO 18: FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES MÉDICOS.
- ANEXO 19: FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES DE LABORATORIO.
- ANEXO 20: FORMULARIO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.
- ANEXO 21: FORMULARIO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación Geográfica del Municipio de Guazapa	2
Figura 2: Ubicación Geográfica del Municipio de Guazapa.	8
Figura 3: Tipos de Señales de Obligación	26
Figura 4: Tipos de Señales de Prohibición	26
Figura 5: Tipos de Señales de Precaución.	27
Figura 6: Tipos de señales de Salvamento o Socorro.	27
Figura 7: Tipos de Señales de Equipo Contra Incendios	28
Figura 8: Estructura Organizativa Propuesta para la Alcaldía Municipal de Guazapa.	86
Figura 9: Organigrama de Comité.	88
Figura 10: Funciones del Supervisor del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Significado de los Colores para las Señales.	25
Tabla 2: Técnicas y sus respectivos instrumentos.	65
Tabla 3: Costos de Funcionamiento del Comité.	92
Tabla 4: Materiales y Equipo de Capacitación.	111
Tabla 5: Cronograma en Capacitación.	112
Tabla 6: Herramientas y Materiales para los Puestos de Trabajo.	115
Tabla 7: Medidas de Prevención para los Puestos de Trabajo. .	116
Tabla 8: Utensilios de Orden y Limpieza.	116
Tabla 9: Costos en Prevención de Incendios.	118
Tabla 10: Costos para evitar Pisos Resbaladizos.	119
Tabla 11: Colores de las Señales.	120
Tabla 12: Contraste de los Colores de las Señales.	120
Tabla 13: Señalización para las diferentes Áreas de Trabajo.	123
Tabla 14: Costos de Señalización.	123
Tabla 15: Procedimiento a seguir mediante una emergencia. ...	130
Tabla 16: Procedimientos a seguir mediante la Atención de algunos casos de emergencia.	133
Tabla 17: Elementos para estabilizar temperatura.	137
Tabla 18: Elementos para estabilizar iluminación.	138
Tabla 19: Costos Totales en el Plan de Implementación.	141
Tabla 20: Cronograma de Implementación del Programa.	142

RESUMEN

El tema surgió a partir de que se conoce a uno de sus empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa, que brindó la oportunidad para realizar la investigación y en el estudio previo en el cual se denotó que en la institución los trabajadores están expuestos a sufrir accidentes y enfermedades ocupacionales ya que no cuentan con un Programa para la prevención de los riesgos.

El objeto del presente trabajo de investigación es de diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar el desempeño y rendimiento en la realización de las labores del personal de la Alcaldía Municipal de Guazapa del Departamento de San Salvador, por la importancia que tiene en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en los puestos de trabajo, además, que es la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo la que exige que en la institución se aplique.

La Seguridad y Salud Ocupacional tiene por finalidad brindar bienestar físico, mental y social adecuado a los trabajadores por medio de la implementación de medidas orientadas a mejorar las condiciones de trabajo desde la creación y evolución de las Leyes. Por consiguiente, la Alcaldía Municipal de Guazapa carece de una herramienta para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, por lo que con el presente estudio se busca fortalecer el desempeño y rendimiento laboral del personal, a través del mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Para llevar a cabo esta investigación fue necesario utilizar el método científico, haciendo una investigación descriptiva; evaluando la situación actual. Esta evaluación se hace mediante el diagnóstico situacional de la institución con la información recogida a través de las siguientes fuentes: primaria, obteniendo información directa de los empleados de la Municipalidad

apoyándose de las técnicas como: entrevista, encuesta y la observación directa y las secundarias recopilando información por medio de libros, documentos escritos, sitios web, entre otros.

Es de mencionar que para lograr obtener la información se contó con el apoyo del Señor Alcalde en la investigación de campo, lo cual permitió realizar el diagnóstico de la situación actual como se mencionó y con más prontitud en la obtención de los resultados como la ausencia de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, así como de un Comité y la falta de manuales e instructivos, guías y medidas que protejan la vida de los trabajadores que contribuyan a mejorar el desempeño y rendimiento en la ejecución de sus actividades, por lo que se recomienda la implementación de un Programa que contenga los elementos y lineamientos que exige la Ley, para la prevención y disminución de accidentes y enfermedades ocupacionales, y la formación de un comité que vele por la implementación, evaluación, seguimiento y control adecuado de dicho Programa en la institución, también, la creación de manuales e instructivos, guías, medidas y lineamientos para poder actuar en casos de emergencia.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de graduación trata sobre la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar el desempeño y rendimiento de los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa del Departamento de San Salvador. El cual consta de tres capítulos los cuales se detallan de la siguiente manera:

El Capítulo I, se centra en tres ejes fundamentales que son: el Marco Histórico, el Conceptual y el Legal del Municipio, de la Alcaldía y de la Seguridad y Salud Ocupacional, tomando en cuenta aspectos en que se fundamenta el estudio como: geográfico, demográficos, filosóficos, metodológicos, factores ambientales, sociales, psicológicos, así también, instituciones y normativas que regulan el buen funcionamiento de las Municipalidades.

En el capítulo II, se hace un estudio de campo para conocer la situación actual de la Alcaldía Municipal de Guazapa, haciendo uso del método científico que garantiza hacer una investigación más certera y sistemática, mediante un censo y con la ayuda de las técnicas e instrumentos como la encuesta y el cuestionario, la entrevista apoyándose de la guía de entrevista, la observación directa utilizando la lista de cotejo, para luego hacer una tabulación y análisis que ayude a conocer las deficiencias para diseñar este Programa.

Y por último el capítulo III, está orientado al diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, que está dividido en componentes de la Seguridad y Salud Ocupacional, también, contiene un plan de implementación que será la máxima guía para establecer la creación de un Comité, de la Capacitación, el seguimiento y control.

CAPITULO I: "GENERALIDADES DEL MUNICIPIO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y MARCO DE REFERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL".

A. MARCO TEÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DE SU ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. MUNICIPIO DE GUAZAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

a. ORIGEN Y ETIMOLOGÍA.

Guazapa: Su nombre significa Río de los Guaces, Río que seca, Peñón de los Pitos, Río que Pita o Río de los Pitos¹.

En 1871, le fue otorgado el título de Villa y el 11 de abril de 1878, Guazapa fue incorporada al distrito de Apopa, en el Departamento de San Salvador. El 20 de abril de 1912 fue incluida en su jurisdicción la finca San Cristóbal, propiedad de don Antonio Peña Martel, ubicada en Suchitoto, Departamento de Cuscatlán. Finalmente, el 15 de julio de 1918, Guazapa fue nominada con el título de Ciudad e incluida en el Departamento de San Salvador.

b. CABECERA MUNICIPAL.

"La cabecera de este Municipio es la ciudad de Guazapa. El área del Municipio es de 63.65 kilómetros cuadrados, lo que representa el 7.2% de la extensión total del Departamento, con una altitud de 430 metros sobre el nivel del mar. La ciudad se divide en los siguientes barrios: El Centro, El Calvario y San José".

¹Geoffroy Rivas, Pedro, "Toponimia Nahuat de Cuscatlán", Editorial Universitaria San Salvador, El Salvador, C.A. Pág. 81

c. POBLACIÓN.

“En el último censo que se le hizo a la Alcaldía Municipal de Guazapa se registró un total de habitantes de 22,906 en el año 2007.

Urbana: En el año 2007, el Municipio registró 6,821 hombres y 7,406 mujeres, haciendo un total de habitantes de 14,227.

Rural: En el año 2007, el Municipio registró 4,295 hombres y 4,384 mujeres, haciendo un total de habitantes de 8,679”².

De acuerdo a la información proporcionada por el personal del área de registro familiar de la Alcaldía de Guazapa afirmó que la población es de 33,000 habitantes aproximadamente en el año 2017.

d. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

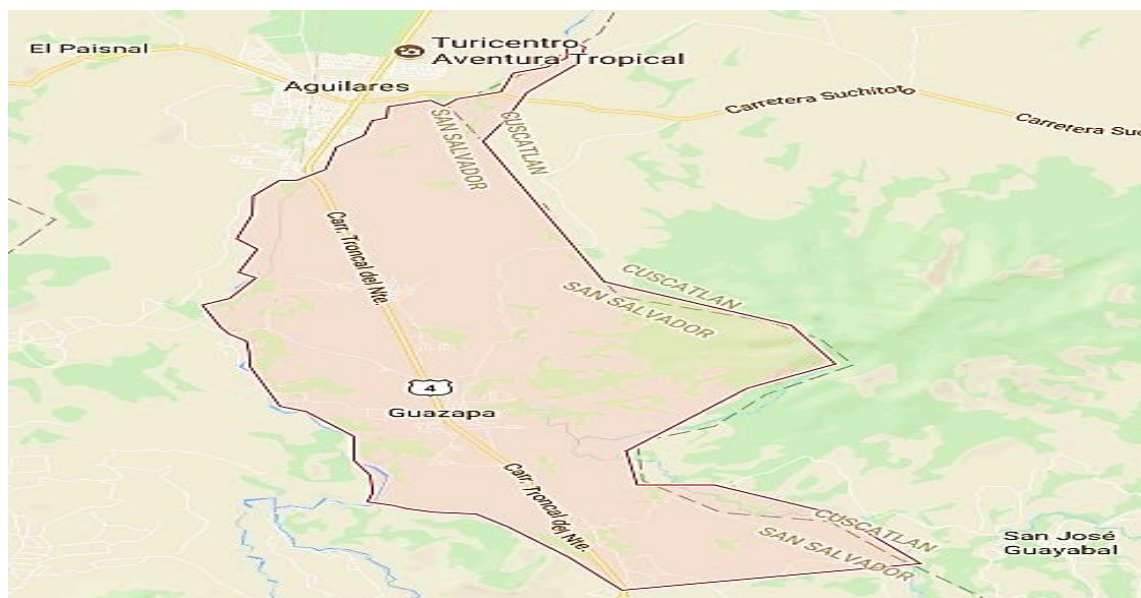


Figura 1: : Ubicación Geográfica del Municipio de Guazapa

Fuente: <https://www.google.com/search?q=guazapa+el+salvador+mapa&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-ab>

“Guazapa es un Municipio del Departamento de San Salvador en El Salvador. Limita al norte con los Municipios de Aguilares y

² Según Censo de Población y de Vivienda 2007, cuadro 3, Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadística y Censos.

Suchitoto (Cuscatlán), al este con Suchitoto y San José Guayabal, al sur con Tonacatepeque y Apopa, y al oeste con Nejapa y Aguilares”³.

e. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.

División Político Administrativa: Para su administración, el Municipio se divide en 8 cantones y 70 caseríos.

Producción Agropecuaria: Los productos agrícolas más cultivados en el Municipio son: granos básicos, hortalizas y frutas. En el rubro pecuario existe la crianza de ganado vacuno y porcino, así como aves de corral.

Industria y Comercio: Lo constituye una fábrica de insecticidas, la de bloques de cemento, granjas avícolas y elaboración de productos lácteos. En el comercio local existen tiendas, almacenes y otros pequeños negocios.

Hidrografía: Riegan el Municipio los ríos: Guazapa, Acelhuate, Guaycume y Chamulapa; las quebradas: El Agua Hedionda, Los Cubos, El Jute, El Achiotal, El Infiernillo, El Flor o Las Lajas, El Tempisque, El Sincuyal, Presto Se Seca, El Zapote, El Panchal, Azul, Amachila y La Finca.

Orografía: Las elevaciones más notables en el Municipio son: la montaña El Infiernillo y las lomas: El Cortez, Del Bonete, De Ramos, De La Ceibita, El Sincuyal y Alta de Mecapal. Al costado oeste de la ciudad, se encuentra el volcán de Guazapa.

Clima: El clima es cálido en su mayor parte, presentando en la zona este del Municipio un clima fresco y agradable, pertenece a los tipos de tierra caliente y tierra templada. El monto pluvial anual oscila entre 1,950 y 2,050 milímetros.

³<http://www.municipiosdeelsalvador.com/san-salvador/guazapa>.

Vías de Comunicación: La ciudad de Guazapa se une por carretera pavimentada con las ciudades de Aguilares y Apopa, a través de la Carretera Troncal del Norte.

Flora: La vegetación está constituida por bosque húmedo subtropical. Las especies arbóreas más notables son: chichipate, sicahuite, mimbre, conacaste, cedro, guarumo, cenícero, aceituno, chaperno negro, solano, madrecaao, morro, pepeto, chaparro, nance, roble, ceiba y frutales.

Sitios Turísticos: Los sitios turísticos con que cuenta el Municipio son: el río Guazapa, ubicado al este de la ciudad y el volcán de Guazapa, conocido generalmente como cerro de Guazapa"⁴.

f. SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO.

1. "Energía Eléctrica, servicio prestado por la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador (CAESS).
2. Agua potable, suministrado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA);
3. Unidad de Salud y Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
4. Juzgado de Paz.
5. Cementerios.
6. Mercado.
7. Seguridad pública, prestado por la Policía Nacional Civil (PNC).
8. Centros Educativos de Parvularia, Primaria, Bachillerato y Centros Educativos Privados.
9. Canchas de fútbol.
10. Convenio con la Fundación Educando a un salvadoreño (FESA).
11. Iglesia Católica.
12. Casa Comunal.
13. Casa de la Juventud, Cultura.

⁴ <http://www.fisd.l.gob.sv/component/k2/7930-guazapa#.WTW159y1vIU>.

14. Museo Municipal"⁵.

2. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

a. ANTECEDENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.

La Alcaldía Municipal de Guazapa, del Departamento de San Salvador es una entidad Gubernamental.

El primer Alcalde fue el Señor Ortiz Vidal, nacido en Honduras. Ortiz fue el Alcalde en el año 1920 y fue el propietario del primer bus de madera llamado la Paterna. Seguido de Don Jesús Ponce Preza (padre) en el 1930. Ya para el año 1940 fue el señor Procopio Rivera. En el año 1950 fue gobernada por Alfonso Chiquillo. Cinco años después para el año de 1954 el Partido de conciliación nacional (PCN) administró el municipio por medio de don Cerbelio Mayorga, Jesús Ponce García (hijo) en 1958, Manuel Fulgencio Lara, en 1962 y José Luis Guevara en el año 1972. Pasando a manos de Napoleón Vargas en el año de 1974 representando al Partido Demócrata Cristiano (PDC) colaboró con la iglesia católica. Desde los años 1976-1978 José Edgar López presidió por el Partido de conciliación nacional (PCN) en el Municipio el cual inicio la construcción del parque central y administración de las oficinas de ANDA.

Para los años 1980-1985 el señor Manuel de Jesús Torres dirigió la alcaldía habiendo sido elegido como único diputado nato del municipio de San Salvador. Siendo el año de 1980 el inicio del conflicto armado, afectando grandemente el desarrollo del

⁵Elías, H. y Sosa de Mendoza, A, "Monografía del Municipio de Guazapa", Concultura, Ministerio de Educación, 1995. El Salvador.

Municipio de Guazapa, convirtiéndose en unos de los principales asentamientos guerrilleros del frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), que duró aproximadamente 12 años. Pero para los años de 1988-1994, fue regida por la Alcaldesa Ángela Crescencia Echeverría de Torres, por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), en la fase final del conflicto en el cerro de Guazapa. Sin embargo, el Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) presidió por los señores Miguel Ángel Anaya Rojas en 1994-1997, Antonio Corado Paredes en 1997-2000 y Miguel Ángel Anaya Rojas en los periodos 2000-2006.

Desde el año 2007 al 2017 el Partido de Conciliación Nacional (PCN) ha gobernado durante ese periodo, por medio de los alcaldes El señor Juvenal Leiva en los periodos 2007-2014 y Don Armando Barrera Rivera de los años 2014-2017, ejecutando una serie de proyectos en beneficio del desarrollo local, lo cual no hubiese sido posible sin la participación y contribución de todos los habitantes, juntos han convertido a Guazapa en una ciudad limpia, ordenada y turística, por todo ese esfuerzo, se sigue trabajando en la nueva gestión, con mejores proyectos, más comercio, más turismo, y mejores programas educativos⁶.

b. FILOSOFÍA ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.

Misión

“Somos una Municipalidad fortalecida administrativamente, participativa y transparente; que nos lleva a seguir avanzando en el desarrollo local; con capacidad de gestión en lo económico, financiero, ambiental, educacional y cultural, teniendo una relación integral con todas las comunidades y ciudadanía del Municipio.

⁶ Información proporcionada por los trabajadores de la alcaldía Municipal de Guazapa.

Visión

Ser una Municipalidad comprometida con el desarrollo cultural, educativo, deportivo, social, medioambiental y participación ciudadana; así como en la modernización de su infraestructura y servicios Municipales que le permitan gobernar con eficiencia y a su vez buscar la auto sostenibilidad económica y financiera en beneficio de la población.

Valores

- **Capacidad:** El trabajo encomendado lo realizamos con mucha calidad y competencia profesional a fin que los usuarios estén cada vez más satisfechos.
- **Honestidad:** Desarrollamos nuestro trabajo con mucha propiedad y amplio sentido de transparencia.
- **Responsabilidad:** Somos un equipo de trabajo que no escatima esfuerzo para realizar los trabajos con mucha dedicación.
- **Visión:** El equipo de trabajo se proyecta hacia el futuro en un proceso de mejoramiento continuo.
- **Valentía:** En el trabajo que hacemos, actuamos con mucha decisión deseo de hacer bien las cosas”⁷.

⁷ Manual de Organización de la Alcaldía Municipal de Guazapa, enero 2017.

C. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL

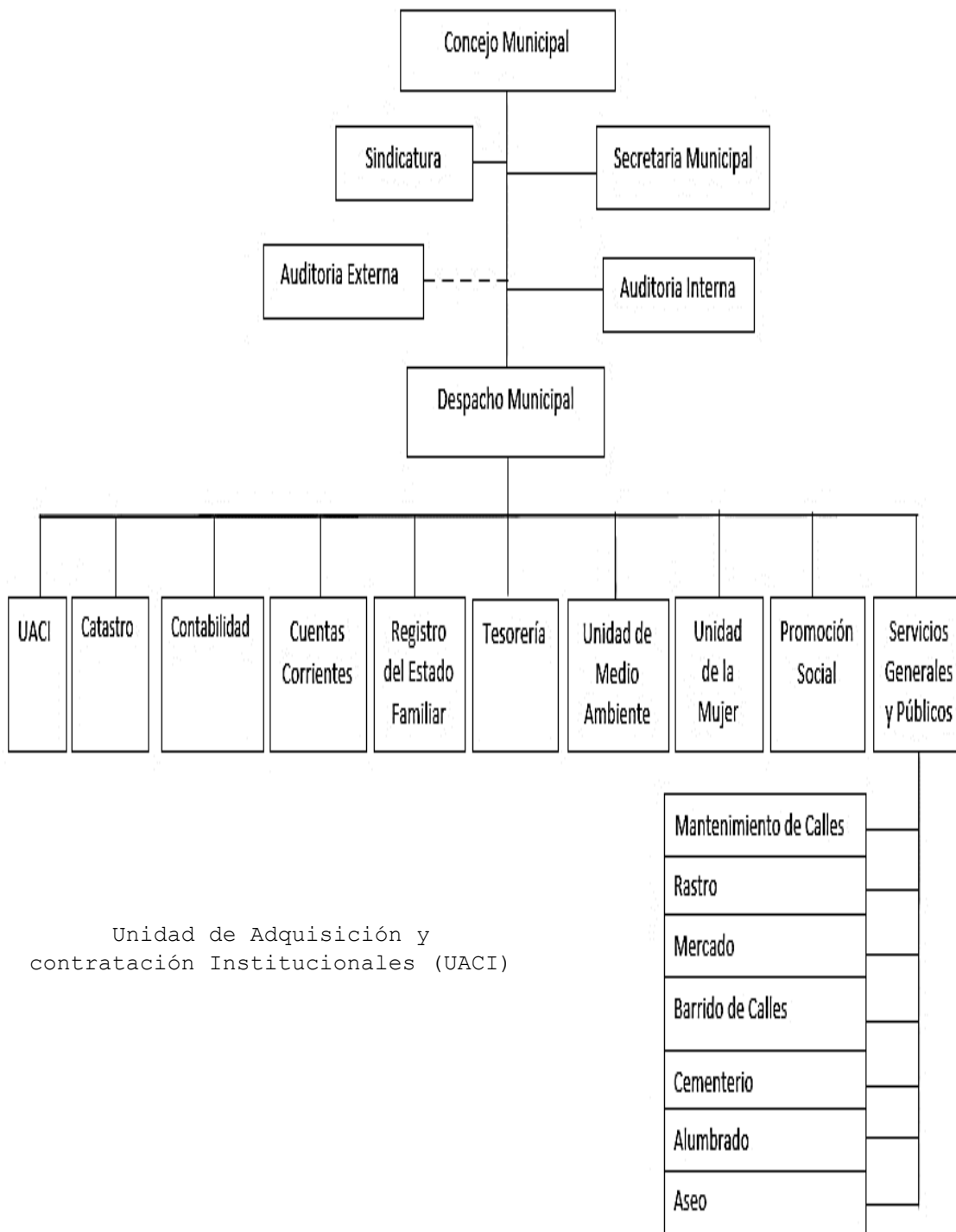


Figura 2: Ubicación Geográfica del Municipio de Guazapa.
Fuente: Manual de Organización de la Alcaldía Municipal de Guazapa, enero 2017.

d. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.

“Las funciones principales de los componentes de la Estructura Organizativa actual de la Alcaldía Municipal de Guazapa son las siguientes:

Concejo Municipal: Es la máxima autoridad de la Alcaldía Municipal de Guazapa está conformado por un Alcalde, un Síndico y ocho concejales. Sus principales funciones son:

- Dirigir, coordinar, administrar, apoyar, supervisar y evaluar la gestión, con su carácter de Ejecutivo, y son encomendadas al Alcalde Municipal.
- Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficientemente y económica.

Secretaría Municipal

- Comunicar a la organización involucrada los acuerdos específicos; así como las políticas y estrategias administrativas que serán implementadas en el Municipio.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Alcalde y mantenerlo informado sobre tal situación.
- Asistir a las sesiones del Concejo y elaborar las correspondientes actas.

Sindicatura:

- Asesorar al Concejo Municipal, Alcalde Municipal, y demás miembros que conforman la dirección superior dentro de la Administración Municipal.
- Revisar cada uno de los comprobantes de pago, aprobados por el Concejo Municipal, a fin de asegurar la legalidad de los mismos y que estos cumplan con los requisitos legales correspondientes.

- Representar y defender judicial y extrajudicialmente los intereses del Municipio en todo lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones Municipales de conformidad con la Ley y las instrucciones del Concejo.

Auditoría Interna: Su función principal es la de revisar y evaluar la efectividad del control interno del sistema de contabilidad y los cambios de este, así como ejecutar arqueos y revisiones periódicas de movimientos de fondos y valores en la Tesorería Municipal y en las demás secciones.

Despacho Municipal: La principal función es la de representar legal y administrativamente al Municipio, así como dictar políticas de gestión Municipal y elaborar los planes de trabajo en cooperación con los responsables de las diferentes unidades”⁸.

UACI: Es la unidad encargada de llevar el control adecuado de inventarios de forma que se cubran oportunamente las necesidades del personal administrativo de la Alcaldía. Además de los procesos de adquisición de bienes y servicios de forma que se cumpla con los planteamientos presupuestarios y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones.

Catastro: Es la unidad encargada de verificar que se cumplan las diferentes normativas del ordenamiento urbano detectando problemas e irregularidades en cuanto al desarrollo urbano, para corregir cualquier situación anómala. Además, se encarga de otorgar permisos de construcción, escrituración y de funcionamiento de negocios en el Municipio.

Contabilidad: Unidad encargada de garantizar la oportunidad, veracidad y confiabilidad de los Estados Financieros, control

⁸Manual de Organización de la Alcaldía Municipal de Guazapa, enero 2017.

presupuestario y demás documentos contables, velando por las finanzas adecuadas de la comuna.

Cuentas Corrientes: Su función principal es la recepción y control del pago de impuestos municipales y de la otorgación de solvencia de pagos municipal.

Registro del Estado Familiar: Su función principal es la de elaborar el asentamiento de personas recién nacidos en el municipio, además de la emisión de partidas de nacimiento y partidas de defunción.

Tesorería: Se encarga de la recepción de lo recaudado en concepto de impuestos Municipales y de la emisión de cheques y pagos de bienes adquiridos por la comuna.

Unidad de Medio Ambiente: Es la encargada de otorgar permisos para actividades que afecten el medioambiente como la tala de árboles.

Unidad de la Mujer: Es la encargada de ayudar a las mujeres de bajos recursos.

Promoción Social: Es la encargada de la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

Servicios Generales y Públicos: Se encarga de proporcionar los diferentes servicios para un adecuado ambiente de trabajo en las instalaciones de la Alcaldía.

e. SERVICIOS BÁSICOS QUE PROPORCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

- Alumbrado público, pavimento
- Registro del estado familiar
- Barrido de calles
- Recolección de basura

- Disposición final de desechos sólidos
- Mercado Municipal
- 3 Escuelas Municipales”⁹.

f. BASE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD.

Las Municipalidades se rigen a través de diferentes disposiciones legales, las cuales regulan el funcionamiento de los Municipios, dentro de ellas se mencionan:

Constitución de la República de El Salvador.

(Decreto Constituyente N° 38, de fecha 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, de fecha 16 de diciembre de 1983).

Esta Ley en los Artículos N°s 202 al 207, establece lo relacionado a las Municipalidades:

Art. 203 Inc. Primero: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo Administrativo, y se regirán por un Código Municipal que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas¹⁰”.

Ley General Tributaria Municipal.

(Decreto Legislativo N° 86, de fecha 17 de octubre de 1991, publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo N° 313, de fecha 21 de diciembre de 1991).

Art. 1: “La presente Ley tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los

⁹Elías, H. y Sosa de Mendoza, A, “Monografía del Municipio de Guazapa”, Concultura, Ministerio de Educación, 1995. El Salvador.

¹⁰Decreto Constituyente N° 38, Constitución de La República, año 1983.

Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, de conformidad con el Artículo N° 204 ordinales 1 y 6 de la Constitución de la República.

Esta Ley por su carácter especial prevalecerá materia tributaria sobre el Código Municipal y otros ordenamientos legales”.

Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal.

(Decreto Legislativo N° 930, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial N° 238, Tomo N° 369 de fecha 21 de diciembre de 2005).

Art. 1. “La presente Ley tiene por objeto establecer los requisitos que deben satisfacerse para la contratación, registro y control de las obligaciones financieras que constituyen la deuda pública municipal.

Para los efectos de esta Ley se entenderá como deuda pública municipal todos aquellos créditos cuyos vencimientos sean mayores de un año y como deuda de corto plazo, aquellas cuyo vencimiento sea menor o igual a un año”¹¹.

Código Municipal.

(Decreto Legislativo N° 274, de fecha 31 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial N° 23, Tomo N° 290, de fecha 05 de febrero de 1986).

El código Municipal establece lo siguiente en el Artículo dos:

Art. 2: “El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del

¹¹Decreto Legislativo N° 930, Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, 2005.

Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”¹².

3. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

a. EN EL MUNDO.

“El hombre, desde los principios de su historia, ha buscado protegerse ante cualquier tipo de daño que pueda sufrir por diversos factores, actuando de forma instintiva y defensiva en su afán por mantener su integridad física. En tal sentido, la Seguridad Ocupacional, se refleja en un simple esfuerzo individual más que en un sistema organizado. También se registran estudios realizados por algunos filósofos sobre ciertas deformaciones físicas producidas por algunas actividades ocupacionales, planteando la necesidad de su prevención.

La Seguridad en el trabajo surge a partir de las condiciones infrahumanas que sufrían los trabajadores inmigrantes, a pesar de que no recibían el sueldo que esperaban se veían obligados a aceptar el trabajo porque no tenían otra opción, poco a poco la cantidad de personas comenzó a crecer y con ello las enfermedades y epidemias, debido a que las condiciones de salud y seguridad eran mínimas, en parte por la cantidad de trabajadores, pero principalmente por la carencia de una cultura de seguridad tanto de los trabajadores y obreros como de los empleadores.

La mayoría de personas trabajadoras eran hombres, pero también, habían muchas mujeres y niños, que además de ser explotados no se les brindaban las condiciones de seguridad necesarias, de modo que muchos niños y mujeres sufrían lesiones, mutilaciones o bien morían en accidentes trágicos. El desarrollo industrial provocó un incremento en accidentes laborales que obligó a incrementar las

¹²Decreto Legislativo N° 274, Código Municipal, 1986.

medidas de seguridad en las empresas. Es por ello que a partir de los hechos trágicos comienzan a surgir leyes como una medida para regular la inseguridad en el trabajo.

En 1833, se realizaron las primeras inspecciones por parte de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, las cuales consistían en inspecciones que determinaban las causas físicas y mecánicas de los accidentes (peligros que constituían las partes específicas de la maquinaria y las condiciones inseguras de construcción y funcionamiento), pero fue hasta 1850, donde se acataron algunas recomendaciones sobre esta temática que propició a una mejoría sobre las condiciones de seguridad en las industrias de la época. Por otro lado, en el continente americano, un avance importante fue la Legislatura de Massachusetts promulgada en 1867 que prescribía el nombramiento de inspectores de fábricas. En 1919, con la fundación de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), se propuso mejorar las condiciones de trabajo, elevar el nivel de vida de los trabajadores y estimular la justicia social.

A partir de 1950 a la fecha se han desarrollado nuevas formas de contribuir al desarrollo económico con lo cual se han originado nuevos riesgos de accidentalidad y enfermedad profesional; con lo que se hace necesario la implementación de Programas de Salud Ocupacional en cada empresa, motivando para que el trabajador las aplique correctamente"¹³.

b. EN EL SALVADOR.

"En El Salvador, la primera Ley promulgada en materia laboral fue la Ley Sobre Accidentes de Trabajo, según Decreto Legislativo del 11 de mayo de 1911, y era vigilada por los jueces de paz y los Alcaldes de los Municipios donde ocurrían los accidentes; pero fue hasta 1950 cuando se emprendió de manera formal la introducción

¹³ Ramírez C. "Seguridad industrial". Un enfoque integral. México: Ediciones Limusa; 1986.

de estos aspectos en la Legislación Laboral, al promulgar Artículos relativos a la Protección y Conservación de la Vida, Salud e Integridad Corporal de los salvadoreños. En 1953, se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, en una de cuyas dependencias se establece la sección de Higiene y Seguridad Industrial, la cual comenzó la elaboración del Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y en la formulación de algunas Normas Sanitarias y de Seguridad. En el año de 1956, entró en vigencia un paquete de Leyes y Reglamentos sobre Riesgos Profesionales, mismos que son aplicadas en toda la República y dentro del Régimen del Seguro Social. En 1963, estas Leyes y Reglamentos quedaron registrados en el Código de Trabajo. En El Salvador la Salud Ocupacional nace con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En 1971, se provee a la clase trabajadora de un Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para garantizar condiciones mínimas de Seguridad e Higiene en la que los empleados deben desarrollar su trabajo. Otras Legislaciones que han sido Decretadas y que regula de alguna forma esta temática son el Código de Trabajo en 1972. En el año de 1983, por Asamblea Constituyente se Decreta, Proclama y Sanciona la Constitución de la República de El Salvador, en donde se hace referencia al bienestar de los trabajadores en nuestro país. En 1988 se crea el Código de Salud, que establece cuales son las obligaciones del Ministerio de Salud para vigilar aquellas empresas que no cumplan ciertos requisitos de Seguridad y Salud. En el año 2000, se ratifica el Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, en el año 2002 se aprueba el Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En 2006 con un anteproyecto de ley Política Nacional de Seguridad

y Salud Ocupacional, por lo que en la actualidad se ha ampliado la Legislación sobre la Seguridad en los Centros de Trabajo.

En enero de 2010 se aprueba la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la cual fue creada para establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que respondan a un adecuado nivel de protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo. La misma que establece los principios generales de la prevención de los distintos tipos de riesgos, reiterando expresamente que será su Reglamentación la que regulará los aspectos técnicos más específicos; y, qué es necesario emitir un Reglamento que desarrolle las condiciones generales que deban reunir los lugares de trabajo que incluya los aspectos de seguridad estructural, seguridad en maquinaria y equipo, señalización de seguridad; así como también las medidas de prevención y control de los riesgos, sean éstos mecánicos, químicos, físicos, biológicos, ergonómicos o psicosociales y las medidas específicas para trabajos en condiciones especiales”¹⁴.

4. MARCO CONCEPTUAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

a. CONCEPTO DE SEGURIDAD.

La seguridad es un estado en el cual los peligros y las condiciones que pueden provocar daños de tipo físico, psicológico o material son controlados para preservar la salud y el bienestar de los individuos y de la comunidad.

¹⁴ Cáceres Wendy, Duran María, Galán Boris, “programa de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa celo-block, S.A de C.V. ubicada en el Municipio de Guazapa Departamento de San Salvador”.

b. CONCEPTO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

“Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos”¹⁵.

c. OBJETIVOS

Entre los principales objetivos que persigue la Seguridad Ocupacional se pueden mencionar los siguientes:

- “Reducir los costos operativos de producción. De esta manera se incide en la minimización de costos y la maximización de beneficios.
- Mejorar definitivamente la imagen de la institución y, por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.
- Es localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
- Proteger a los elementos de la producción (recursos humanos, maquinaria, herramientas, equipo y materia prima), que para esto se vale de la planificación, organización, dirección y control de programas.
- Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.

¹⁵ Decreto Legislativo N° 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010. Art. 7.

- Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes¹⁶.
- Mejorar el desempeño y rendimiento en la realización de labores del Personal de las organizaciones.

d. IMPORTANCIA

“La seguridad y la prevención de accidentes son importantes por varias razones una de ellas es la cantidad alarmante de accidentes relacionados con el trabajo¹⁷.”

Por otro lado, es importante que las empresas apliquen la seguridad ocupacional a fin de prevenir accidentes y ofrecer un nivel adecuado de protección a sus trabajadores, debido a que éstos muchas veces están expuestos a sufrir problemas de salud y seguridad, como enfermedades respiratorias producidas por la calidad de aire interior, polvo, humo, altos niveles de estrés, lesiones debido a diversas causas dentro de ellas por pisos resbaladizos, uso inadecuado de maquinaria de trabajo, etc.

e. PRINCIPIOS

Existen tres principios básicos sobre la Seguridad Ocupacional, los que se detallan a continuación:

- **La creación y conservación del interés activo en la seguridad.** Es decir, la prevención de accidentes debe ser una tarea de todos, todo el personal debe participar activamente en cualquier programa de seguridad.

¹⁶Ramírez Cavassa, César, “Seguridad Industrial”, 2ª. Edición. Editorial Limusa. México, DF. 1996

¹⁷ Dessler Gary, “Administración de Recursos Humanos”, 11a Edición, Editorial Prentice_Hall, México 2009. Pág.638.

- **La investigación de los hechos.** Es de vital importancia ya que permite conocer, entre otros, la hora y el lugar del accidente, el tipo y costo de la lesión, si se actuó de forma insegura, el nivel del riesgo que se presentó.
- **La acción correctiva basada en los hechos.** Luego de una minuciosa investigación se presenta la tarea de realizar todas aquellas acciones que han sido identificadas como las que ayudarán a prevenir los accidentes.

f. CONCEPTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

"Accidente de trabajo: Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo"¹⁸.

"Riesgo profesional: Son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo"¹⁹.

"Lesión: Es el daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo"²⁰.

g. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

- **Agente.** Se define como el objeto o la sustancia que está directamente relacionado con la lesión, como prensa, mesa, martillo, herramienta, etc.
- **Parte del agente.** Aquella que está estrechamente asociada o relacionada con la lesión, como el volante de la prensa, la pata de la mesa, el mango del martillo, etc.

¹⁸ Art. 317 Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005.

¹⁹ Art. 316 Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005.

²⁰ Ramírez Cavassa, César, "Seguridad Industrial", 2ª. Edición. Editorial Limusa. México, DF.1996.

- **Condición insegura.** Condición física o mecánica existente en el local, la máquina, el equipo o la instalación y que o posibilita el accidente, como piso resbaladizo, aceitoso, mojado, con altibajos, etc.

Las condiciones inseguras más frecuentes son:

1. Estructuras e instalaciones de los edificios o locales diseñados, construidos o instalados en forma inadecuada, o bien deteriorados.
2. Falta de medidas o prevención y protección contra incendios.
3. Instalaciones de la maquinaria o equipo diseñados, construidos o armados en forma inadecuada o en mal estado de mantenimiento.
4. Protección inadecuada, deficiente o inexistente en la maquinaria, en el equipo o en las instalaciones eléctricas.
5. Herramientas manuales, eléctricas, neumáticas y portátiles defectuosas o inadecuadas.
6. Equipo de protección personal defectuoso, inadecuado o faltante.
7. Falta de orden y limpieza.
8. Avisos o señales de seguridad e higiene insuficientes o faltantes.
9. Tiempo de trabajo: los trabajadores son más sensibles y susceptibles de sufrir accidentes a determinadas horas.
10. Trabajo a turnos: aparecen problemas de comunicación entre los distintos turnos.
11. Las máquinas: hay máquinas que no ayudan mucho al operario.
12. Trabajo en sí: hay trabajos que dan lugar a más accidentes que otros.
13. Comodidad del trabajo: la postura del operario en el puesto de trabajo y la incomodidad de tipo ambiental.
14. Atención del trabajo: los trabajos que requieren mucha atención son los más propensos a los accidentes.

- **Tipo de accidente.** Forma o modo de contacto entre el agente del accidente y el accidentado, o el resultado de este contacto, como golpes, caídas, resbalones, etc.
- **Acto inseguro.** Violación del procedimiento aceptado como seguro. Dejar de usar equipo de protección individual, distraerse o conversar durante el servicio, fumar en área prohibida.

Los actos inseguros más frecuentes en que los trabajadores incurren en el desempeño de sus labores son:

- Llevar a cabo operaciones sin previo adiestramiento.
- Operar equipos sin autorización.
- Ejecutar el trabajo a velocidad no indicada.
- Bloquear o quitar dispositivos de seguridad.
- Limpiar, engrasar o reparar la maquinaria cuando se encuentra en movimiento.
- Falta de aprendizaje: puede producirse por dos problemas básicos:
 - o La formación es inadecuada.
 - o El individuo no tiene capacidad para adquirir la formación.
- Inadaptación: en ocasiones, el individuo no llega a adaptarse a la actividad desarrollada.
- Falta de madurez: se trata de una madurez para el trabajo, para la relación laboral.

Factor personal de inseguridad. Cualquier característica, deficiencia o alteración mental, psíquica o física, accidental o permanente, que permite el acto inseguro.

h. COSTO DE LOS ACCIDENTES LABORALES.

Costos Directos: Atención Médica (Hospitalización, Medicamentos, Rehabilitación, etc.)

Costos Indirectos:**En el lugar de trabajo:**

Daños al equipo, edificios, materiales, pérdidas de tiempo, capacitar nuevo personal, entrega tardía de producto al cliente, etc.

Costo Social del Trabajador:

- Desequilibrio Económico.
- Problemas Psicológicos.
- Desorientación Familiar.

i. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Los accidentes de trabajo se pueden prevenir aplicando técnicas, procedimientos y prácticas de prevención como:

Realizar las actividades de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos.

Utilizar la maquinaria, el equipo y las herramientas manuales, eléctricas, con los dispositivos de seguridad instalados.

Colocar de manera correcta los materiales que se utilizan en el centro de trabajo.

Mantener orden y limpieza en todas las instalaciones, áreas, equipo, maquinaria y herramienta, entre otras.

Utilizar el equipo de protección personal que proporciona la institución.

Proporcionar información a los trabajadores para motivarlos y convencerlos de los beneficios de prevenir los accidentes.

j. CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES.**Consecuencias Para los trabajadores:**

- Lesión física
- Pérdida económica
- Problemas psicológicos

- Problemas familiares
- Problemas sociales.

“Consecuencias para las empresas: Las consecuencias de los riesgos profesionales de que responderán los patronos son la muerte y la incapacidad del trabajador”²¹.

La incapacidad puede ser permanente total, permanente parcial y temporal.

Incapacidad permanente total: es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.

Incapacidad permanente parcial: es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida.

Incapacidad temporal: es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo.

k. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

“Es una acción que se refiere a un objeto, una actividad o situación determinada que proporciona información ya sea de: indicación (vías de escape, refugios, etc.), obligación (uso de equipos de protección personal), advertencia (explosivos, caída de rocas, etc.), prohibición (prohibido fumar, prohibido el paso, etc.)O información relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo”²².

- **Propósito de la Señalización de Seguridad.**

“El propósito básico de la señalización es el de crear un lenguaje técnico, define indicaciones que de forma conjunta y por medio de

²¹ Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972. Art. 324.

²²http://www.aimecuador.org/capacitacion_archivos_pdf/Se%C3%B1alizaci%C3%B3n%20trabajadores.pdf

una serie de estímulos inducen a procesos y ejecuciones del individuo que las recibe. La señal de seguridad proporciona un mensaje de prevención generado por formas geométricas y diversos colores dando paso a una indicación específica para cada situación. De esta manera, el propósito del color es llamar la atención rápidamente hacia objetos y situaciones que afectan a las personas”²³.

- **Tipos de Señalización.**

“La importancia es llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; también facilitar a los trabajadores con algunos medios, para que no realicen maniobras peligrosas”²⁴.

“COLORES DE SEGURIDAD: Los colores de seguridad podrán formar parte de una señalización de seguridad o constituirlos por sí mismos. En el siguiente cuadro se muestran los colores de seguridad, y su significado:

ROJO	Pararse-Prohibición-Elementos Contra Incendios
AMARILLO	Precaución-Advertencia
VERDE	Condición segura-Señal informativa
AZUL	Obligatoriedad

Tabla 1: Significado de los Colores para las Señales.

Fuente: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Señales de obligación: Las señales de obligación llevarán las siguientes características:

Forma redonda: Símbolo en blanco sobre fondo azul (El azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de obligación:

²³ <https://es.slideshare.net/guest02652a/taller-sealizacion-francisco>

²⁴ <http://www.cartellesseguridadsg.com.ar/senalizacion-industrial.asp>

Señal			
Significado	Almacenar Correctamente	Levantar Correctamente	Primeros Auxilios

Figura 3: Tipos de Señales de Obligación

Fuente: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Señales de prohibición. Son aquellas señales que impiden a las personas ejecutar alguna acción que pueda poner en peligro su salud y seguridad.

Prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35% de la superficie de la señal).

Señal			
Significado	No Fumar	Prohibido el paso	Agua No Potable

Figura 4: Tipos de Señales de Prohibición

Fuente: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Señales de advertencia o de precaución. Son aquellas que avisan a las personas que deben seguir un comportamiento ante una condición de riesgo.

Las señales de advertencia llevarán las siguientes características:

Forma triangular (Triángulo equilátero): Símbolo negro sobre fondo amarillo y bordes negros (El amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de advertencia.

Señal			
Significado	Alto Voltaje	Piso Mojado	Peligro de Caídas

Figura 5: Tipos de Señales de Precaución.

Fuente: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Como excepción, el fondo de la señal sobre "materias nocivas o irritantes" será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación del tráfico por carretera.

Señales de información: Proporcionan una indicación de seguridad o de salvamento.

Señales de Salvamento o Socorro: Son aquellas que en caso de peligro indica la salida de emergencia, la ubicación del puesto de socorro o el desplazamiento.

Forma rectangular o cuadrada: Símbolo Blanco sobre fondo verde (El verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de salvamento o emergencia:

Señal			
Significado	Salida de Emergencia	Ruta de Evacuación	Botiquín

Figura 6: Tipos de señales de Salvamento o Socorro.

Fuente: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Señales Relativas a los Equipos de Lucha Contra Incendios

Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características:

Forma rectangular o cuadrada: Símbolo blanco sobre fondo rojo (El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de

la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de extinción de incendios²⁵.

Señal		
Significado	Extintor	Manguera Contra Incendios

Figura 7: Tipos de Señales de Equipo Contra Incendios

Fuente: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

1. CONCEPTO DE SALUD

"Es un estado físico y mental razonablemente libre de incomodidad y dolor, que permite a la persona en cuestión funcionar efectivamente por el más largo tiempo posible en el ambiente donde por elección está ubicado".

m. CONCEPTO DE SALUD OCUPACIONAL.

"Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas"²⁶.

n. OBJETIVOS DE LA SALUD OCUPACIONAL.

- "Propender por la conservación y el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de los trabajadores.

²⁵Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art 106, al 110

²⁶Decreto Legislativo N° 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010. Art. 7.

- Prevenir todo daño para la salud que pueda ser causado por las condiciones de trabajo.
- Eliminar o Controlar todos los factores de riesgo que puedan causar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- Servir como instrumento para mejorar la calidad, productividad y eficiencia de las empresas.
- Ubicar y mantener a los trabajadores de acuerdo a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
- Establecer métodos de trabajo y de producción con el mínimo de riesgos para la salud.
- Adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo”²⁷.

o. IMPORTANCIA

La Salud Ocupacional es importante porque una persona enferma o lesionada, etc., a la larga representa un gasto extra para la empresa si decide solicitar una baja laboral.

Las medidas para cuidar y proteger la salud ocupacional bien aplicadas en una empresa, hace que la actividad laboral se desarrolle de una manera más positiva, más beneficiosa para el trabajador, mejorando su calidad física, emocional y de actitud.

p. CLASES DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Dentro de las enfermedades ocupacionales se encuentran los trastornos músculo esquelético, la hipoacusia ocupacional (disminución de la audición), las intoxicaciones agudas por plaguicidas y metales pesados, las enfermedades dermatológicas y las respiratorias.

²⁷<https://es.slideshare.net/angelapardoh/conceptualizacin-salud-ocupacional>.

q. CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS HIGIÉNICOS.

“Los riesgos que pueden presentarse en los lugares de trabajo se clasifican en cuatro grupos, los cuales son:

Físicos: Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, iluminación, acceso a agua potable, clima y temperatura.

Biológicos: Son originados por materia viva como insectos, parásitos, bacterias, virus, hongos, subproductos naturales como fibra de algodón, o cualquier agente causal de enfermedad.

Químicos: Son aquellos originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, como líquidos, sólidos, gases, humos o vapores.

Tensiones Ergonómicas: Se refiere a la posición del cuerpo en relación a sus tareas, como la monotonía, cansancio, preocupación o presión del trabajo”²⁸.

r. CAUSAS DE ENFERMEDADES

Las causantes de las enfermedades se pueden clasificar en tres grupos.

- Agente causal, que emana del proceso de trabajo.
- Factores relacionados con las condiciones en que el trabajador realiza sus actividades.
- Los que se originan en el ambiente en el que el trabajador se desarrolla.

²⁸ Ramírez Cavassa, César, “Seguridad Industrial”, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF.1996.

S. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE Y SU IMPORTANCIA

"En América Latina, un ambiente laboral saludable es todavía un privilegio de pocos trabajadores, mientras que muchos de ellos continúan expuestos a riesgos ocupacionales. Los estudios realizados indican la existencia de una gran variedad de factores y agentes peligrosos causando altos índices de siniestralidad laboral y enfermedades ocupacionales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su publicación "Salud y Ambiente en el Desarrollo Sostenible" en 1997, destaca la importancia de los riesgos químicos, que continúan aumentando de tal forma que muchas sustancias son utilizadas o producidas. Además, se estima que existen más de 200 agentes biológicos tales como virus, bacterias parásitos, hongos y polvos orgánicos que pueden encontrarse en los lugares del trabajo (OMS, 1995)"²⁹.

También deben evaluarse las condiciones en las que el trabajador desempeña sus labores, deben considerarse condiciones como iluminación, ruido, ergonomía, temperatura, entre otros. De ahí la importancia de mantener evaluaciones periódicas en los centros de trabajo para mantener condiciones ambientales aceptables.

En el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, mediante Decreto Ejecutivo N° 89, en algunos Artículos se establece la regulación del trato que se le debe dar a los siguientes factores:

Equipo de Protección Personal

"Para cumplir los aspectos relacionados con el equipo de protección personal, el empleado estará obligado a lo siguiente: Analizar y

²⁹Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., Año 2001.

evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o limitarse suficientemente por otros medios.

Riesgos Higiénicos

El empleador deberá realizar una evaluación de los riesgos para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores que estén o puedan estar expuestos a agentes físicos considerados como nocivos a fin de determinar las medidas que habrán de adoptarse.

En la evaluación se determinará la naturaleza y peligrosidad del agente, las condiciones de la exposición, tiempo de exposición a las mismas y su intensidad, así como cualquier otra circunstancia o característica que pueda tener efectos sobre la seguridad o la salud de los trabajadores expuestos.

Agentes Químicos.

Cuando en el ambiente de trabajo existan dos o más sustancias de las enumeradas en el Artículo N° 187 del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y actúen sobre el organismo humano de igual manera, su efecto combinado se evaluará sumando las fracciones de cada concentración ambiental dividida por su respectivo límite permisible ponderado, no permitiéndose que esta suma sea mayor que (1).

El Ruido

La evaluación del ruido debe realizarse bajo condiciones normales de operación, debe ser representativa de una jornada laboral de ocho horas y en aquella jornada que, bajo condiciones normales de operación, presente la mayor emisión de ruido. Si la evaluación dura más de una jornada laboral, en todas las jornadas en que se realice se deben conservar las condiciones normales de operación.

Riesgos Biológicos.

El empleador estará obligado a disponer de:

- a) Estudio de evaluación del riesgo biológico.
- b) Listado de trabajadores expuestos.
- c) Historial médico con los resultados de las pruebas practicadas y reconocimientos practicados de cada trabajador expuesto.
- d) El empleador deberá conservar esta documentación a disposición de la autoridad competente³⁰.

t. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Se ha considerado que los costos indirectos de una enfermedad pueden ser de cuatro a diez veces mayores que sus costos directos, o incluso más. Una enfermedad ocupacional puede tener tanto costo indirecto para los empleados y empleadas que a menudo es difícil calcularlos. Uno de los costos indirectos más evidentes es el padecimiento humano que se causa en las familias de los empleados y empleadas, que no se pueden compensar con dinero.

También se puede decir que los costos de las enfermedades ocupacionales se encuentran íntimamente relacionados con el patrono, el trabajador, la familia y la sociedad en general. Donde, los costos para el patrono o la empresa se encuentran orientados al pago de atención médica, medicina y hospitalización, más el costo de las prestaciones y servicios adicionales al salario (estos costos son más altos cuando el trabajador no se encuentra afiliado al ISSS). Estos costos están amparados en el Código de Trabajo en sus Artículos N^{os} 333 al 359 donde explica a detalle la responsabilidad del patrono en caso de enfermedad ocupacional.

u. CONTROL DE FACTORES DEL AMBIENTE

“Consiste en estudiar e inspeccionar los factores y condiciones de trabajo, que influyen en la salud y comportamiento, aspectos como: Químicos (sustancias o gases) Biológicos (bacterias o

³⁰ Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 90, 129, 149, 190, 275, 278 y 150.

virus), Físicos (ruido o iluminación) y Ergonómicos (cansancio o monotonía)”³¹, “para establecer vigilancia sobre ellos y así proveer condiciones laborales apropiadas para los trabajadores”³².

V. SEGURIDAD FÍSICA Y SOCIAL

Seguridad Física: Disciplina que se ocupa de los aspectos relacionados con la protección de bienes, personas e instalaciones, las amenazas y riesgos que puedan atentar contra ellos y las técnicas para prevenir y controlar riesgos a que son sometidos por posibles agresores”³³.

Seguridad Social: Según la OIT “Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente o enfermedad ocupacional, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

W. FACTORES BIOLÓGICOS

“Los factores biológicos son la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea o por medio de la piel”³⁴. Además, se deberá tener un protocolo de evaluación del personal expuesto y un plan de evaluación y control de los factores de

³¹Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 149, 181 al 270, 271 al 275 y 167 al 180.

³²Ramírez Cavassa, César, “ Seguridad Industrial”, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF. 1996

³³ <https://es.slideshare.net/mobile/oswaldoChombaCastro/seguridad-fisica-34109232>

³⁴<https://www.riojasalud.es/profesionales/prevencion-de-riesgos/1104-riesgos-biologicos-accidentes-biologicos>

riesgo como lo estipula el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en los Artículos N^{os} 271 y 272.

- **Gérmenes**

Un germen, también denominado microorganismo o microbio, es un ser vivo que únicamente se puede visualizar a través de un microscopio y puede provocar enfermedades.

Los gérmenes se encuentran en cualquier lugar incluso en los lugares de trabajo por lo que muchos trabajadores se ven expuestos a adquirir enfermedades como infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, infecciones cutáneas y oculares, entre otras. "Además de vigilar el cumplimiento de las medidas higiénicas"³⁵

- **Vectores de Enfermedad**

"Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales entre personas. Muchos de esos vectores son insectos que ingieren los microorganismos junto con la sangre de un portador infectado (persona o animal) y posteriormente lo transmiten a un nuevo portador al ingerir su sangre.

Las enfermedades transmitidas por vectores son trastornos causados por patógenos, entre ellos los parásitos en el ser humano. Los mosquitos son los vectores de enfermedades mejor conocidos, las garrapatas, moscas, pulgas, zancudos y algunos caracoles de agua dulce también son vectores de enfermedades.

Entre las enfermedades transmitidas por vectores tenemos: Dengue, fiebre amarilla, paludismo, chikungunya, zika, enfermedad de Chagas, entre otras"³⁶.

³⁵ Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art.273

³⁶ <http://www.who.int/media/centre/factsheets/fs387/es/>

- **Focos Infecciosos**

Foco infeccioso es el lugar donde se acumula, genera o produce un microorganismo y desde donde infecta, contamina o enferma a aquello que se pone en contacto con él.

“Los lugares de trabajo son el foco de muchas enfermedades e infecciones a causa de la gran cantidad de gérmenes que allí se acumulan. Se estima que cada trabajador enferma varias veces al año a causa de las condiciones higiénicas del instrumental de trabajo, como teléfonos, teclados de ordenador, herramientas de trabajo, escritorios, entre otros como baños, basura y ambiente”³⁷.

x. FACTORES SOCIALES

Son los que se derivan de las relaciones laborales, turnos de trabajo, vida cotidiana, y también las distancias del trabajo, que influyen en las relaciones sociales del trabajador, en su hogar y por ende en el desenvolvimiento en forma eficiente. “La identificación, evaluación y control de los riesgos se hace referencia en el Art. 8 de la Ley y los Arts. N°s 50 al 56 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, deberá abarcar los riesgos psicosociales”³⁸.

- **Afecto**

Se trata de una forma afectiva de mostrar agradecimiento y admiración por alguien. El afecto es imprescindible en las relaciones humanas, pero no impide que puedan producirse roces y conflictos sobre todo en el lugar de trabajo.

³⁷Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 20 y 21

³⁸Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 276 y 277

Algunas formas de mostrar aprecio a los empleados son: reconocer cuando un empleado hizo algo bien, utilizar las palabras por favor y gracias, respetar las opiniones de los demás, etc.

- **Interacción**

“En el lugar de trabajo es necesario que exista interacción para que los empleados puedan desarrollar sus labores satisfactoriamente, además genera beneficios tanto para los trabajadores como para las organizaciones dentro de ellos están: se trabaja con menos tensión, se comparte la responsabilidad, se comparten los premios y reconocimientos, se experimenta la sensación de un trabajo bien hecho, aumenta la calidad del trabajo, disminuyen los gastos institucionales, se comprenden mejor las decisiones, disminuye la carga de trabajo, se obtienen mejores resultados”³⁹.

- **Motivación**

Es un término genérico que se aplica a una serie de impulsos, deseos, necesidades, anhelos y fuerzas similares. Decir que los gerentes motivan a sus subordinados, o sea que realizan cosas con las que esperan satisfacer esos impulsos y deseos e incidir a los subordinados a actuar de diferente manera.

- **Comunicación**

La comunicación, es una actividad diaria de todas las personas, y así como es importante en las relaciones personales lo es también en las organizaciones. Es responsabilidad de cada empleado de la institución, que todos participen en ella. “Además, de representar un riesgo psicosocial”⁴⁰.

³⁹<http://administraciondecapitalhumano.blogspot.com/2012/07/interaccion-de-equipos-de-trabajo.html?m=1>

⁴⁰Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 279

En el ambiente de trabajo, una persona interactúa con sus compañeros, superiores, clientes, etc. De igual manera, recibe información, da o recibe instrucciones y se coordina con equipos de trabajo.

- **Trabajo en Equipo**

“Consiste en realizar una tarea en particular entre un grupo de dos o más personas. Es de suma importancia para el trabajo en equipo mantener un buen nivel de coordinación, también son importantes la unión del grupo y el buen clima durante la actividad para mantener la armonía entre los integrantes”⁴¹.

- **Asistencia Médica**

“La asistencia médica es un derecho que le corresponde a todo empleado, especialmente cuando sufra un accidente de trabajo para que este sea atendido inmediatamente por especialistas; así como también incluye gastos generados por desplazamiento para poder recibir su tratamiento, dentro de ellos están: tratamientos médico-quirúrgicos, tratamiento de rehabilitación, aparatos de ortopedia, cirugía plástica y reparadora, entre otros”⁴². También, los exámenes médicos que menciona el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, amparados en los Artículos N^{os} 52 y 63 de la misma Ley.

- **Trabajo**

“Es un conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo de alcanzar una meta.

El trabajo hace que el individuo actúe, proponga iniciativas y desarrolle sus habilidades y destrezas. Además, enseña al hombre a vivir y compartir con otras personas, con sus diferencias, a

⁴¹ <http://concepto.de/trabajo-en-equipo/>

⁴² <http://www.iriaindemnizaciones.com/que-asistencia-medica-puedes-tener-por-accidente-de-trabajo/>

desarrollar conciencia cooperativa y a pensar en equipo y no solo en sí mismo”⁴³.

- **Medios Ambientales**

“El medio ambiente de trabajo es la ubicación o el entorno donde se desarrollan las acciones de la mano de obra y la permanencia de empleados mientras realizan sus actividades de trabajo.

El medio ambiente de trabajo es importante para la seguridad y la calidad de vida de los trabajadores, por lo que debe ser lo más agradable posible para que los empleados se sientan bien. Un trabajador feliz es un trabajador con más confianza y motivado”⁴⁴.

y. CONDICIONES DE TRABAJO

El conjunto de variables que definen la realización de una tarea en un entorno determinando. La salud del trabajador está en función de tres variables: física, psicológica y social. Las principales condiciones laborales, se describen en los diferentes puntos que se dan a continuación.

- **Desempeño laboral**

Según Idalberto Chiavenato.

“Es eficacia del personal que trabaja dentro de las organizaciones, la cual es necesaria para la organización, funcionando el individuo con una gran labor y satisfacción laboral (citado en Araujo y Guerra, 2007)”

- **Rendimiento**

Según la Real Academia Española.

“Es la relación existente entre lo producido y los medios empleados, tales como mano de obra, materiales, energía, etc.”.

⁴³ <https://www.significados.com/trabajo/>

⁴⁴ <http://www.ebah.com.br/content/ABAAAFZUKA/el-concepto-medio-ambiente-trabajo>

- **Orden y Limpieza de Locales**

La limpieza es tan importante como el orden, sobre todo cuando se trata de proteger a los trabajadores contra accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

“El almacenaje de materiales y de productos se hará por separado, atendiendo a la clase, tipo y riesgo de que se trate y se dispondrán en sitios específicos y apropiados para ello, los cuales deben ser revisados periódicamente.

El piso de los lugares de trabajo debe mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza, así mismo los pasillos y salidas deben permanecer sin obstáculos para tener libre acceso. Las basuras y desperdicios deberán ser colectados diariamente, y depositarse en recipientes impermeables de cierre hermético o en lugares aislados y cerrados”⁴⁵.

“Para garantizar la efectividad y tiempo de vida útil del equipo de protección personal, se deberá cumplir con lo dispuesto a continuación:

La utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza y la desinfección cuando proceda, de los equipos de protección personal, deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante”⁴⁶.

- **Agua Potable**

“Todo lugar de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, el cual debe ser permanente, debiéndose, además, instalar bebederos higiénicos”⁴⁷.

⁴⁵ Decreto Legislativo N° 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010. Art. 54, 59 Al 62.

⁴⁶ Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 92.

⁴⁷ Decreto Legislativo N° 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010. Art. 54.

“Por consiguiente, el abastecimiento de agua potable, deberá de estar de acuerdo a lo siguiente:

1. Fácilmente accesible a todos los trabajadores y trabajadoras y distribuidos en lugares próximos a los puestos de trabajo.
2. Se indicará mediante rotulación si el agua no es potable.
3. De ser necesario, será exigido un estudio técnico que pruebe la calidad y composición del agua.
4. El empleador deberá prohibir el uso común de vasos u otros utensilios para la bebida del agua y también deberá proveer los medios higiénicos suficientes para evitar tal práctica”⁴⁸.

- **Iluminación**

Para la iluminación de los lugares de trabajo, se dará preferencia a la luz solar difusa. Todos los espacios interiores de una fábrica o establecimiento, deben ser iluminados con luz artificial, durante las horas de trabajo, cuando la luz natural no sea suficiente. Establecido en los Artículos N^{os} 41 y 42 de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Los niveles de iluminación para las diferentes actividades de trabajo, así como los demás aspectos técnicos relativos a este tema se regularán en el Reglamento respectivo, específicamente en los Artículos N^{os} 130 al 136.

- **Ruido**

“Los trabajadores no estarán expuestos a ruidos y vibraciones que puedan afectar su salud.

Los aspectos técnicos relativos a los niveles permisibles de exposición en esta materia, estarán regulados en el Reglamento respectivo.

⁴⁸Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 20

La Dirección General de Previsión Social dictará las medidas convenientes para proteger a los trabajadores contra los ruidos que sobrepasen los niveles establecidos en dicho Reglamento”⁴⁹. Especialmente en los Artículos N^{os} 149 al 166, que hace referencia a este apartado.

“El control del ruido se puede realizar en su origen, trayectoria y/o en el receptor. Eliminarlo en su origen es un problema técnico, de diseño del equipo, etc. Reducirlo en su trayectoria se consigue alejando al receptor, separándolo de su origen o poniendo un obstáculo entre el origen y él. Reducirlo en el receptor se consigue por aislamiento o regulando el tiempo de exposición”⁵⁰.

- **Condiciones Climáticas**

“Para mantener la productividad es preciso evitar que las condiciones climáticas en el lugar de trabajo representen una carga suplementaria para el trabajador; de ellas dependen igualmente la salud y la comodidad de los trabajadores. Cuando la temperatura del medio ambiente es elevada, la única forma, o casi, en que el organismo puede dispersar el calor es la evaporación del sudor. Esta evaporación es más intensa, y por consiguiente más eficaz y refrescante, cuando más la facilite una ventilación adecuada, y lo es menos cuando más elevada sea la humedad relativa del aire”⁵¹.

⁴⁹ Decreto Legislativo N^o 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010. Art. 50.

⁵⁰ Ramírez Cavassa, César, “Seguridad Industrial”, 2^a. Edición. Editorial Limusa México, DF. 1996

⁵¹ Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- **Ventilación**

“Todo lugar de trabajo deberá disponer de ventilación suficiente para no poner en peligro la salud de los trabajadores considerando las normativas medioambientales.

En los locales en que, por razones de la técnica empleada en el desarrollo de las labores, se encuentren permanentemente cerradas las puertas y ventanas durante el trabajo, deberá instalarse un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación del aire”⁵². También, tomar en cuenta el conjunto de medidas que se deben seguir según el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el Artículo N° 148.

Z. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- **Definición de Programa**

“Es un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, tareas, recursos y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoya en un presupuesto”⁵³.

- **Objetivos de los Programas**

El principal objetivo de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo. Otros objetivos pueden ser:

- “Mantenimiento de la salud de los trabajadores y aumento de la productividad por medio del control del ambiente de trabajo”⁵⁴.

⁵² Decreto Legislativo N° 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010. Art. 43 y 44.

⁵³ Koontz Harold, Heinz Weihrich "Administración una perspectiva global". Octava Edición. McGraw Hill, México.1998.

⁵⁴ Chiavenato, Idalberto, "Administración de Recursos Humanos", Quinta Edición, Editorial Mc Graw-Hill, Colombia 2002.

- “Detectar y evaluar oportunamente todos aquellos riesgos que representan la posibilidad de un daño a la salud de los trabajadores”⁵⁵.
- Ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.
- Ofrecer a todo el personal, datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constantemente de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran.
- Un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a evitar los accidentes y el riesgo ocupacional.

- **Clases de Programas**

Según su ámbito de acción.

General: Cuando abarca todas las actividades de la empresa.

Específico: Cuando se refiere a una operación o trabajo particular.

Por su duración.

Corto plazo: De 0 a 1 año.

Mediano plazo: De 1 a 3 años.

Largo plazo: De 3 a más años.

- **Importancia de los Programas**

“Los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional son una de las actividades más importantes que se necesitan para asegurar la disponibilidad de las habilidades y aptitudes de la fuerza de trabajo. Desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituye una

⁵⁵ Hernández, Alfonso. “Seguridad e Higiene Industrial”, Noriega Editores, México, 2003.

de las principales bases para la preservación de la fuerza laboral adecuada”⁵⁶.

- **Elementos de los Programas**

El Programa debe contar con elementos básicos los cuales incluyen: datos generales de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, una evaluación preliminar de las condiciones de trabajo y del trabajador, información primaria y secundaria. También es importante el desarrollo de un programa porque apoya a las máximas Autoridades de la institución.

- **Estructura Básica de los Programas**

“La estructura básica de un programa se describe a continuación, pero se pueden incluir otros elementos dependiendo del tipo de organización que implementará dicho programa.

- Declaración de política respecto a la Higiene y Salud Ocupacional
- Organización de la Salud Ocupacional
- Diagnóstico de las condiciones de trabajo
- Selección del personal para la ejecución del programa
- Adiestramiento
- Motivación
- Inspección y señalización
- Plan de emergencia
- Reglas, normas y procedimientos
- Mantenimiento preventivo
- Evaluación y seguimiento del Programa”⁵⁷.

⁵⁶Chiavenato, Idalberto, “Administración de Recursos Humanos”, Quinta Edición, Editorial Mc Graw-Hill, Colombia 2002.

⁵⁷ <http://Administrativa.udea.edu.com>

B. MARCO LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y SU REGLAMENTO.

En El Salvador existen diferentes Leyes y Reglamentos que rigen la Seguridad y Salud Ocupacional, con el propósito de brindar beneficios a los trabajadores. Entre las Leyes y Reglamentos más conocidos tenemos:

1. LEYES

a. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

(Decreto Constituyente N° 38, del 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983).

La Constitución de la República establece en los Artículos N°s 2, 37 al 52 los derechos, el trabajo y la seguridad de las personas.

Concepto de Constitución.

Es la ley suprema de un estado que establece su organización, su funcionamiento, su estructura política y los derechos y garantías de esos habitantes de ese estado.

“Título II, Capítulo I, Sección Primera: Derechos Individuales.

Art. 2, Inc. Primero: Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad. Al trabajo, a la propiedad y posesión y ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Título II, Capítulo I, Sección Segunda: Trabajo y Seguridad Social.

Art. 37: El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio.

El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para

asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

Art. 43: Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Art. 44: La ley reglamentará las condiciones que deben reunir los talleres, las fábricas y locales de trabajo. El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes⁵⁸.

b. LEY DEL SEGURO SOCIAL.

(Decreto Legislativo N° 1263, publicado en el Diario Oficial N° 226, Tomo N° 161, del año 1953).

La Ley del Seguro Social trata sobre los riesgos que pueden afectar la salud de los trabajadores como son los accidentes y las enfermedades profesionales. A continuación, se mencionan algunos Artículos:

“Art. 2: El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional,
- c) Maternidad;
- ch) Invalidez;
- d) Vejez;

⁵⁸Decreto Constituyente N° 38, Constitución de La República, año 1983.

e) Muerte; y

f) Cesantía involuntaria.

Asimismo, tendrá derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los Reglamentos.

Art. 53 En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad ocupacional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

Art. 101.- El Instituto podrá practicar visitas e inspecciones en los centros de trabajo, por medio de sus funcionarios o empleados, o solicitar la práctica de las mismas al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como lo estime más conveniente⁵⁹.

C. LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

(Decreto Legislativo N° 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 82, Tomo N° 387, de fecha 05 de mayo de 2010).

"Título I: Disposiciones preliminares. Capítulo I: Objeto

Art.1 : El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las

⁵⁹Decreto Legislativo N° 1263, Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, año 1953.

leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Capítulo II: Campo de aplicación, competencia y definiciones.

Art.4: La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones”⁶⁰.

d. CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR

(Decreto Legislativo N° 15, del 23 de junio de 1972, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236 del 31 de julio de 1972).

El código de trabajo, hace referencias a la Seguridad y Salud Ocupacional en los Artículos N°s 314 al 359. A continuación, se citan los más relevantes para su aplicación tales como:

“Libro tercero: Previsión y Seguridad Social.

Título Segundo: Seguridad e Higiene del Trabajo.

Art. 314: Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1°) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2°) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3°) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y

⁶⁰Decreto Legislativo N° 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010.

4º) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aislen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 315: Todo trabajador estará obligado a cumplir con normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono, que tengan por finalidad proteger la vida, su salud e integridad corporal.

Así mismo, estará obligado a prestar toda colaboración al comité de Seguridad"⁶¹.

e. CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR

(Decreto Legislativo N° 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 86, Tomo N° 299 del 11 de mayo de 1988).

El código de Salud en los Artículos N°s 107 al 117, tratan sobre la Seguridad e Higiene en el Trabajo, dentro ellos se tienen:

"Art. 1.- El Presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la República y las normas para la organización funcionamiento y facultades del Consejo Superior de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás organismos del Estado, servicios de salud privados y las relaciones de éstos entre sí en el ejercicio de las profesiones relativas a la salud del pueblo.

⁶¹Decreto Legislativo N° 15. Código de Trabajo de El Salvador, año 1972.

Art. 108: El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio.

b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; y

c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

Art. 113.- Se entenderá por establecimiento o instalación inofensiva, la que no produce ningún tipo de molestias, las que no producen ruidos, malos olores, vibraciones; radiaciones; humo; gases; polvo; atracción de insectos y roedores y por circulación excesiva de personas y vehículos"⁶².

2. REGLAMENTO

a. REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

(Decreto Ejecutivo N° 89, de fecha 27 de abril de 2012)

"Capítulo I: Disposiciones Preliminares

Art. 1: El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en adelante "la ley", en lo relativo a condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean éstos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica, biológica o psicosocial;

⁶²Decreto Legislativo N° 955, Código de Salud de El Salvador, año 1988.

todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras.

De conformidad con la Ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

3. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

a. APLICACIÓN

Art. 3 Inc. Primero: El presente Reglamento tendrá aplicación en todos los lugares de trabajo, sean públicos o privados y están obligados a cuidar de su estricta observancia, tanto los empleadores y los trabajadores, atendiendo a las características de cada puesto de trabajo”⁶³.

b. ARTÍCULOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Todos los Artículos relacionados a la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo que están reglamentados son importantes. Para efectos de la realización de este trabajo, se tomarán en cuenta aquellos Artículos del presente Reglamento según los puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de Guazapa del Departamento de San Salvador.

Artículo 1: “El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Artículo 2: Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como órgano rector de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, le corresponde la aplicación de este Reglamento.

⁶³ Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012.

Artículo 4: Todas las edificaciones, permanentes o provisionales, serán de construcción segura y firme para evitar riesgos de desplome y los derivados de los agentes atmosféricos.

Artículo 5: Los lugares de trabajo reunirán las siguientes condiciones mínimas de superficie de trabajo:

a) Dos metros cincuenta centímetros (2.50) de altura desde el piso al techo.

b) Un metro (1) cuadrado de superficie libre por cada trabajador.

Artículo 6: Los pisos, techos y paredes, deberán tener las siguientes características:

1. Los pisos de los lugares de trabajo deberán estar libres de grietas o fisuras

2. Las paredes serán pintadas, de preferencia, con tonos claros y mates, en buenas condiciones de limpieza.

3. Los techos deberán reunir las condiciones suficientes para resguardar a los trabajadores de las condiciones del clima y deberán estar montados en estructuras que garanticen su estabilidad.

Artículo 7: Los pasillos en el lugar de trabajo, deberán cumplir lo siguiente:

1. Los corredores, galerías y pasillos, destinados únicamente al tránsito de trabajadores y trabajadoras, deberán tener un ancho mínimo de un (1) metro.

2. Alrededor de cualquier maquina o aparato que sea un foco radiante de calor, se dejara un espacio libre no menor de dos (2) metros.

3. El ancho de los pasillos por las que puedan circular vehículos y peatones deberá permitir su paso simultaneo con una separación de seguridad suficiente de por lo menos sesenta (60) centímetros más de ancho que la correspondiente al vehículo más ancho que circule.

Artículo 12: Las puertas y portones deberán cumplir con lo siguiente:

1. Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.
2. Las puertas y portones de vaivén deberán ser transparentes o tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.

Artículo 13: Las puertas y salidas de emergencias deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Las salidas y puertas de emergencias de los lugares de trabajo tendrán acceso visible o debidamente señalizado.
2. El ancho mínimo de las puertas de emergencia será de uno con veinte (1.20) metros.

Artículo 20: Todo lugar de trabajo deberá tener abastecimiento de agua potable, de acuerdo a lo siguiente:

1. Fácilmente accesible a todos los trabajadores y trabajadoras y distribuidos en lugares próximos a los puestos de trabajo.
2. Se indicará mediante rotulación si el agua no es potable.

Artículo 21: Los lavamanos, inodoros y urinarios deberán cumplir lo siguiente:

1. En las instalaciones de trabajo deberá mantenerse adecuado sistema para el lavado de manos, en la siguiente proporción:
 - a) Establecimientos con 100 trabajadores o menos, 1 lavamanos por cada 15 trabajadores o fracción mayor de 5.
 - b) Establecimientos con más de 100 trabajadores, 1 lavamanos por cada 20 trabajadores o fracción mayor de 10.

Artículo 90: Para cumplir los aspectos relacionados con el equipo de protección personal.

Artículo 91: El equipo de protección personal a utilizar deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto a continuación:

1. Proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos el ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

Artículo 95: La ropa de trabajo será considerada como las prendas o vestuario que las trabajadoras o trabajadores utilizan por razón específica de las tareas que realizan.

Artículo 103: Las señalizaciones que necesitan una fuente de energía, dispondrán de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción.

Artículo 109: Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características:

1. Forma rectangular o cuadrada.
2. Símbolo blanco sobre fondo rojo (El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)

Artículo 117: Todos los dispositivos de protección, detección, alarma y extinción de incendios se mantendrán en buen estado.

Artículo 125: El presente Capítulo establece el control de riesgos ocupacionales que deberá cumplirse en todo lugar de trabajo.

Artículo 129: El empleador deberá realizar una evaluación de los riesgos para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

Artículo 130: En los locales de trabajo se deberán observar las siguientes medidas:

La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella.

Artículo 134: Todo empleador debe cumplir los siguientes requisitos con respecto a la iluminación:

Se aumentará la iluminación en máquinas peligrosas, lugares de tránsito con riesgos de caída y escaleras y salidas de emergencias.

Artículo 148: En materia de ventilación, temperatura y humedad relativa

Artículos 149: La evaluación del ruido debe realizarse bajo condiciones normales de operación, debe ser representativa de una jornada laboral de ocho horas.

Artículo 176: Al trabajador que se dedique a la digitación deberá proporcionársele equipo ergonómico que le ayude a reducir el riesgo de daño.

Artículo 179: Entre las medidas básicas a tomar en cuenta se encuentran las siguientes:

- a) Se deberán sustituir o modificar herramientas manuales que provoquen incomodidades o lesiones a los trabajadores.
- b) Deberá procurarse que las tareas que desempeñan los trabajadores no impliquen la adopción de posturas forzadas.

Artículo 181: Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- Limite Permisible Ponderado
- Limite Permisible Temporal
- Limite Permisible Absoluto (techo)

Artículo 190: Cuando en el ambiente de trabajo existan dos o más sustancias de las enumeradas en el artículo 187 y actúen sobre el organismo humano de igual manera, su efecto combinado se evaluará sumando las fracciones de cada concentración.

Artículo 271: Los lugares de trabajo en que permanente y directamente manipulen agentes biológicos o donde por las materias primas que se usan o por las condiciones de trabajo.

Artículo 275: El empleador estará obligado a disponer de:

- a) Estudio de evaluación del riesgo biológico.
- b) Listado de trabajadores expuestos.
- c) Historial médico.

Artículo 276: El empleador deberá tomar las medidas para prevenir; identificar, eliminar o reducir los riesgos psicosociales.

Artículo 277: La identificación, evaluación y control de los riesgos a que hace referencia el Art. N° 8 de la Ley y los Arts.

N^{os} 50 al 56 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, deberá abarcar los riesgos psicosociales".⁶⁴

C. MARCO INSTITUCIONAL QUE RIGE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Los Organismos que Regulan la Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador son:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

"El 22 de diciembre de 1945, fue creado un Ministerio de Estado y su correspondiente Subsecretaría denominado Ministerio de Trabajo, Industria y Agricultura. El 12 de enero de 1946, fue creado el Departamento Nacional del Trabajo, señalándose como funciones las de preparar la legislación del trabajo, la inspección laboral y conocer de las disputas entre el capital y el trabajo. Por Decreto Legislativo N° 134 del 14 de octubre de 1946 fue creado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social⁶⁵. Es el encargado de formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país como la Ley, además cuenta con un Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene dos instrumentos encargados de velar por la seguridad y el bienestar de las personas económicamente activas en el país, estos instrumentos son: el Código de Trabajo y la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo" ⁶⁶.

⁶⁴ Decreto Ejecutivo N° 89: Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012.

⁶⁵ Extraído 3 de mayo de 2013, <http://www.mtps.gob.sv>, http://www.mtps.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=673&Itemid=84.

⁶⁶ http://www.mtps.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=673&Itemid=84.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

“El ISSS, surge a raíz de que se comienza a manifestarse la preocupación por la seguridad social, dada la precariedad y desprotección en la que vivían los trabajadores y sus familias. Mediante reformas a la Constitución de 1886, se establece una norma en el Artículo N° 57 que rezaba: “UNA LEY ESTABLECERÁ EL SEGURO SOCIAL CON EL CONCURSO DEL ESTADO, DE LOS PATRONOS Y DE LOS TRABAJADORES”. En 1948 el gobierno designó una comisión que se encargó de elaborar el Proyecto de Ley del Seguro Social. Esta Comisión, meses más tarde, se llamó Consejo Nacional de Planificación de Seguridad Social. El 28 de septiembre de 1949 se decretó la primera Ley del Seguro Social. Luego, el 23 de diciembre del mismo año fue creado definitivamente el Instituto.

El Instituto Salvadoreño del seguro Social es el que se encarga de velar por la salud de los trabajadores de una manera preventiva, así como correctiva”⁶⁷.

Ministerio de Gobernación por medio del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

“El Cuerpo de Bomberos de El Salvador fue creado oficialmente el día 12 de febrero de 1883, Por Decreto Legislativo publicado en el Diario oficial N° 48 del 25 de febrero de ese mismo año, adjunto a la Policía Urbana de aquella época. En 1961 fue separado de la Policía Nacional. El 8 de junio de 1979, fue convertido en Dirección General del Cuerpo de Bomberos e Inspección de Seguros Contra Incendio. Esta institución desde su creación fue adscrita al Ministerio de la Defensa Nacional, pero después de los acuerdos de paz el Cuerpo de Bomberos paso a pertenecer al extinto Ministerio del Interior, ahora Ministerio de Gobernación. El 9 de

⁶⁷http://www.issss.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84.

marzo de 1995 fue reformada y aprobada la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Es una institución de Servicio público que tiene a su cargo las labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como también las actividades de evacuación y rescate; protección de las personas y sus bienes; cooperación y auxilio, en caso de desastre y demás actividades que sean afines ha dicho servicio”⁶⁸.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

“Los esfuerzos orientados para la protección de los recursos naturales se remontan desde la década de los 80, se crea el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre, como una Unidad Especializada de la Dirección General de Recursos Naturales, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 27 del 16 de mayo de 1997, publicado en el Diario Oficial N° 88 Tomo N° 335 de la misma fecha. Las funciones y atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales son establecidas en el Art. 45 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el cual fue reformado por Decreto N° 30 del 19 de mayo de 1997, publicado en el Diario Oficial N° 89 en esa misma fecha”⁶⁹.

- **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:

“Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la

⁶⁸http://www.gobernacion.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=86&Itemid=147

⁶⁹ Extraído el 3 de mayo de 2013, <http://www.marn.gob.sv>, http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49:historia&catid=84:institucion&Itemid=84

capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales”⁷⁰.

¿Quiénes están obligados a conformar un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional?

“Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados”⁷¹.

Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Es aquella que se basa en el conjunto de relaciones explícitas, que busca prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, por medio de la dirección de los miembros que la integran.

⁷⁰Decreto Legislativo N° 254, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2010. Art. 7.

⁷¹Decreto Ejecutivo N° 86: Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, año 2012. Art. 13.

CAPITULO II: "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA SEGURIDAD Y LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA".

A. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. GENERAL

Realizar un diagnóstico de la situación actual que permita conocer la necesidad de implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para mejorar el desempeño y rendimiento en la realización de las labores del personal de la Alcaldía Municipal de Guazapa, Departamento de San Salvador.

2. ESPECÍFICOS

Identificar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional de los periodos 2007-2017 sobre los accidentes y enfermedades ocupacionales dentro del ambiente laboral que se hayan presentado en la Alcaldía de Guazapa mediante el uso de las técnicas e instrumentos de recolección de información.

Indagar sobre las variables de riesgos ocupacionales que afectan el desempeño y rendimiento en los puestos de trabajo con el fin de controlarlos o eliminarlos.

Realizar un análisis de la información obtenida para establecer conclusiones y recomendaciones con el fin de mejorar la situación actual de la Alcaldía en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional.

B. IMPORTANCIA

La realización del diagnóstico de la situación actual referente a la Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Guazapa, es de gran importancia, ya que con él se identifican

todas las condiciones que representan riesgos para la salud, el desempeño y rendimiento de los trabajadores.

Su importancia principal radica en que el diagnóstico da a conocer las variables como las fortalezas y las debilidades que se tienen en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Se busca además, identificar los tipos de accidentes y enfermedades ocupacionales, sus causas y consecuencias, las condiciones en que el personal realiza sus actividades diarias; para aplicar todas las medidas que la Ley y su Reglamento establece para el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y su correspondiente implementación, ya que con ello se pretende mejorar el bienestar de los trabajadores y optimizar el desempeño y rendimiento en la realización de sus labores, y además, que contribuya hacia una cultura de prevención para la protección de la Salud y la Seguridad de los trabajadores.

C. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar la investigación fue necesario el uso de diferentes métodos y técnicas que permitieron establecer caminos ordenados y lógicos para la realización del estudio, dichos métodos se detallan a continuación:

1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

a. MÉTODO CIENTÍFICO

El principal método que se utilizó en la investigación es el Método Científico, por su confiabilidad, y porque permite la toma de decisiones, realizándola, da una verdad comprobada resultante del desarrollo de las diferentes etapas. Apoyándose en el análisis y síntesis estudiando los hechos de Seguridad y Salud Ocupacional que ocurren, el cual comprende tres partes como: accidentes, enfermedades y medidas de seguridad, interpretando cada una de

ellas, para integrarlas y analizarlas y poder llegar a concluir sobre la situación actual de la Alcaldía.

b. MÉTODOS AUXILIARES DEL MÉTODO CIENTÍFICO

Para realizar de manera científica esta investigación se necesitó hacer uso de los métodos auxiliares que son: método analítico, sintético y deductivo.

i) Análisis

La información que se analiza para esta investigación es recopilada de acuerdo al uso del Método Analítico, el cual consiste en la descomposición de un todo en sus partes, para observar las causas, la naturaleza y por supuesto sus efectos, lo cual significa que las partes de un todo se separan para estudiarlas y examinarlas con relación entre ellas.

Dicho método es idóneo para analizar e interpretar la información obtenida por tratarse de una observación mental, que permite identificar los factores internos y externos, y relacionarlos entre sí, los cuales fueron determinantes para la realización de este análisis.

Por consiguiente, este método ayuda a estudiar los elementos y variables que se presentan, y cuyos resultados sirve de base para realizar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y lograr el objetivo que se pretende con su creación expresado anteriormente para mejorar el desempeño y rendimiento en la realización de las labores del personal de la Alcaldía Municipal de Guazapa, Departamento de San Salvador.

ii) Síntesis

Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad.

Luego de haber analizado toda la información obtenida de cada uno de los trabajadores de las áreas administrativas y de servicios,

se obtuvo un total de datos, los cuales se agruparon con el fin de tener una mayor representación de ellos y un panorama más amplio de la situación problemática en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional que afecta a los trabajadores de la Alcaldía y plantear conclusiones y las respectivas recomendaciones.

iii) Método Deductivo

La utilización de este método permite llevar a cabo el procesamiento de la información general, es decir, que se partirá de conceptos generales, como la pregunta si conoce en que consiste la Seguridad y Salud ocupacional. Esta sirvió en gran medida para resolver la problemática particular al profundizar en detalle que son importantes para la construcción del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, de esta manera, se desarrolla la investigación.

Este método es sistemático y controlado, es decir, busca todas las posibles respuestas a un problema, las analiza y va descartándolas hasta encontrar la que ofrece mejor solución. Así mismo, se adapta perfectamente a la investigación, ya que esta tiene un origen empírico, la pregunta que se plantea se responderá con la realidad objetiva, donde la meta es contribuir con la mejora del desempeño y rendimiento en la realización de las labores del personal de la Alcaldía de Guazapa.

D. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. TÉCNICAS

Las técnicas son pasos a seguir en la recolección de datos mediante el uso de sus correspondientes instrumentos diseñados convenientemente para lograr el propósito que es recolectar los datos.

Con el fin de obtener información confiable y adecuada se utilizaron tres técnicas y sus respectivos instrumentos de

investigación que permitieron aplicar un procedimiento lógico y racional en la recolección, tabulación, análisis e interpretación de los datos obtenidos.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de Entrevista
Encuesta	Cuestionario
Observación Directa	Lista de Cotejo

Tabla 2: Técnicas y sus respectivos instrumentos.

a. LA ENTREVISTA

Se elaboró una Guía de Entrevista conformada de veintiuna preguntas para ser desarrollada en una reunión con el Señor Alcalde de la Municipalidad, la cual se llevó a cabo con preguntas abiertas, con el propósito de obtener información y conocer su opinión sobre Seguridad y Salud Ocupacional, esto para profundizar y recolectar información de interés para el estudio.

Esta técnica a su vez proporcionó datos que permitieron tener un panorama diferente acerca de la problemática, y de esa manera proponer ideas que fortalezcan la Prevención de Riesgos.

b. LA ENCUESTA

La encuesta se utilizó para obtener información de las personas, apoyándose del cuestionario, ya que como instrumento de medición que no modifica el entorno, se controla el proceso que está en observación, para el trabajo de investigación, se elabora un cuestionario que contribuya al diagnóstico que se presenta en el siguiente apartado, el cual contiene veinticinco preguntas dirigidas al personal tanto administrativo como de servicios.

c. LA OBSERVACIÓN DIRECTA

Esta técnica de la Observación Directa se aplicó mediante la presencia física del grupo de investigación a las instalaciones de la Alcaldía, utilizando una Lista de Cotejo diseñada para verificar diferentes aspectos de interés relacionados al tema en los puestos de trabajo y para conocer la situación actual en cuanto

a factores ambientales como iluminación, ventilación, ruido, prevención de incendios y primeros auxilios entre otros, ya que con ello se obtuvo información de primera mano y a la vez confiable que permitió conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

2. INSTRUMENTOS

Cada uno de los instrumentos que se utilizaron para llevar a cabo la investigación está diseñado para cada una de las técnicas antes mencionadas del siguiente modo.

a. LA GUÍA DE ENTREVISTA

La guía de entrevista se formuló con preguntas abiertas para realizar la entrevista las cuales fueron respondidas frente a frente para conocer la opinión oportuna del entrevistado en función del problema de Seguridad y Salud Ocupacional y fue dirigida al Alcalde del Municipio de Guazapa, el cual muy amablemente respondió.

b. EL CUESTIONARIO

Para aplicar la técnica de la encuesta se utilizó el cuestionario, el cual está estructurado por un conjunto de preguntas cerradas y de múltiples opciones, con el fin de obtener información del personal que labora en la Alcaldía, tanto del área administrativa como de servicios generales.

c. LISTA DE COTEJO

Este instrumento es entendido básicamente como el que permite identificar el comportamiento con respecto a actitudes, habilidades y destrezas, del personal en el uso que podrían reflejarse. Ya que contiene un listado de indicadores de logro, en el que se constata, en un solo momento, la presencia o ausencia de éstos, mediante la actuación del trabajador.

La Lista de Cotejo es un instrumento utilizado para la observación directa. Conforme se realizó la investigación se hizo uso de un listado preparado con datos basados en criterios que no cubrían la encuesta y la entrevista, que eran necesarios ser estudiados, haciendo inspecciones en las instalaciones y las áreas de trabajo; de lo que posiblemente se puedan encontrar en algunas áreas tanto administrativas como de servicios.

Por ejemplo: inspecciones en los puestos de trabajo realizada al 49% de la población, en implementos como equipo de protección personal un 51% de la población, en cambio la infraestructura, la bodega y parqueo, instalaciones eléctricas, y señalización, se llevó a cabo en toda la estructura física de la Municipalidad, para ir cotejando y anotando las observaciones pertinentes al momento en que se realizó la visita de campo. Para ello se anexa la lista de cotejo elaborada por el equipo investigador.

E. FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Las fuentes que se utilizaron para obtener la información necesaria para la investigación fueron las siguientes:

1. PRIMARIAS

Este tipo de información de primera mano se obtuvo a través de las técnicas de recolección de datos citada anteriormente como la entrevista realizada al Señor Alcalde de la Municipalidad y la encuesta hecha a los empleados del área administrativa y de servicios y la observación directa con su respectivo instrumento como se explica anteriormente.

2. SECUNDARIAS

Esta información se obtuvo a través de la recopilación de datos en libros, Leyes, Reglamentos, trabajos de graduación, folletos, revistas, sitios Web y libros electrónicos, relacionados con el tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

F. TIPO DE INVESTIGACIÓN

1. INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA

El tipo de investigación para desarrollar este trabajo, es Descriptiva, ya que con él se determinó la situación del fenómeno en estudio. Además, este tipo de investigación tiene la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto que tiene esta investigación, que es describir la situación actual de la problemática de Seguridad y Salud Ocupacional en donde se identificaron datos que demuestran la necesidad de realizar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de mejorar el desempeño y rendimiento del personal.

La investigación Descriptiva, denota aspectos más característicos, distintos y particulares de estas personas, así como narrar el fenómeno tal como se encuentra, haciendo contacto directo con la situación en estudio en la Alcaldía, para tener un panorama lo más preciso posible de éste y así hacer un análisis de los datos obtenidos.

G. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación que se utilizó fue el no experimental, debido a que no se manipuló ninguna variable, es decir, que éste se basó en los hechos tal como son y están en la realidad, se analizaron las distintas opiniones del personal administrativo de servicios y del Alcalde de la Municipalidad, dicha información fue recopilada tal como fue proporcionada.

H. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

El proceso de investigación estuvo fundamentado en todos los elementos o población que tuvieran características similares para ser objeto de análisis. En tal sentido se determina que todo el personal que labora en la Alcaldía reúne las características requeridas.

1. UNIVERSO

El universo son todos los trabajadores que van a ser investigados en general. Estadísticamente, el universo, se refiere a la totalidad de los empleados de interés en la investigación en Seguridad y Salud Ocupacional, que es la población o conjunto sobre el que se busca obtener datos que permitan obtener las conclusiones, por estar todos ellos en condiciones de riesgos de provocar accidentes y contraer enfermedades ocupacionales.

En tal situación, el universo está formado por cuarenta personas como son: el Alcalde, los empleados administrativos y trabajadores de las diferentes unidades de servicios de la Alcaldía Municipal de Guazapa.

2. MUESTRA

Como muestra para la investigación se puede decir que no fue necesario calcular su tamaño en vista que la población es finita. Por tal razón se determinó realizar un censo al total de los trabajadores quedando como universo cuarenta, trabajadores treinta y nueve y un Alcalde, así: censo igual cuarenta trabajadores.

I. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Es la etapa final de la investigación de campo, la cual permitió que toda la información recolectada a través de los instrumentos de recopilación de datos se presentara en cuadros tabulares, lo que ayudó a realizar el análisis y los comentarios respectivos de la Seguridad y Salud Ocupacional de los datos presentados.

1. TABULACIÓN

Se tabuló toda la información recopilada mediante la entrevista y el cuestionario detallando las preguntas, así como el objetivo que ésta persigue; haciendo su representación a través de cuadros estadísticos con sus correspondientes porcentajes y frecuencias para cada una de las respuestas.

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Luego de realizar el proceso de tabulación de los datos, se realizó el análisis respectivo de los resultados, los cuales se ilustran a través de gráficos ya que de esta manera se visualizan mejor, para poder realizar comentarios que son la base para la elaboración del diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones pertinentes y proceder a hacer una propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir los riesgos y mejorar el desempeño y rendimiento laboral.

J. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y LA SALUD OCUPACIONAL.

1. GENERALIDADES

Para la elaboración del diagnóstico sobre la situación actual de Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Guazapa, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos del análisis e interpretación de los datos y verificando la normativa de acuerdo a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su capítulo II Art. 8, menciona lo siguiente: "Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales", por ello se tomaron en cuenta los resultados de la pregunta sobre si posee un Programa para tal efecto, los resultados obtenidos fueron la afirmación de no tener o no saber de su existencia (ANEXO 5, Pregunta N° 24), a pesar de estos resultados al consultar al Señor Alcalde, éste manifestó que no cuentan con dicho instrumento.

El Art. 13, menciona que, los empleadores tienen la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; en este sentido

la iniciativa por parte de la Municipalidad es unir sus esfuerzos por contar con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que sea el encargado de dirigir las acciones correspondiente según la ley para mejorar el desempeño y el rendimiento de las condiciones laborales en la Alcaldía, visualizando que se requiere trabajar más en ésta área, ya que se encontraron muchas deficiencias (ANEXO 5, pregunta N° 5).

2. SEGURIDAD OCUPACIONAL

a. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Un porcentaje mínimo del total de los trabajadores manifestaron haber sufrido algún tipo de accidente ocupacional en su desempeño, (ANEXO 5, Pregunta N° 19); lo anterior muestra que el riesgo más común que se da entre los empleados son caídas, golpes, cortaduras y resbalones, según los resultados obtenidos del 36% de total contestaron haber padecido este tipo de riesgo profesional, (ANEXO 5, Pregunta N° 20). Por lo que manifestaron que la principal causa de accidente se debe al uso de equipos defectuosos, la falta de programas, entrenamiento inadecuado y desobedecer reglas (ANEXO 5, Pregunta N° 21).

Por tanto, es necesario mejorar las medidas de prevención en la Alcaldía y dentro de ellas crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, también la brigada para casos de emergencia ya que los resultados obtenidos de parte de los trabajadores muestran que no las conocen; debido que no saben distinguir términos entre brigada y protección civil, el primero se encarga de brindar protección a los trabajadores de la Alcaldía, el otro se encarga en asistir casos de emergencia para la protección de la población, (ANEXO 5, pregunta N° 5). De tal forma, no existe diseño de ningún programa, en consecuencia, hace falta concientizar a los empleados

para acatar las medidas y recomendaciones de Seguridad y Salud Ocupacional es una necesidad.

b. COSTOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Según manifestaron 36% del total de las personas encuestadas afirman que la institución puede incurrir en costos por accidentes como caídas, cortaduras, golpes y resbalones; (ANEXO 5, pregunta N° 20), pero depende de la gravedad que generen los accidentes así serán los días de incapacidad, a pesar que casi no se presentan en la Alcaldía, de acuerdo a los datos proporcionados en la entrevista realizada al Alcalde (ANEXO 4, pregunta N° 9).

Además, porque no todos los trabajadores han recibido capacitación referente a la prevención de accidentes de trabajo (ANEXO 5, pregunta N° 2), esto puede ser causa de muchos accidentes; por tanto, hay que determinar en qué gastos puede incurrir la Alcaldía al implementar el Programa de capacitación y evaluarlo, por los beneficios que ofrece éste a la Municipalidad.

c. MEDIDAS Y NORMAS DE PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Las medidas con las que cuenta la Alcaldía para prevenir accidentes son extintores, aunque el 72% de los trabajadores especificaron que contaba con una pipa cisterna y mascarilla contra gases (ANEXO 5, pregunta N° 6). Además, se pudo observar que no cuenta con suficiente señalización en las áreas de trabajo (ANEXO 6, cuadro 52). También se pudo observar que no cuenta con una alarma contra incendios en las instalaciones de la Alcaldía. Además, el personal desconoce la existencia de normas de seguridad.

Asimismo, se identificó que pocas personas afirman que se posee de un botiquín de primeros auxilios para asistir al personal en casos de emergencia, ya que al momento de suceder algún accidente

no se cuenta con el equipo y medicamento inmediato, (ANEXO 5, pregunta N° 22), además el Alcalde confirmó la existencia del botiquín, pero no se encuentra en un lugar visible (ANEXO 4, pregunta N° 13).

Así mismo él manifestó la falta de todas estas medidas que son extremadamente útiles para prevenir accidentes (ANEXO 4, pregunta N° 16).

3. SALUD OCUPACIONAL

a. CAUSAS DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Las enfermedades ocupacionales son poco frecuentes en los empleados, la mayoría opina no haber padecido algún tipo de enfermedad como resultado del desempeño laboral, (ANEXO 5, pregunta N° 7). Además, los empleados se ven afectados en su ambiente de trabajo por factores psicológicos y/o sociales (ANEXO 5, pregunta N° 11).

Dentro de las causas que provocan las enfermedades visuales, el estrés e infecciones en la piel, siendo una cantidad mínima de los trabajadores que las padecen (ANEXO 5, pregunta N° 8). Asimismo, las condiciones ambientales como los malos olores, la temperatura, el ruido, el polvo y la iluminación, son las principales causantes de enfermedades ocupacionales (ANEXO 5, Pregunta N° 15).

b. FACTORES PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y ERGONÓMICOS

El 36% de los empleados afirmaron haber sido afectados por los factores psicológicos y sociales en los puestos de trabajos entre las más comunes son: comunicación con 50% siendo este el más influyente, trabajo en equipo, la motivación, desgaste profesional y el trabajo emocional (ANEXO 5, preguntas N° 11,12 y 14) debido a las actividades laborales que realizan dentro de la Alcaldía, estos tipos de enfermedades se presentan en forma anual en su

mayoría, lo cual afecta el desempeño y rendimiento al personal, en gran medida.

En cuanto a factores ergonómicos como posturas y movimientos en las actividades laborales, un 49% afirmaron que es cómoda, mientras que, para otros el 41% es poco cómoda, sin embargo, un porcentaje mínimo considera que sus posturas y movimientos, señalaron que es incómoda; por tanto, se obtiene un total de 51% de las personas que manifestaron haber sido afectados por estos factores (ANEXO 5, pregunta N° 17).

c. RIESGOS DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El riesgo de padecer de algunas enfermedades ocupacionales es bajo, según afirmó la mayoría del personal de la Alcaldía, los cuales respondieron afirmativamente (ANEXO 5, pregunta N° 7), como se mencionó anteriormente, son las visuales, estrés e infecciones en la piel las que comúnmente se presentan, pero el resultado de padecer de una enfermedad es mínimo. La prevención de riesgos de enfermedades ocupacionales es importante ya que reduce costos, ausencia de personal y sanciones según lo sustenta el Código de Trabajo y la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus respectivos Reglamentos.

d. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los costos que las enfermedades ocupacionales representan para la Alcaldía Municipal de Guazapa, no pueden medirse sino por los días en los cuales el personal deja de laborar por motivo de incapacidad médica, los cuales se deben a la frecuencia con que se presentan estas enfermedades y los gastos por problemas de salud que inciden en la institución, y que son cubiertos por el Seguro Social.

En cuanto al periodo en que se presentan estos problemas de salud cuatro personas afirmaron haber padecido estas enfermedades ocupacionales en forma anual, seguido de los empleados que sufren

enfermedades unos semanalmente y otros mensualmente (ANEXO 5, pregunta N° 9). Además de enfermedades ocasionadas por carecer de la comodidad en los puestos de trabajo, se han visto afectados por los siguientes problemas de salud como: dolor de espalda, postura forzada, dolor en las articulaciones y fatiga, además, se manifiestan distintos problemas de salud como lumbago, artritis, y otros.

e. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El recurso más importante en la Alcaldía es el ser humano y por ello es necesario mantenerlo en óptimas condiciones de salud, previniendo los riesgos de enfermedades por trabajo.

De acuerdo con los datos obtenidos los trabajadores mencionaron haber recibido capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional, por instituciones estatales (ANEXO 5, pregunta N° 2); como medida de prevención de enfermedades ocupacionales.

A pesar de esta afirmación en su mayoría, en lo que respecta a normas de seguridad, la Alcaldía no dispone de ellas, pero si con un botiquín de primeros auxilios como se mencionó anteriormente, aspectos observados y manifestado por la jefatura, no obstante, fueron pocos los empleados que dijeron que si contaban con ello.

También mencionar, que de acuerdo a los datos obtenidos (ANEXO 4, pregunta N° 11), los equipos de protección personal su renovación se efectúan cada dos años por desgaste o pérdida parcial por el uso en la realización de sus labores. Por lo anterior, es importante difundir información en materia de Seguridad y Salud Ocupacional entre los empleados Municipales.

4. CONDICIONES BÁSICAS

a. DESEMPEÑO Y RENDIMIENTO.

Los trabajadores de la Municipalidad se ven afectados por los accidentes labores como: caídas, golpes, cortaduras y otros; además, por los tipos de enfermedades a que están expuestos en sus lugares de trabajo dentro de ellas: el estrés, las visuales e infecciones en la piel, provocadas por: los malos olores, ruido, ventilación, polvo, iluminación, la temperatura, equipo de protección, así como también por los factores sociales como: la comunicación, trabajo en equipo y motivación; siendo todas estas variables causantes que en cierta medida, causan bajo desempeño y rendimiento. (ANEXO 5, Preguntas N° 7, 10, 12, 13, 15 y 19)

b. TIPOS DE TRABAJO

Con respecto a los tipos de trabajo más riesgosos, son los que realizan los empleados de servicios generales, esto se debe a que el personal de mantenimiento de calles, rastro, mercado, barrido de calles, cementerio, alumbrado y aseo están expuestos a virus, bacterias, gérmenes, polvo y accidentes ocupacionales. Por tanto, se focaliza principalmente el máximo riesgo en este departamento debido al alto peligro a que se exponen; en cuando al área administrativa un 35.89% de los empleados están más propensos a sufrir enfermedades psicológicas, sociales y ergonómicas por las condiciones ambientales donde desempeñan sus labores, de igual manera pueden sufrir accidentes debido a que algunas actividades son riesgosas para los empleados ya que causarían problemas de enfermedades ocupacionales a falta de condiciones básicas para realizar sus labores.

c. INFRAESTRUCTURA

En relación a la infraestructura, puede decirse que un 59% de los empleados encuestados consideran poco segura la instalación donde realizan sus labores (ANEXO 5, pregunta N° 16). Los datos obtenidos

manifiestan riesgos de accidentes ya que las paredes se localizan deterioradas, pocas ventanas en las paredes de las oficinas, el cielo falso se observa en mal estado que afecta la entrada para algunas áreas, el techo se halla en buen estado, los pasillos se encuentran con poco espacio para trasladarse, el piso presenta deterioro en algunos tramos libres. Se observó, además, poco orden en equipamiento y limpieza. Y con respecto a las instalaciones eléctricas se descubrieron cables eléctricos sin protección, presencia de cables en estas condiciones en los pasillos, tomacorrientes dañados e incorrectamente instalados, cajas eléctricas mal ubicadas y sin señalización (ANEXO 6, cuadros 51 y 52).

De acuerdo a los datos obtenidos, la iluminación no es totalmente adecuada para realizar sus labores sobre todo en las áreas administrativas. El ruido básicamente es el normal, a pesar que el escuchado fue debido a los equipos del aire acondicionado que están fuera de los puestos de trabajo en el área administrativa (ANEXO 6, cuadro 43 y 45).

d. MANUALES O INSTRUCTIVOS

En cuanto a herramientas técnicas administrativas de comunicación al interior de la Alcaldía para prevención de riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, solo un porcentaje mínimo del personal afirma que cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional (ANEXO 5, pregunta N° 24), pero así lo afirmaron debido a las capacitaciones que les han dado a los empleados por distintas instituciones, no obstante, un porcentaje más alto de los empleados testificaron que no tienen y otros, no saben de su existencia, Además, al consultar con el Alcalde, este manifestó que actualmente no se cuenta con este, por tanto, es necesario que todo el personal de la institución lo conozca y disponga de él. Este resultado es muy significativo en esta investigación para diseñar un Programa

de Seguridad y Salud Ocupacional para la institución que contenga para tal fin un programa acompañado de un reglamento con su instructivo correspondiente y con los lineamientos legales para que los guíe en la prevención y protección de la salud y la vida de los trabajadores y que contribuya como consecuencia de su aplicación a mejorar el desempeño y rendimiento.

e. INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, OTROS

En cuanto a los equipos de protección personal los trabajadores son dotados de este según manifestó la jefatura (ANEXO 4, pregunta N° 10). No obstante, en las visitas realizadas a las instalaciones y los lugares de trabajo, se tuvo la oportunidad de observar los diferentes equipos con que cuentan los empleados de la Alcaldía para la realización de sus actividades laborales en el área de servicios, que el personal de limpieza no hace uso de mascarilla o guantes para la recolección de basura, que únicamente están equipados con la ropa de trabajo, zapatos y sus respectivas herramientas con que realizan sus tareas (ANEXO 6, cuadro 49).

También en los puestos de trabajo del área administrativa: Promoción social, registro familiar, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), contabilidad, secretaria, catastro, cuenta corriente, unidad de la mujer, unidad de medio ambiente, se verificó que existen herramientas de trabajo poco desgastadas, que hay espacio suficiente para mobiliario de oficina como sillas y escritorios adecuados y bien ubicados en cuanto a espacio físico que facilita movilizarse. Estas variables con sus respectivos aspectos ergonómicos para los empleados mostraron poca observación (ANEXO 6, cuadro 42).

Sin embargo, la opinión que brindaron los empleados con respecto a la recomendación de mejorar la Seguridad y Salud Ocupacional obtenida a través del cuestionario, mencionaron proporcionar

mejores herramientas, seguido de mejorar mantenimiento en máquinas y dar más capacitación para el uso de éstas (ANEXO 5, pregunta N° 23).

K. ALCANCE Y LIMITACIONES

Durante la realización del diagnóstico de la situación actual sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Guazapa, se presentaron los siguientes alcances y limitaciones:

1. ALCANCES

- Se contó con el apoyo por parte del Alcalde.
- Todo el personal colaboró en el desarrollo de la investigación contestando el cuestionario.
- La ubicación de la alcaldía es de fácil acceso para la realización de la investigación.

2. LIMITACIONES

- El personal del área de servicios no se encontraba en las instalaciones al momento de realizar la visita, por lo que se tuvo que salir a buscarlos a las calles para la obtención de la información.
- No todo el personal del área de servicios sabe leer y escribir lo cual dificultó un poco al momento de realizar la encuesta.
- El personal administrativo de la Alcaldía Municipal de Guazapa, tenían toda la disposición de colaborar en proporcionar datos, información o elementos necesarios para la investigación, pero debido al número de responsabilidades que tienen a su cargo no disponían del tiempo necesario para brindar la atención solicitada.

L. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES.

- a.** La Alcaldía Municipal de Guazapa, no cuenta con herramientas técnicas administrativas como un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que no existe mecanismo institucional que proteja la vida de los trabajadores y que contribuyan a mejorar el desempeño y rendimiento en la ejecución de sus actividades.

- b.** La Alcaldía carece de manuales e instructivos, guías, medidas y lineamientos para poder actuar en casos de emergencia, siendo el recurso humano el elemento más importante para la institución, como son medidas de seguridad suficiente como la simbología y señalización en cada una de las áreas y pasillos de ésta, debido que son esenciales para prevención de riesgos ocupacionales y muchos de los trabajadores desconocen la adecuada interpretación de las distintas simbologías y señales que podrían estar presentes en las áreas de trabajo.

- c.** Según el diagnóstico realizado sobre la situación actual de la Alcaldía se determinó que no existe un Comité ni los delegados de prevención establecidos por la Ley, que se encarguen de velar y mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional de cada uno de los empleados en las distintas áreas, ni que se delegue a alguna persona o Comité que vele por la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- d.** Por lo manifestado por el Señor Alcalde se comprobó que en la Municipalidad no se lleva un registro de accidentes y enfermedades ocupacionales que han padecido los empleados, por lo que no se puede saber de manera inmediata la ocurrencia y seguimiento de éstos, ya que con dicho registro se pueden determinar los costos por enfermedades ocupacionales y de esta manera contribuir a minimizarlos.

- e.** Es notoria, la falta de atención a la condición optima del equipo de protección, ya que el periodo de renovación de éste es prolongado, lo cual representa un riesgo para los empleados debido a los accidentes y enfermedades a que se ven expuestos en los lugares de trabajo por no contar con ellos en buen estado.

2. RECOMENDACIONES

- a.** Se recomienda a las máximas Autoridades de la Alcaldía Municipal de Guazapa, la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional presentado en el capítulo tres; basándose en los lineamientos generales que exige la Ley y sus Reglamentos, que contenga las actividades necesarias para la prevención y disminución de los accidentes y enfermedades ocupacionales en la institución, utilizando las medidas y herramientas de prevención adecuadas.
- b.** Se sugiere la creación e implementación de mecanismos institucionales tales como: instructivos, guías, medidas y lineamientos, además, capacitar al personal de manera teórica y práctica en forma inductoria y permanente para saber actuar en casos de emergencia, ya que con ello se busca proteger la vida del recurso humano y a la vez con ello, mejorar su desempeño y rendimiento como resultado en la realización de sus actividades laborales en condiciones favorables.
- c.** Se propone la creación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que sugiere integrar delegados de prevención tanto del patrono como de los trabajadores, establecido en la Ley y su Reglamento que vigile, que se efectúen las medidas de prevención de riesgos, además, que cumplan con las funciones adquiridas y desempeñen el rol de su creación y que se sume los esfuerzos en el diseño adecuado de señalización en cada una de las diferentes áreas y pasillos de la Alcaldía como medida prioritaria e inmediata así como también colocando los símbolos correspondientes (obligación, advertencia, prohibición,

precaución, incendios y salvamento) en cada una de ellas; además, de capacitar a los empleados para que conozcan el significado y el uso de éstas, para minimizar la existencia de accidentes y contribuyan a la prevención de riesgos.

- d.** Se propone la creación de un registro que permita llevar un control de los accidentes y enfermedades ocupacionales ocasionadas dentro de la institución, como una herramienta de prevención para la eliminación de éstos y de minimizar costos por estos aspectos. Por consiguiente, será el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que cree los instrumentos estadísticos para levantar investigaciones de estos percances.

- e.** Al Consejo Municipal se le recomienda dotar y renovar con mayor frecuencia el equipo de protección personal para cada puesto de trabajo, con el propósito de brindar protección a los trabajadores contribuyendo así a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. Será el empleador o a quien delegue el encargado de hacer las evaluaciones periódicas de estos equipos según lo establece el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en la Sección Dos.

CAPÍTULO III: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO Y RENDIMIENTO, EN LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DEL PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

A. OBJETIVOS DEL CAPÍTULO

1. GENERAL

Diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para el personal que labora en la Alcaldía Municipal de Guazapa, que con su implementación contribuya a mejorar la realización de sus labores y por ende el desempeño y rendimiento.

2. ESPECÍFICOS

Elaborar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, dividido en dos elementos, un programa para tratar la Seguridad y el otro programa para Salud Ocupacional los cuales ayudarán a identificar, controlar y proteger la integridad física y mental de los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa.

Formar un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con sus respectivos atributos, que vele por el bienestar laboral de los empleados de la Municipalidad.

Presentar un plan de implementación para que la propuesta sea factible a la institución.

B. FILOSOFÍA ORGANIZATIVA PROPUESTA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.

1. MISIÓN

Somos una institución autónoma fortalecida administrativamente, participativa y transparente; que nos lleva a seguir avanzando en

el desarrollo local; con capacidad de gestión en lo económico, financiero, ambiental, educacional y cultural, teniendo una relación integral con todas las comunidades y ciudadanía del Municipio, además de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

2. VISIÓN

Ser una Municipalidad comprometida con el desarrollo cultural, educativo, deportivo, social, medioambiental y participación ciudadana; así como en la modernización de su infraestructura y servicios municipales que le permitan gobernar con eficiencia y a su vez buscar ser auto sostenible económica y financieramente en beneficio de la población.

3. VALORES

- **Capacidad:** El trabajo encomendado lo realizamos con mucha calidad y competencia profesional a fin que los usuarios estén cada vez más satisfechos.
- **Honestidad:** Desarrollamos nuestro trabajo con mucha propiedad y amplio sentido de transparencia.
- **Responsabilidad:** Somos un equipo de trabajo que no escatima esfuerzo para realizar los trabajos con mucha dedicación.
- **Visión:** El equipo de trabajo se proyecta hacia el futuro en un proceso de mejoramiento continuo.
- **Valentía:** El trabajo que hacemos, actuamos con mucha decisión deseo de hacer bien las cosas.
- **Seguridad:** Garantizamos la protección y prevención de los riesgos ocupacionales en los puestos de trabajo.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA

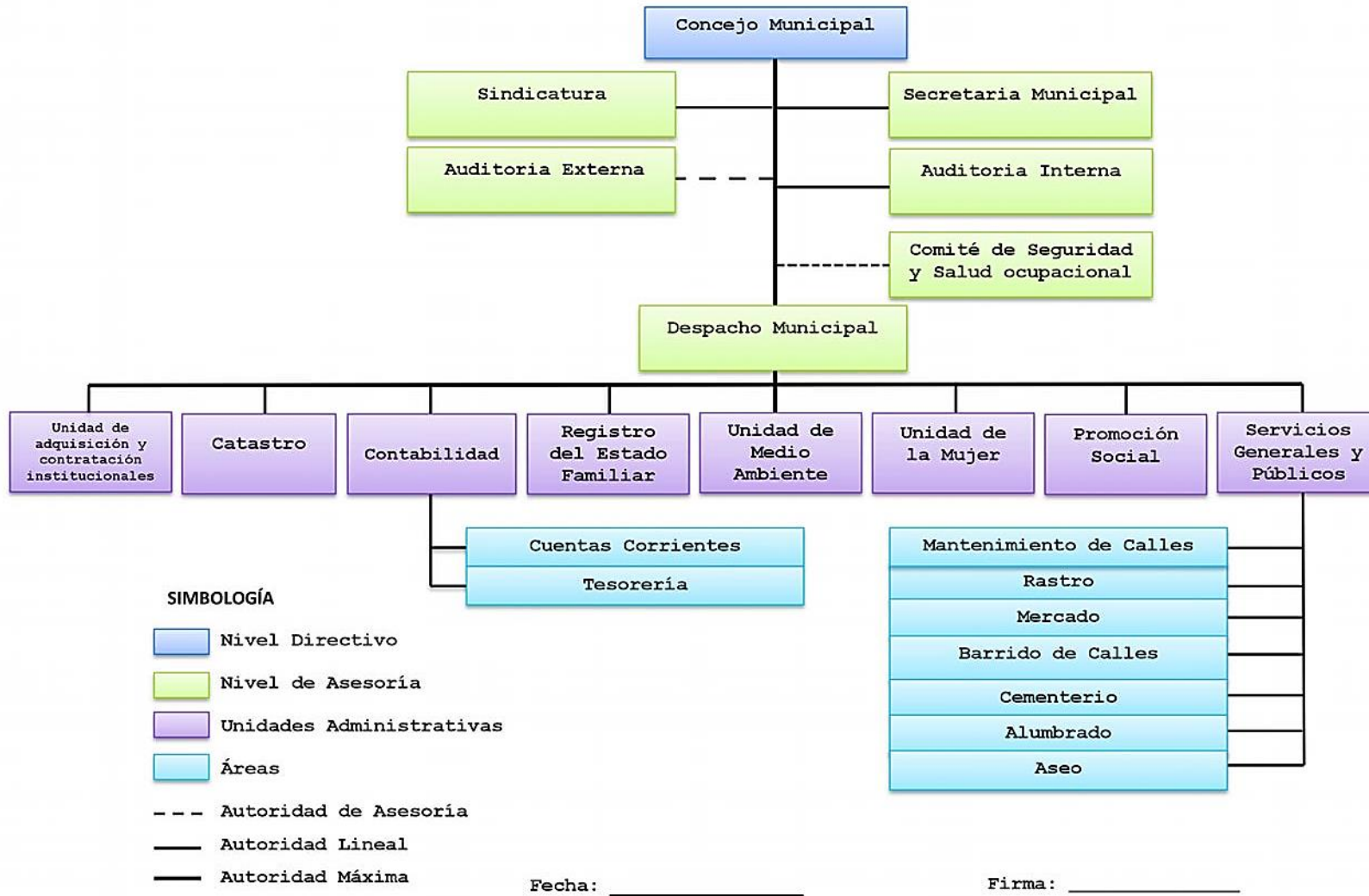


Figura 8: Estructura Organizativa Propuesta para la Alcaldía Municipal de Guazapa.

5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Esta fase contendrá los elementos para conformar el Comité dentro de la estructura organizativa, así como, las funciones, objetivos de los miembros y sus respectivos costos.

a. OBJETIVOS DEL COMITÉ

- Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección.
- Vigilar el cumplimiento tanto por parte de la Alcaldía como de los trabajadores, de las medidas de prevención, Seguridad y Salud.
- Investigar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales que se produzcan en la empresa.
- Decidir si el accidente o la enfermedad ocupacional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.
- Indicar la adopción de todas las medidas de Seguridad y Salud que sirvan para la prevención de los riesgos ocupacionales.
- Cumplir con las demás funciones o misiones que le encomiende el Organismo administrador del Seguro Social e instituciones afines.
- Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.
- Actualizar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

b. REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Los electos por los trabajadores:

- Participar de forma voluntaria.
- Ser trabajador permanente.
- Ser electos en asamblea general ya sea a mano alzada o por papeleta, o mediante votación electrónica.

- Deberá poseer formación en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

Los designados por el empleador:

- Ser trabajador permanente.
- Estar directamente relacionado en los procesos productivos o prestación de servicio del lugar de trabajo.

Los delegados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Aceptación voluntaria del cargo.
- Poseer formación en la materia.
- Ser trabajador permanente.

c. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

A continuación, se presenta el organigrama donde se indica cómo estará constituido el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

i) Organigrama del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

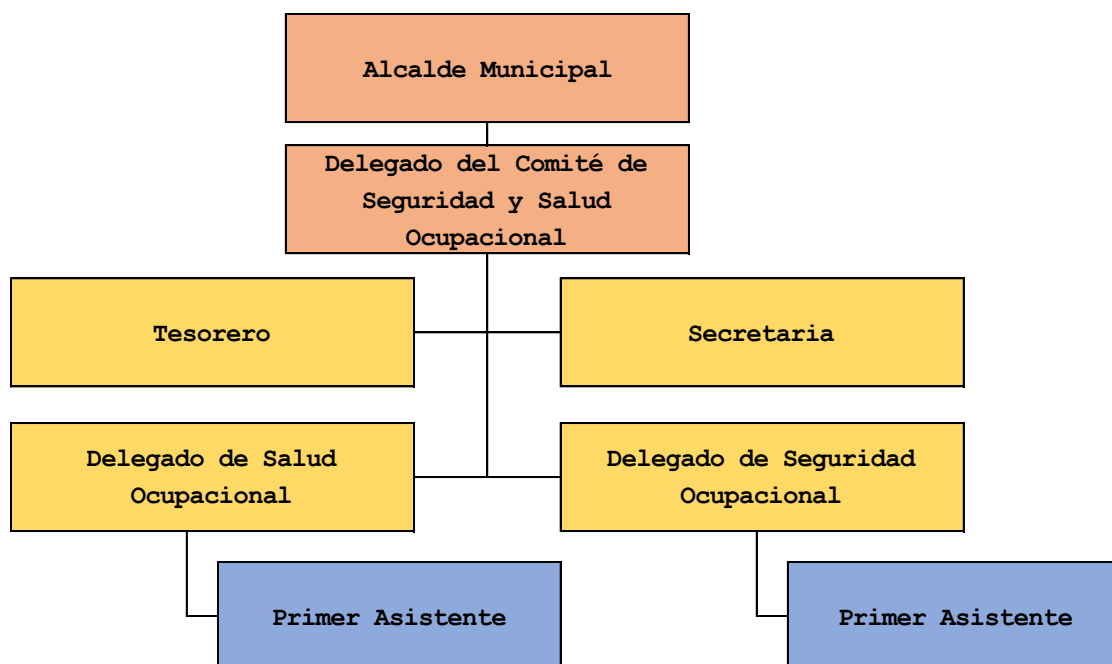


Figura 9: Organigrama de Comité.

ii) Descripción, Funciones y Actividades de los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Descripción de los miembros del Comité.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional estará integrado por el Alcalde como máxima autoridad del Comité, seguido del delegado de Seguridad y Salud Ocupacional que reportará al alcalde los acuerdos tomados en las reuniones, además de administrar a los miembros bajo su línea como la secretaria o un secretario que diseñara actas o notas de las reuniones o papeleo referente a este, el tesorero que será el encargado de diseñar presupuestos en cuanto a costos o gastos incurridos en Salud y Seguridad Ocupacional, un delegado de Salud Ocupacional y un delegado de Seguridad Ocupacional que se orientarán en cada una de las áreas respectivas aplicando medidas, haciendo evaluaciones y supervisiones apoyándose en sus asistentes especializados con el fin de prevenir riesgos ocupacionales en los lugares de trabajo.

Funciones de los miembros del Comité

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes y enfermedades ocupacionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el Comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá

dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

- Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- Vigilar el cumplimiento de la presente Ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

Funciones de los Delegados.

- Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos Ocupacionales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos ocupacionales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.

- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Actividades de los Miembros del Comité.

- Se realizarán una adecuada señalización de las áreas dentro de las cuales se debe utilizar el equipo de protección personal y la prevención de accidentes.
- Se realizará capacitación al personal en aspecto de seguridad y salud ocupacional.
- Hará uso de medios de comunicación para la difusión de los programas.
- Se harán reuniones por lo menos una vez a la semana para tratar situaciones de prevención de riesgos ocupacionales.
- Diseñará herramientas para la evaluación de los empleados para determinar los avances obtenidos en la prevención de enfermedades y accidentes ocupacionales.
- Elaborará datos de los accidentes o enfermedades ocupacionales en el momento que ocurran en la Alcaldía.

d. COSTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Los costos por ejecución de parte de los miembros del Comité no se reflejarán porque será servicio ad-honorem. Debido, a que los integrantes son trabajadores de la misma institución y se tomará horas de su tiempo de trabajo para los eventos o reuniones de estos, sin embargo, hay costos en materiales que son necesarios para su funcionamiento, los cuales, se calculan en base a los elementos que se necesitan y a los recursos con que cuenta la Alcaldía, suponiendo que los miembros del comité son siete y se reunirán una vez a la semana, para determinar los avances de la implementación del programa y dar cumplimiento al Artículo N° 8, inciso 8 de la Ley. Los costos que se describen a continuación son mensuales:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Computadora	1	\$ 0.00
Impresora	1	\$ 0.00
Tinta para impresora	1	\$ 15.00
Resma de papel Bond tamaño carta	1	\$ 3.00
Refrigerios	28	\$ 35.00
Imprevistos	1	\$ 7.00
TOTAL	33	\$ 60.00

Tabla 3: Costos de Funcionamiento del Comité.

C. GENERALIDADES DEL PROGRAMA

1. IMPORTANCIA

La importancia de diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, es garantizar óptimas condiciones de trabajo para los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa, y que éste sirva de guía para la prevención de accidentes y enfermedades, con la finalidad de proteger física, mental y socialmente al personal, en la realización de sus labores.

Por consiguiente, con dicho programa será posible prevenir y mejorar las condiciones de riesgos ocupacionales detectados, así como también, la Alcaldía se verá favorecida con la disminución de costos innecesarios tales como la sustitución y preparación de personal, pago de indemnizaciones, sobrecargo de trabajo, estrés, entre otros.

2. ALCANCE

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es aplicable en todas las áreas o departamentos de la Alcaldía, ya que en cada una de éstas existen diferentes tipos de riesgos. A través del diagnóstico de la situación actual de la Alcaldía Municipal de Guazapa, se identificaron los beneficios que contendrá el programa, dentro de ellos están: ampliar el conocimiento de los empleados sobre la prevención de enfermedades y accidentes ocupacionales, mejorar las condiciones físicas ambientales, optimizar el desempeño y rendimiento, protegiendo la vida y salud de los trabajadores.

3. PROPÓSITO

El propósito de diseñar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional es para hacer cumplir la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento, que contenga todos los elementos necesarios tales como: mejorar la calidad del ambiente laboral, mayor satisfacción en el personal, optimizar la seguridad y salud de los trabajadores, la creación del Comité, la capacitación, la señalización y su respectivo presupuesto de costo, así como la evaluación, seguimiento y control, y que con todos estos aspectos se fortalezca el desempeño y rendimiento de los empleados.

4. POLÍTICAS BÁSICAS DEL PROGRAMA

El diseño del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, está basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo que de acuerdo a su organización en el art. 8 de la misma Ley, cuyos elementos básicos son:

1. Mecanismo de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer un especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades ocupacionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Y con sus respectivos Reglamentos, de acuerdo a las necesidades de la institución.

A continuación, las siguientes políticas:

- El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se revisará cada año para realizar las actualizaciones pertinentes.

- Será responsabilidad del Comité controlar el uso correcto de los elementos de protección por parte de los trabajadores y aplicar sanción disciplinaria por el uso inadecuado de los mismos según el Reglamento.
- Llevar el control correspondiente de los accidentes que ocurren en los puestos de trabajo, los cuales se registrarán en el momento que éstos ocurran.
- Elaborar un formulario para registrar enfermedades ocupacionales y llevar un control de los diferentes problemas de salud ocupacional para tener estadísticas y tomar acciones correctivas.
- Desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento de manera anual; encaminados a la promoción y prevención de la Seguridad en los empleados.
- Todo el personal debe ser instruido acerca de la existencia, de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y cada una de las partes que lo comprende, para mejorar el desempeño y rendimiento.

5. OPERATIVIZACIÓN

Para dar inicio a la fase mecánica del Programa después de ser aprobado por el concejo Municipal, se creará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que instruya y guíe al personal en la implementación del Programa propuesto, a través de la participación de todos los trabajadores en las capacitaciones, aplicación de medidas o herramientas que se les brinden en sus puestos de trabajo; se deberá difundir por medio de la comunicación escrita y verbal, para que sea del conocimiento de todos, y finalmente se evaluará el desarrollo de éstos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente Programa de Seguridad y Salud Ocupacional está compuesto por dos elementos primordiales: El primero es la Seguridad Ocupacional que consiste en un conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos. El segundo elemento hace referencia a la Salud Ocupacional para promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de estos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

Es necesario para la implementación de este programa, ejecutar la capacitación técnica del personal encargado de ponerlo en marcha, para instruirlos ya que estos conocimientos les brindan una visión más amplia y criterios técnicos, con el fin de optimizar tiempos y recursos que dispone la Municipalidad en bien de sus empleados.

7. LIMITES

Los límites al implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional serán únicamente para todos los aspectos relacionados a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como, los mecanismos para la evaluación, desarrollo y seguimiento, además de ellos se tienen:

- Falta de los recursos para la implementación del programa.
- El presupuesto asignado por las Autoridades de la Alcaldía para desarrollar el Programa.
- La importancia que los empleados le den a cada una de las partes del programa.

- El tiempo que se tardará en capacitar a los empleados.

8. ORGANIZACIÓN

Los componentes que se subdividen del programa de Seguridad y salud Ocupacional, están determinados conforme a las Leyes vigentes de El Salvador en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional. Para desarrollar el Programa es necesaria la creación del Comité, el cual ejercerá el rol de coordinador, facilitador y velar por el bienestar y la salud de todos los empleados a través de la verificación de las condiciones de trabajo.

Para llevar a cabo el Programa, se buscará el apoyo de instituciones especializadas para instruir y capacitar al personal con la finalidad de prevenir riesgos ocupacionales.

9. RECURSOS

Humanos.

Los facilitadores de las capacitaciones, serán personas instruidas, especialistas y acreditadas en cada una de las áreas a impartir.

Materiales.

Los recursos materiales a utilizar son:

Infraestructura: Se hará uso de las instalaciones de la Alcaldía, habrá que adecuar una las oficinas o lugares disponibles para desarrollar la capacitación y aplicar todas las medidas de seguridad y salud ocupacional.

Mobiliario y Equipo: Se utilizarán pizarras informativas, impresora, laptop, proyector y equipo multimedia el cual lo proporcionará el facilitador.

Material Didáctico: será proporcionado por el facilitador, lápiz, lapiceros, borrador, sacapuntas, libretas, diplomas, y gafetes.

Financieros.

Se proyecta que la inversión en Seguridad Ocupacional para la Alcaldía está detallada de la siguiente manera: equipo de protección personal \$456.30 (ANEXO 7), herramientas y materiales para los puestos de trabajo de \$423.77, utensilios de orden y limpieza de \$110.06, costo de prevención de incendio de \$126.50, utensilios para pisos resbaladizos \$35.85, accesorios para botiquín de primeros auxilios \$486.83 (ANEXO 8) y señalización \$210.79, haciendo un total de \$1,850.10, y para el área de Salud Ocupacional se incorporará los costos de los elementos para estabilizar la temperatura con un valor de \$303.95 y costos de implemento para estabilizar la iluminación de \$7.50 haciendo un total de \$311.45, el cual se estima con una durabilidad de un año.

La Municipalidad debe tomar en cuenta las necesidades que existen, así como también el Concejo Municipal deberá autorizar los fondos para que el Comité ejecute el Programa.

10. INFORMACIÓN

Se capacitará a los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa, en donde se les brindará la información necesaria para proteger su vida.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se realizará de acuerdo a las actividades programadas, además de ello se difundirá por medio de instructivos, señales, afiches, carteles, con el fin de prevenir riesgos, los cuales deberán ser colocados en lugares visibles para los trabajadores.

11. SUPERVISIÓN

La prevención de accidentes y enfermedades no solo evita sufrimiento humano y pérdidas materiales, sino contribuye a la calidad de vida de los trabajadores. La Seguridad y Salud

Ocupacional es, por lo tanto, una de las obligaciones primordiales que debe asumir el supervisor.

La supervisión para el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional estará a cargo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, al cual se le otorgará la responsabilidad de evitar los accidentes y enfermedades ocupacionales, para ello será necesario conocer las tareas ejecutadas por las personas a su cargo, ya que el supervisor tendrá la obligación de asesorar y ayudar a los empleados en todos los temas de trabajo.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

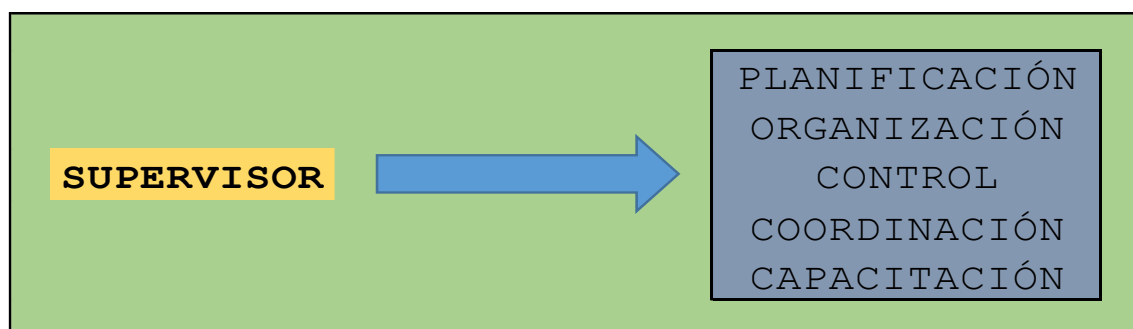


Figura 10: Funciones del Supervisor del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

D. COMPONENTES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

A través de los componentes de Seguridad Ocupacional, se pretende reducir o eliminar todo riesgo de accidentes de trabajo que puedan sufrir los empleados de la Alcaldía en la realización de sus labores.

1. OBJETIVOS

General

Identificar y dar a conocer las medidas de prevención, control y disminución de los riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los empleados de la Alcaldía en el ambiente laboral, que representan peligro.

Específicos:

Brindar a los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa las condiciones de seguridad y bienestar, en un medio ambiente de trabajo adecuado, seguro y propicio para el ejercicio de sus actividades laborales.

Ofrecer al personal información necesaria para la prevención de riesgos que representan la posibilidad de un daño, identificando los factores y condiciones que pueden ocasionar accidentes de trabajo.

Velar por el cumplimiento de las medidas de Seguridad establecidas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

2. POLÍTICAS

Las políticas principales que contendrá la seguridad ocupacional son las siguientes:

- Preparar a los empleados para que tengan conocimientos básicos sobre acciones a llevar a cabo en casos de emergencia.
- Será el Comité el encargado de gestionar los recursos financieros para adquirir y proporcionar a todos los trabajadores el equipo de protección personal necesario y adecuado; renovándose éste cada año.
- Desarrollar un Proyecto de Capacitación en materia de Seguridad Ocupacional para el personal que labora en la Alcaldía.
- Llevar un registro de los accidentes que sufren los empleados en la realización de sus actividades laborales.
- Las autoridades de la Alcaldía Municipal de Guazapa, serán los responsables de formular y ejecutar Programas de Seguridad Ocupacional.

- La Alcaldía deberá mantenerse en coordinación con instituciones como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, etc., para prevenir accidentes ocupacionales.

3. ESTRATEGIAS

- Efectuar todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes ocupacionales.
- Identificar los lugares que representan riesgos de accidentes en los lugares de trabajo.
- Ubicar en lugares visibles las Normas de Seguridad Ocupacional.
- Proporcionar a los empleados equipo de protección necesario y renovarlo cada vez que se requiera.
- Dar a conocer a los empleados el significado de las señalizaciones, símbolos, y colores ubicados en las áreas de trabajo, así como ubicar éstos símbolos y señales donde se facilite su visualización.
- Preparar a los trabajadores para actuar en casos de ocurrir un accidente en la Municipalidad.
- Desarrollar en los empleados habilidades y destrezas en el desarrollo de sus labores cotidiana, disminuyendo con ello los actos inseguros que provocan accidentes de trabajo y así contribuir a mejorar el desempeño y rendimiento.
- La Alcaldía asignará los recursos necesarios dentro de su presupuesto para la Seguridad Ocupacional.
- Implementar un plan de contingencia en caso de desastres naturales y urbanos.

4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Objetivo General

Dar a conocer el alcance obtenido mediante la aplicación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional durante el período de un año a través de los instrumentos necesarios que permitan conocer en forma cuantitativa y cualitativa los resultados de la aplicación de dicho programa.

Objetivos Específicos

Mostrar los resultados de la evaluación de los objetivos en forma cuantitativa de la aplicación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Dar a conocer los resultados de la evaluación de forma cualitativa de los elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional durante el período de aplicación.

Realizar un registro y seguimiento del alcance de los objetivos con sus respectivas medidas correctivas para el próximo período de aplicación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Alcance

Mediante la aplicación de los mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se pretende conocer en totalidad el logro de los objetivos y elementos del programa durante el período de un año. Dichos resultados se darán a conocer en forma cuantitativa y cualitativa. (ANEXO 9)

FORMULARIO 1: EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Finalidad: Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional al finalizar el período de un año de su implementación.

Frecuencia de uso: Una vez cada año.

Responsable: Coordinador General del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

FORMULARIO 2: SEGUIMIENTO Y REGISTRO HISTÓRICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Finalidad: Dar seguimiento a los resultados obtenidos de la evaluación de los objetivos del programa.

Frecuencia de uso: Una vez cada año.

Responsable: Coordinador General del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

FORMULARIO 3: EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Finalidad: Evidenciar los logros alcanzados del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la Alcaldía Municipal de Guazapa. Con tal registro se pretende realizar propuestas de mejora para aquellos elementos del programa que lo requieran y que sean acordes a las leyes vigentes del país.

Frecuencia de uso: Una vez cada año.

Responsables: Coordinador General, Asistente para el área de seguridad y asistente para el área de salud ocupacional.

FORMULARIO 4: SEGUIMIENTO Y REGISTRO HISTÓRICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Finalidad: Mediante este registro se pretende mostrar los resultados de la evaluación de los elementos del programa, por lo cual se evidenciará la funcionalidad del Comité como también de los mecanismos, registros y planes que se han usado tanto para el área de seguridad como de salud ocupacional dentro de la Alcaldía.

Frecuencia de uso: Una vez cada año.

Responsable: Coordinador General, Asistente para el área de Seguridad y asistente para el área de Salud Ocupacional.

5. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.

Para dar cumplimiento a La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículo 8, inciso 1 y 2, es necesario proveer al programa de elementos de identificación, evaluación, seguimiento y control.

a. Identificación de los factores generadores de accidentes ocupacionales.

Al identificar en la Alcaldía Municipal de Guazapa los factores que generan o representan la posibilidad de un accidente, se deben tomar las medidas necesarias para el reconocimiento, evaluación y control de dichos riesgos ocupacionales, asociados a cada actividad laboral (ANEXO 10).

Se deberá analizar el ambiente de trabajo en cuanto a procesos, materiales, equipos, horarios de trabajo, número de trabajadores expuestos y las condiciones de las instalaciones. Además, se debe realizar un estudio con personal especializado de todos los riesgos

relacionados con la seguridad, para ello es necesaria la coordinación de los técnicos del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Todos los agentes de riesgos encontrados deberán ser eliminados o controlados, para ello se deben capacitar a los trabajadores.

b. Evaluación

Una vez implementado el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional será necesario no descuidarlo o descontinuarlo, para ello se deberá realizar una evaluación (ANEXO 10), que estará a cargo de los miembros del Comité, ésta se llevará a cabo de forma trimestral, en donde serán consideradas las opiniones y sugerencias que realicen los empleados de la Alcaldía. Además, se sugiere al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que se encargue de revisar el Programa y si es necesario sugerir cambios para mejorar su continuidad cada año, éstos deberán estar debidamente informados en cuanto a la actualización de las Leyes de Seguridad y Salud Ocupacional en El Salvador.

c. Control

Después de la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el periodo que se haya acordado, deben tomarse en cuenta aspectos importantes como verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos; en primer lugar, por ser este la razón del programa, se debe de evaluar y así determinar los gastos que habrán de incurrirse, para tomar las decisiones y darle continuidad al próximo periodo.

Para ello, es importante supervisar que las autoridades de la Alcaldía proporcionen lo necesario para mejorar las condiciones laborales, así mismo, si llevan un registro de accidentes y enfermedades ocupacionales que suceden en la Alcaldía de Guazapa, además, que los empleados pongan en práctica las nuevas medidas

establecidas para prevenir los accidentes y enfermedades con el propósito de proteger la salud e integridad física de los trabajadores.

d. Seguimiento

Luego de realizar la evaluación del Programa, es necesario que se analice la asignación de recursos por parte de la Alcaldía para identificar si se necesitan mejorar, también se deben verificar cuales son los beneficios que se han observado en los empleados a través de la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales; que para ello se deberán considerar algunos criterios como:

- Identificar si la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional originó cambios en el desempeño y rendimiento laboral de los empleados.
- Verificar que los objetivos del Programa se estén cumpliendo.
- Determinar si los resultados obtenidos son acordes a los objetivos establecidos.
- Revisar en forma mensual o trimestral el desarrollo de la implementación del Programa, o según lo establecido en el Comité. (ANEXO 11)
- Establecer si la implementación del Programa contribuye a disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

6. REGISTRO DE ACCIDENTES OCUPACIONALES.

En base a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el art. 8 inciso 3 se provee a la institución del formulario para registrar los accidentes ocupacionales, a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño en los puestos de trabajo y tomar las medidas correspondientes. (ANEXO 12).

7. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Propósito.

El Salvador está catalogado como uno de los países de mayor vulnerabilidad por ello se hace necesario desarrollar un plan de contingencia y evacuación, para hacerle frente a un evento catastrófico. Con la finalidad de minimizar los daños provocados por un desastre urbanos y natural, que puedan sufrir los empleados dentro o fuera de la Alcaldía, la infraestructura, el mobiliario y equipo. (ANEXO 13).

8. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

a. OBJETIVOS

General

Capacitar al personal sobre la Seguridad y Salud Ocupacional, basándose en la prevención de riesgos ocupacionales, creando políticas, asignando responsabilidades y diseñando proyectos.

Específicos.

- Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores, reduciendo los riesgos de enfermedades y accidentes ocupacionales.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento en cuanto a medidas y herramientas en la prevención de riesgos ocupacionales, para un mejor rendimiento de sus actividades.
- Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones laborales y salud de los trabajadores.

b. POLÍTICAS

- Todo el personal estará obligado a asistir a la capacitación, con el fin de orientar una mejor prevención de riesgos ocupacionales.
- Se proveerá de los recursos necesarios a los trabajadores a utilizar, sean estos recursos materiales y alimenticios.
- Se hará una distribución del tiempo para que todos los trabajadores asistan y no afecte el funcionamiento de sus actividades cotidianas.
- Se crearán técnicas de capacitación para facilitar el aprendizaje, como dinámicas, videos y fotos.

c. FINALIDAD

Lo que se busca es que todo el personal tenga los conocimientos en cuanto a medidas de prevención de riesgos y enfermedades ocupacionales, desarrollando habilidades, destrezas y actitudes en casos de emergencias o peligros y mejore a la vez las condiciones físicas, psicológicas y sociales en el ambiente laboral donde desempeña sus labores. Además, haga buen uso de sus recursos materiales y equipo de trabajo, generando condiciones agradables y mejorando su rendimiento. A la vez, que se hace cumplimiento a La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículo N° 8, incisos 5, 7 y 10.

d. ALCANCE

El diseño del programa de capacitación, se aplicará a 40 personas que es el universo de la institución, del sexo femenino y masculino, tanto del área administrativa como de servicios, trabajadores expuestos a riesgos ocupacionales concernientes a las actividades que realizan en la Alcaldía, a quienes se les brindará orientación general sobre los riesgos, peligros, parámetros, guías, normas y procedimientos establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.

e. RESPONSABILIDAD

Como responsables de la capacitación será el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con instituciones a fines como El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, El Instituto Salvadoreño del Seguro Social y El Ministerio de Gobernación mediante el Cuerpo de Bomberos de El Salvador, contando con sus representantes y otras instituciones que se dediquen a los mismos fines.

f. PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y CONTENIDO.

Describe los módulos que contendrá el proyecto de capacitación y su contenido como; temas, técnicas, recursos y evaluaciones.

Módulo 1: Seguridad Ocupacional.

Temas.

- Definición de Seguridad Ocupacional.
- Accidentes ocupacionales en las actividades de la Alcaldía.
- Riesgo y posibilidades de peligro.
- Identificación de Peligros, Valoración de riesgos, e implementación de controles, condiciones y actos inseguros.
- Plan de atención y prevención de emergencias.
- Tipos y significados del conjunto de señales.

Módulo 2: Salud Ocupacional.

Temas.

- La Salud Ocupacional en las actividades de la Alcaldía.
 - o Definición de enfermedad ocupacional.
- Ergonomía en las actividades.
 - o Postura.
 - o Enfermedades generadas por el riesgo ergonómico.
- Riesgo biológico.
 - o Factores de Riesgo biológico.
 - o Vías de entrada de los contaminantes al organismo.

- o Enfermedades generadas por el riesgo biológico
- Definición de Riesgo Psicosocial.
 - o Factores de Riesgo Psicosocial.
 - o Enfermedades generadas por el riesgo Psicosocial.
- Autocuidado y salud en el trabajo.
 - o Hábitos saludables.
 - o Uso de Elementos de Protección Personal
- Temas complementarios.
 - o Enfermedades de transmisión sexual.
 - o Salud reproductiva.
 - o Consumo de alcohol y drogas.
 - o Acoso sexual.
 - o Violencia hacia las mujeres.

Técnicas de Capacitación:

Para llevar a cabo el desarrollo de los módulos se impartirá la capacitación preventiva, con el fin de brindar los conceptos necesarios sobre Seguridad y Salud Ocupacional, la capacitación disciplinaria tiene como objetivo aplicar correctivos ante los factores de riesgos presentes en las actividades de la Alcaldía, y en diferentes casos se empleará la metodología de exposición, según el módulo se presentará casos reales (fotos o videos) de enfermedades y accidentes ocupacionales derivadas de su actividad y aplicación práctica.

Recursos.

Para realizar la capacitación a los trabajadores se requieren los siguientes equipos y elementos, así:

- Computadora y Proyector.
- Libretas, lapiceros, cartulina y marcadores.

Las capacitaciones se llevarán a cabo en el salón que el comité asigne para dicho evento (según la dinámica y necesidades del proyecto).

Evaluación.

Los asistentes a las capacitaciones del presente Programa se evaluarán al final de la capacitación, con el fin de medir su efectividad (ANEXO 14).

Presupuesto

El presupuesto para la capacitación contendrá los siguientes costos, de los cuales se harán partes iguales para cada módulo y serán únicamente para un solo evento, para la computadora y el proyector no se incurrirá en gastos porque ya se cuenta con ese equipo.

MATERIALES Y EQUIPO DE CAPACITACIÓN		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Libretas	40	\$ 40
Lapiceros	40	\$ 6
Cartulina	10	\$ 4
Marcadores	4	\$ 4
Botellas con agua	82	\$ 41
Refrigerios	82	\$ 100
Imprevistos	1	\$ 20
COSTO TOTAL		\$ 215

Tabla 4: Materiales y Equipo de Capacitación.

g. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.											
N°	AÑO	2018								RESPONSABLES	
	MESES	1				2					
	ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4		
	MÓDULO I										
1	Definición de seguridad ocupacional.									Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	
2	Accidentes ocupacionales en las actividades de la alcaldía.										
3	Riesgo y denominación de peligro.										
4	Identificación de peligro, valoración de riesgo e implementación de condiciones y actos inseguros.										
5	Plan de atención y prevención de emergencias.										
6	Tipos y significados del conjunto de señales de seguridad.										
7	Evaluación.										
MÓDULO II											
1	La salud ocupacional en las actividades de la alcaldía.										
2	Ergonomía en las actividades.										
3	Riesgos biológicos.										
4	Definición de riesgo Psicosocial.										
5	Autocuidado y salud en el trabajo.										
6	Temas complementarios.										
7	Evaluación.										

Tabla 5: Cronograma en Capacitación.

9. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTES.

La información obtenida por medio del análisis de las condiciones y medio ambiente de trabajo deben considerarse para formular las

metas, los objetivos y el plan de acción para controlar los factores que provocan accidentes.

Una vez identificados los factores que generan los accidentes ocupacionales, se deben establecer las medidas adecuadas para reducir en lo posible la existencia de dichos factores, entre algunas medidas aplicables para la Alcaldía Municipal de Guazapa, principalmente en las áreas de Servicios Generales y Públicos, ya que es en donde los trabajadores se ven expuestos a sufrir más daños, por ello se proponen las siguientes medidas:

- Efectuar campañas orientadas a la limpieza contando con la participación de todos los empleados de determinado departamento, con la finalidad de trabajar en áreas limpias libres de polvo y humedad, estas deben realizarse cada dos semanas sin descuidar de la limpieza realizada a diario.
- Los empleados antes de iniciar sus actividades laborales deben realizar un recorrido en su lugar de trabajo para verificar que los pisos no estén resbaladizos y estén libres de obstáculos, de esa manera se puede evitar accidentes ocupacionales.
- Antes de realizar alguna actividad laboral el empleado deberá verificar que el equipo de protección personal este en buen estado.
- Los trabajadores de aquellas áreas en donde se hagan uso de algún tipo de equipo o herramientas deben prepararse por medio de manuales y consultando con el jefe inmediato para utilizarlos en la realización de sus actividades laborales.
- Proveer a los empleados el equipo de protección personal de acuerdo a las actividades que realizará. Además, el empleado debe reportar cualquier daño de su equipo.

- Los jefes de los departamentos deben estar pendientes que cada empleado utilice su equipo de protección personal y no permitir que lo utilicen para actividades inadecuadas.
- Ubicar en lugares visibles carteles que contengan las reglas de seguridad, plan de contingencia y el mapa de riesgo (ANEXO N° 13 y 15), que deben practicar los empleados dentro del área de trabajo.
- Aplicar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Guazapa. (ANEXO 16).

10. EQUIPO DE PROTECCIÓN

Es obligación de la Alcaldía proporcionar a todos los empleados Municipales el equipo de protección personal adecuado de acuerdo a las actividades que realice. Las Autoridades Municipales, así como el coordinador del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional deben evaluar las condiciones del equipo de protección personal y si se encuentra dañado deberán cambiarlo. Además, tendrán que hacer las demostraciones en cuanto al uso correcto de éste.

El equipo de protección personal juega un rol fundamental en la salud y seguridad del trabajador; ya que brinda protección frente a los eventuales riesgos que puedan afectar su integridad durante el desarrollo de sus labores. (ANEXO N° 7).

11. HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Un aspecto importante que se debe considerar al momento de la adquisición de las herramientas y materiales, es la calidad, la resistencia y la durabilidad, ya que estos son factores claves que contribuirán con la seguridad en el trabajo beneficiando a todos los trabajadores de la Municipalidad.

A continuación, se detallan los materiales y las herramientas recomendadas para el área de limpieza en la Alcaldía Municipal de

Guazapa, así como sus respectivas cantidades y precios incluyendo el IVA.

HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Rastrillos	\$ 3.99	6	\$ 23.94
Palas metálicas	\$ 6.80	6	\$ 40.80
Palas plásticas para basura	\$ 1.40	6	\$ 8.40
Bolsa para jardín grande	\$ 1.15	5	\$ 5.75
Machete	\$ 3.99	3	\$ 11.97
Azadón	\$ 12.55	3	\$ 37.65
Escalera doble banda 8 pies	\$ 79.95	2	\$ 159.90
Bolsa porta herramientas	\$ 19.99	2	\$ 39.98
Manguera reforzada para jardín	\$ 6.00	2	\$ 12.00
Escoba plástica	\$ 1.95	8	\$ 15.60
Trapeador	\$ 2.35	2	\$ 4.70
Cintas métricas	\$ 2.49	2	\$ 4.98
Removedor de grasa	\$ 16.60	2	\$ 33.20
Basurero reciclaje	\$ 12.45	2	\$ 24.90
COSTO TOTAL			\$ 423.77

Tabla 6: Herramientas y Materiales para los Puestos de Trabajo.

12. INFRAESTRUCTURA

a. ORDEN Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES

Es importante mantener el orden y limpieza en los lugares de trabajo, protegiendo el bienestar de los empleados. Por tal razón, la Alcaldía de Guazapa debe considerar este aspecto para todas las operaciones que se realizan, así como es necesario concientizar sobre esta temática a todos los trabajadores.

En la Alcaldía se deben mantener los lugares de trabajos ordenados, organizados y limpios, evitando así peligros que puedan generar caídas, golpes u otro tipo de accidentes de trabajo.

El grupo investigador propone las siguientes medidas a tomar en cuenta para mantener el orden y limpieza en la Municipalidad:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO.

RESPONSABLE	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
Todos los trabajadores	Mantener limpieza en su lugar de trabajo
	Remover el polvo, basura y desperdicios diariamente
	Separar la basura en diferentes recipientes
	Mantener el lugar de trabajo libre de obstáculos para trasladarse de un lugar a otro
Personal de mantenimiento	Orden y limpieza en las instalaciones
	Realizar limpieza de forma adecuada
	Utilizar los materiales adecuado para la limpieza
	Rotular los artículos de limpieza para prevenir accidentes
	Remover el polvo, basura y desperdicios diariamente
	Evitar materiales que dejen los pisos resbaladizos
	Quitar los objetos del piso que representen un riesgo de sufrir accidentes
Almacenar los materiales y herramientas de forma ordenada	
Institución	Dotar al personal de herramientas esenciales para la realización de limpieza.
	Designar un área específica para almacenar los materiales
	Dar mantenimiento a las instalaciones a fin de prevenir enfermedades y accidentes ocupacionales

Tabla 7: Medidas de Prevención para los Puestos de Trabajo.

Los Costos estimados para mejorar el orden y limpieza de las instalaciones de la Alcaldía de Guazapa son los siguientes:

UTENSILIOS DE ORDEN Y LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Bolsas para jardín grande	\$ 1.15	2	\$ 2.30
Basureros reciclaje	\$ 12.45	2	\$ 24.90
Jabones anti bacterial para manos	\$ 4.25	3	\$ 12.75
Neutralizadores de olores	\$ 5.25	3	\$ 15.75
Desinfectantes anti bacterial	\$ 3.25	4	\$ 13.00
Aromatizantes	\$ 3.89	4	\$ 15.56
Trapeadores	\$ 2.35	6	\$ 14.10
Escobas plástica	\$ 1.95	6	\$ 11.70
COSTO TOTAL			\$ 110.06

Tabla 8: Utensilios de Orden y Limpieza.

b. RIESGOS DE INCENDIOS

La Alcaldía debe disponer de extintores y proporcionarlos a cada área o departamento de trabajo según lo establecido en el mapa de riesgo (ANEXO N° 15); para actuar ante cualquier riesgo de incendio, Además, es necesario que los vehículos recolectores de basura tengan un extintor para prevenir el fuego.

Los incendios pueden ser originados por las siguientes causas:

- Por el calentamiento de una instalación eléctrica provocando un cortocircuito.
- Provocadas por cigarrillos, cerillas encendidas.
- Llamas provocadas por chispas surgidas por fricción entre herramientas y/o máquinas.
- Por reacción de dos sustancias incompatibles entre sí.
- Por actos vandálicos.

Debido a que son muchas las causas que generan incendios, se propone las siguientes medidas:

- No sobrecargar los tomacorrientes, ya que pueden ocasionar un corto circuito.
- Apagar los aparatos eléctricos que no se necesiten para la realización de las actividades laborales.
- Supervisar que los extintores se encuentren en buenas condiciones.
- No arrojar material inflamable en los pisos.
- Al finalizar las actividades laborales inspeccionar los lugares de trabajo para verificar que todos los aparatos eléctricos queden apagados.
- Utilizar extintores de polvo químico de 10 libras para combatir incendios de clase A y C, a cada 25 metros.
- Recargar extintores una vez al año.
- Plan de contingencia contra desastres urbanos en caso de incendio. (ANEXO N° 13).

Costos estimados para la prevención de incendios:

Los costos para la prevención de incendios fueron estimados en base a los precios de mercado, aunque estos pueden variar con el tiempo y según la empresa comercializadora. Por consiguiente, se propusieron dos extintores uno de 10 libras para la oficina de Catastro porque está a una distancia de veinticinco metros requeridos por el reglamento y el otro de dos libras para el carro de basura, debido que la Alcaldía ya cuenta con varios de éstos que se especifican en el anexo siete, además, de la manguera para la bodega y las alarmas para cada área estratégicamente seleccionada, por lo cual se detallan a continuación:

COSTOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Extintores de 2 libras	\$ 13.95	1	\$ 13.95
Extintores de 10 libras	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Manguera de 75 pies	\$ 10.05	1	\$ 10.05
Alarmas detector de humo	\$ 11.50	5	\$ 57.50
COSTO TOTAL			\$ 126.50

Tabla 9: Costos en Prevención de Incendios.

c. PISOS RESBALADIZOS

Los pisos descuidados pueden ocasionar accidentes por resbalones y tropezones, estos son considerados causas de lesiones en los lugares de trabajo y generalmente suelen suceder por presencia de líquidos aceitosos o grasa, cera, calzado inadecuado, alfombras en mal estado, lugares mal iluminados, o por pisos afectados por vibraciones, los cuales tienen como consecuencia fracturas, incapacidades las cuales afectarían al desarrollo normal de las actividades de la Alcaldía.

Medidas para evitar Pisos Resbaladizos:

- Quitar obstáculos que se encuentren en el piso.
- Colocar señales de "pisos mojado" cuando sea necesario.
- Colocar iluminación en pasillos y lugares de circulación.

- No utilizar cera para la limpieza del piso.
- No derramar líquidos en el piso.
- Mantener limpio y seco.

Los costos estimados para evitar pisos resbaladizos son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Trapeadores	\$ 2.35	3	\$ 7.05
Escobas plásticas	\$ 1.95	3	\$ 5.85
Palas plásticas	\$ 1.40	3	\$ 4.20
Desinfectante (galones)	\$ 3.75	5	\$ 18.75
COSTO TOTAL			\$ 35.85

Tabla 10: Costos para evitar Pisos Resbaladizos.

d. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

En la Alcaldía de Guazapa es necesario que se cuente con un botiquín de primeros auxilios, con todos los medicamentos, accesorios e implementos para uso curativo necesarios para actuar ante cualquier eventualidad que surja por quemaduras e heridas, el cual debe estar ubicado en un lugar visible para los empleados, bajo la responsabilidad del encargado del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional quien tendrá la obligación de verificar que el botiquín contenga lo necesario en forma periódica según las necesidades (ANEXO N° 8).

e. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ALCALDÍA

La propuesta del tipo de señales que se necesitan será según la condición de la estructura de la Alcaldía en cuanto a sus capacidades de materiales o de peligro y a la exigencia en La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículo 8, inciso 9.

i) Significado de los colores de las señales de prevención de accidentes.

El significado de los colores de las señales, es tomado en cuenta de acuerdo a lo establecido por Ley en el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE LAS SEÑALES.

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
Rojo	Prohibición.	Comportamiento peligroso.
	Peligro-Alarma.	Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia.
	Material y equipos de extinción de incendios.	Indicación y localización.
Amarillo y Anaranjado	Advertencia.	Atención, precaución. Verificación
Azul	Obligación.	Comportamiento o acción específica. Obligación de equipo de protección personal.
Verde	Salvamento o auxilio.	Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o de emergencia.
	Locales. Situación de seguridad.	Vuelta a la normalidad.

Tabla 11: Colores de las Señales.

La combinación entre colores de seguridad, contraste y de los símbolos o pictogramas se hará de la siguiente forma:

CONTRASTE DE LOS COLORES DE LAS SEÑALES.

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL SÍMBOLOS
Rojo	Blanco	Negro
Amarillo	Negro	Negro
Azul	Blanco	Blanco
Verde	Blanco	Blanco

Tabla 12: Contraste de los Colores de las Señales.

ii) **Distribución de las señales en las áreas de trabajo.**

Para la aplicación de las señales será en toda la instalación de la Alcaldía, el material utilizado para la elaboración de estas señales es el vinil y sus precios oscila entre \$ 3.80 a \$ 14.95 dólares. A continuación, se presentan tablas de sus costos:







OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE.


SÍMBOLOS O PICTOGRAMAS	INDICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
Señales de Prohibición				
	Prohibido fumar	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Advertencia				
	Prevención de dolor lumbar.	2	\$ 4.00	\$ 8.00
	Está siendo gravado.	2	\$ 4.00	\$ 8.00
	Piso mojado	2	\$ 4.00	\$ 8.00
Señales de Obligación				
	Apagar el equipo cuando no se utilice	2	\$ 4.00	\$ 8.00
	Instrucciones básicas en caso de sismo e incendio	2	\$ 6.00	\$ 12.00
Señales de extintores				
	Extintor	3	\$ 4.00	\$ 12.00
	Alarma	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Salvamento				
	Primeros Auxilios	2	\$ 4.20	\$ 8.40
	Salida	2	\$ 3.80	\$ 7.60
	Ruta de Evacuación	4	\$ 4.00	\$ 16.00
Total de Señalización			\$ 46.00	\$ 96.00

VIGILANCIA.

SÍMBOLOS O PICTOGRAMAS	INDICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
Señales de Prohibición				
	Prohibido fumar	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Advertencia				
	Peligro zona de carga y descarga	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Está siendo gravado.	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Obligación				
	Obligatorio mantener área despejada	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de extintores				
	Extintores	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Alarma	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Salvamento				
	Salida	1	\$ 3.80	\$ 3.80
	Ruta de Evacuación	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Total de Señalización			\$ 27.80	\$ 27.80

BODEGA.

SÍMBOLOS O PICTOGRAMAS	INDICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
Señales de Prohibición				
	Prohibido fumar	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Advertencia				
	Peligro zona de carga y descarga	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Está siendo gravado.	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Obligación				
	Obligatorio mantener área despejada	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de extintores				
	Alarma	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Extintores	1	\$ 4.00	\$ 4.00

Señales de Salvamento				
	Salida	1	\$ 3.80	\$ 3.80
	Ruta de Evacuación	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Total de Señalización			\$ 31.80	\$ 31.80

COCHERA Y PASILLO

SÍMBOLOS O PICTOGRAMAS	INDICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALES
Señales de Prohibición				
	No estacionar	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Advertencia				
	Peligro alto voltaje	2	\$ 4.00	\$ 8.00
Señales de Obligación				
	Estación de lavado de manos	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Depósito para la Basura	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Obligatorio mantener área despejada	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de extintores				
	Gabinete de incendio	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Alarma	1	\$ 4.00	\$ 4.00
	Extintores	1	\$ 4.00	\$ 4.00
Señales de Salvamento				
	Salida	1	\$ 3.80	\$ 3.80
	Punto de encuentro	1	\$ 14.95	\$ 14.95
Total de Señalización			\$ 50.75	\$ 54.75

Tabla 13: Señalización para las diferentes Áreas de Trabajo.

COSTO TOTAL DE SEÑALIZACIÓN.

TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Prohibición	4	\$ 16.00
Advertencia	11	\$ 44.00
Obligación	10	\$ 40.00
Extintores	11	\$ 44.00
Salvamento	14	\$ 66.79
TOTAL	50	\$ 210.79

Tabla 14: Costos de Señalización.

E. COMPONENTES DE SALUD OCUPACIONAL

1. OBJETIVOS

- Identificar los agentes físicos, químicos e infecciosos que están presentes en las instalaciones de la Alcaldía y que afectan la salud de los trabajadores.
- Evaluar los factores causantes de las enfermedades en los empleados de la Alcaldía.
- Controlar los factores que pueden representar un peligro para los empleados y que pueden repercutir en la salud de los mismos.
- Eliminar aquellas condiciones y factores que están propiciando enfermedades ocupacionales entre los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa.

2. POLÍTICAS

Las políticas principales que contendrán el componente de Salud Ocupacional son:

- Las autoridades de la Alcaldía desarrollarán una campaña de difusión, para dar a conocer a todos los empleados las disposiciones dadas en materia de Salud Ocupacional.
- La Alcaldía coordinará y colaborará con las instituciones de salud para la prevención y el tratamiento de las enfermedades ocupacionales que se presenten entre los empleados.
- Las Autoridades de la Alcaldía programarán por lo menos tres capacitaciones anuales a los empleados sobre los cuidados de higiene en las instalaciones de la Alcaldía.
- Las Autoridades Municipales darán a conocer las nuevas disposiciones sobre Salud Ocupacional contenidas en el Programa en base a los resultados que se obtengan de las inspecciones realizadas por las personas que a tal efecto nombre el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. ESTRATEGIAS

- Dar a conocer a los empleados por medio de afiches, carteleras y charlas informativas, entre otros medios, la información referente a las medidas de salud que se deben mantener en el lugar de trabajo y los factores que pueden representar riesgos a la salud de los trabajadores.
- Desarrollar campañas de salud en coordinación con las instituciones de salud del país como el Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social entre otros, con el propósito que estas proporcionen a los empleados charlas relacionadas con la prevención de enfermedades ocupacionales.
- La Alcaldía asignará los recursos necesarios dentro de su presupuesto para mantener y reemplazar la cantidad adecuada de equipos de protección en base al número de empleados, así como establecer inspecciones para verificar la utilización del mismo por parte de los empleados.
- La Municipalidad promoverá la actualización de las políticas, estrategias y medidas de prevención y control de las enfermedades ocupacionales una vez al año, valiéndose para esto de las recomendaciones que proporcione el comité y de la colaboración de todos los empleados y de expertos en la materia de otras instituciones.
- Evaluar los factores psicológicos y sociales generadores de enfermedades ocupacionales (ANEXO N° 17).

4. ESTABLECIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.

i) Exámenes Médicos.

El marco regulatorio vigente en el cual se encuentran establecidos los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional, que deben

aplicarse en los lugares de trabajo y en función de la información obtenida en el diagnóstico se sugieren los tipos de exámenes médicos de rutina a realizar a los empleados de la Municipalidad, destinados a la prevención de enfermedades y conservación de la salud, la reinserción laboral, y la rehabilitación profesional de estos, encaminados a la prevención y detección de enfermedades de los trabajadores a fin de disminuir los riesgos y deterioro de su salud. (Para dar cumplimiento a La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículo 8, inciso 6).

Metodología.

Para la realización de los exámenes médicos será necesario contar con la previa evaluación de los puestos de trabajo tomando en cuenta la función que realiza y no el nivel jerárquico.

En el expediente de cada uno los empleados se archivarán los documentos relacionados con la trayectoria laboral, dentro de la Municipalidad, es decir, chequeos médicos, incapacidades, registro de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Se deberá realizar un chequeo médico según lo siguiente: reconocimiento médico, previo a su ingreso a la institución y posteriormente realizar una evaluación ocupacional, con el fin de detectar si presenta las condiciones físicas idóneas para el tipo de trabajo que realiza.

Para lo anterior se propone:

1. Las jefaturas de las áreas de trabajo, realizar un listado del personal a su cargo a fin de llevar un control de estos.
2. Solicitar consulta médica a la unidad de salud o médico especialista contratado para este fin.
3. Llenar una ficha de control de exámenes del trabajador.
(ANEXO 18).

4. Detalle de Exámenes realizados por el médico.
5. Consulta médica de control, de acuerdo a los resultados de exámenes tomados, en un plazo no mayor de tres semanas con respecto a la primera consulta.
6. Control de referencia a Ginecología para el control y vigilancia del Cáncer Cérvico-uterino y mamas, en los casos necesarios.
7. Control de referencia de exámenes de próstata en los casos necesarios.
8. Llenado de hoja de denegatoria del examen médico (ANEXO 19), para aquellos trabajadores que no consientan en su realización; a fin de que quede constancia por escrito en el historial médico del trabajador.
9. Vigilancia de las enfermedades ocupacionales diagnosticadas por el médico del Trabajo del Seguro Social en los empleados de la Municipalidad.

Exámenes propuestos

De rutina:

- Hemograma.
- General de Heces.
- General de Orina.

De acuerdo a la evaluación de riesgos ocupacionales de las y los trabajadores en los casos que el diagnóstico médico lo requiera.

- Mamografía.
- Citología.
- Próstata.
- Glucosa, colesterol y triglicéridos.

Los resultados deberán ser confidenciales y no utilizados para discriminación laboral.

Periodicidad de la práctica de las pruebas

Se realizará una evaluación médica cada año para los empleados administrativos y de servicios cada seis meses puesto que se encuentran más propensos a sufrir enfermedades ocupacionales, esto con el objetivo de detectar oportunamente alteraciones en el estado de salud que impliquen riesgos ocupacionales y futuras infracciones por no realizar dichas pruebas.

ii) Atención de Primeros Auxilios.

Procedimiento a seguir mediante una emergencia:

1. Solicitar la atención médica (de ser necesario).
2. Valoración Primaria.
3. Valoración Secundaria.
4. Confirmar que se ha solicitado el servicio.
5. Mantener el cuidado del paciente.

Continuación el detalle de cada uno de los pasos a seguir en caso de una emergencia.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR MEDIANTE UNA EMERGENCIA.		
1.Solicitar atención médica(de ser necesario)	La primera reacción ante una emergencia debe ser solicitar la ayuda oportuna siempre y cuando esta sea necesaria, para ello se detalla algunos números telefónicos de las instancias que prestan servicios de atención médica.	Número telefónico del encargado. <ul style="list-style-type: none"> •Policía Nacional Civil-Emergencias: 911. •Bomberos: 2243-2054 •Comandos de Salvamento: 2221-1310. •Cruz Roja: 2222-5155

	PASOS	EVALÚE	SIGNOS Y SÍNTOMAS	QUE DEBE HACER
	Evaluar Conciencia	¿Consciente?	Responde al llamado o al presionar en el pecho sobre el esternón.	Pedir ayuda y colocar en posición de seguridad.
		¿Inconsciente?	No responde. No se mueve.	Pedir ayuda Despejar vía aérea.
2. valoración primaria	Evaluar vía aérea	¿Respira?	Se mueve el pecho o se siente el aire al salir por nariz o boca.	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad.
		¿No respira?	No se mueve el pecho ni se siente aire saliendo por nariz o boca.	Administrar respiración boca a boca.
	Evaluar circulación	¿Tiene pulso?	Se siente el palpar en la región del cuello o muñeca.	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad y vigilar el estado de consciencia, respiración y pulso hasta que llegue la ayuda.
		No tiene pulso	Si no tiene pulso el palpar en la región del cuello o muñeca.	Dar movimientos a los miembros superiores

				hacia arriba en forma circular, para estimular el músculo del diafragma y de esa manera obtener ritmo respiratorio.
3. valoración secundaria.	Realizar un cuestionario de la situación: qué pasa, cómo pasa, cuándo pasa, dónde pasa. Realizar una evaluación física de cabeza a pies: color de piel, si hay sudoración, frialdad, aumento del dolor, abdomen hinchado. Palpar el cuerpo en busca de otras lesiones o fracturas.			
4. Confirmar que se ha solicitado el servicio	Si al realizar la atención necesitó llamar a alguna instancia de servicios de emergencia médica, tenga en cuenta que al momento de realizar la llamada se debe disponer a la mano de los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> •Nombre completo del paciente, documento de identidad, edad y sexo. •Ubicación del paciente: Sede, piso, área u oficina. •Número de teléfono cercano al lugar donde se ubica el paciente o del celular de la persona que lo refiere. •Signos del paciente. •Síntomas del paciente. •Informar sobre antecedentes de enfermedades que manifiesta sufrir el paciente o se conoce que sufre. •Medicamentos que toma el paciente. 			
5. Mantener el cuidado del paciente	No descuidarlo y en lo posible no quedarse solo hasta que llegue la ayuda. Tener en cuenta las recomendaciones.			

Tabla 15: Procedimiento a seguir mediante una emergencia.

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR MEDIANTE LA ATENCIÓN DE ALGUNOS CASOS DE EMERGENCIA			
CASO DE EMERGENCIA	SIGNOS Y SÍNTOMAS	QUÉ HACER	QUÉ NO HACER
Hipoglucemia (subida o bajada de azúcar en la sangre)	<ul style="list-style-type: none"> • Palidez. • Náuseas y/o vómito. • Desorientación o pérdida de conciencia. • Sudoración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recueste al paciente en posición horizontal. • Vigile si presenta vómito. • Siga las instrucciones telefónicas de algún centro médico o de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • No le suministre insulina ni hipoglucemiantes naturales.
Quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> • Piel enrojecida. • Dolor intenso. • Ardor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Moje la zona quemada con agua fría. • Retire la ropa. • Tranquilícelo. • Cúbralo con paños limpios. • Ventílelo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No le aplique medicamentos. • No sople • No dañe ni reviente las ampollas de las quemaduras.
Intoxicación por medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Ronchas, brotes en piel. • Dolor abdominal • Náuseas y/o vómito. • Dificultad para respirar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si es posible identifique la sustancia tóxica y guarde el recipiente que la contenía. • Recueste al paciente en posición horizontal, con la cabeza de lado, vigile la posibilidad de vómito. • En caso de intoxicación por medicamentos o venenos, producir vomito al paciente. 	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de inconsciencia o ingesta de hidrocarburos o cáusticos (gasolina o disolvente) no lo induzca al vómito.
Fracturas	<ul style="list-style-type: none"> • Dolor en el sitio de la fractura. • Dificultad para mover el miembro fracturado. • Hinchazón en el lugar de la fractura. 	<p>Si son las extremidades superiores o inferiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmovilizar la parte afectada entablillándola. • Si hay herida, colocar primero una 	<ul style="list-style-type: none"> • Jamás mover la parte afectada. • No hacer masajes. • No vendar o atar con fuerza. • No tratar de colocar

	<ul style="list-style-type: none"> • Deformidad del miembro fracturado. • Salida o exposición del hueso (a veces). 	<p>gasa o pañuelo limpio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitando cualquier movimiento brusco. <p>Columna vertebral o cuello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mover cuidadosamente al paciente. Con cuidado colóquelo en una camilla de superficie dura. 	<p>el miembro en su posición normal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No mover innecesariamente.
Sangrado hemorragia	<ul style="list-style-type: none"> • Es la salida de sangre escasa o abundante cantidad, por fuera de un vaso sanguíneo (vena o arteria). • En algunos traumas graves, el sangrado puede ser interno y el paciente puede estar: frío, pálido, sudoroso, confundido, tembloroso, mareado, débil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Protéjase usted y al paciente. • Realice presión directa, con una toalla, tela o gasa limpia sobre la herida durante 10 a 15 minutos. • Si la sangre empapa la tela, no la retire coloque otra encima de ella. • Use vendaje de ser necesario. • Llévelo a un centro de emergencia si la hemorragia no cesa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay un objeto clavado en la piel cuchillos, navajas, etcétera no lo retire. • No utilice torniquetes, aumentan las lesiones y dificultan el manejo posterior. • No aplique sustancias como tierra, café, etcétera, sobre la herida pues esto puede causar una infección.
Hemorragia nasal	<ul style="list-style-type: none"> • Frío • Pálido • Sudoroso • Confundido • Tembloroso • Mareado • Débil 	<ul style="list-style-type: none"> • Siente al paciente en la sombra, en caso de estar expuesto al sol, incline la cabeza hacia delante, esto evita ingerir la sangre que puede ocasionar vomito. • Sugíerale al paciente que no ingiera la sangre. • Presione el tabique de la nariz. 	<ul style="list-style-type: none"> • No permita que el paciente se suene, esto hace que la hemorragia aumente. • No le permita exposiciones al sol. • No le permita

		<ul style="list-style-type: none"> •En caso de que no pueda controlar la hemorragia, pida ayuda. 	hacer ejercicio.
Fiebre	<ul style="list-style-type: none"> •Piel caliente, sudoración abundante. •Cara muy pálida o muy roja. •Ojos muy sensibles a la luz, rojos con lágrimas o muy irritados. •Comportamiento general, irritable con sueño. 	<ul style="list-style-type: none"> •Tome la temperatura del paciente. •Manténgala en un lugar fresco y con ropa ligera. •Si no baja la temperatura bañe la persona aplique baño con agua tibia en por 15 minutos aproximadamente. •Ofrezca abundantes líquidos frescos tan frecuentes como la persona quiera tomarlos. 	<ul style="list-style-type: none"> •No use alcohol de ningún tipo para bajar la temperatura. •No arrope ni cubra con cobijas o sacos. •No utilice medicamentos sin una previa prescripción médica.

Tabla 16: Procedimientos a seguir mediante la Atención de algunos casos de emergencia.

5. REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Con el propósito de hacer cumplir la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en el art. 8 inciso 3 se provee a la Alcaldía un formulario para registrar las enfermedades ocupacionales, a fin de investigar si estos están vinculados con el desempeño en los puestos de trabajo y tomar las medidas correspondientes. (ANEXO N° 20).

6. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En el apartado de conformación del Comité se detallan las funciones, responsabilidades y actividades de los miembros del Comité, los cuales se reunirán una vez a la semana para planificar las actividades asignadas, después de su creación.

7. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

En este apartado se integró los incisos 7, 9, 10 del art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Debido a la forma en que se desarrollará el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se considera conveniente ejecutarlos por medio de capacitaciones para los temas complementarios como el consumo de alcohol y drogas, enfermedades de transmisión sexual, salud reproductiva, acoso sexual, violencia hacia las mujeres y por medios de folletos, carteles y pizarra informativa; se difundirá las medidas de seguridad y salud ocupacional, diseñando un formulario (ANEXO N° 21).

Además, se provee de un conjunto de señales de prevención de accidentes en los componentes de seguridad ocupacional y un instructivo como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional (ANEXO N° 16).

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La identificación de los factores generadores de enfermedades ocupacionales en el personal de la Alcaldía, se realizará por medio de inspecciones que se llevarán a cabo de forma periódica en sus instalaciones, las cuales serán realizadas por uno o varias personas encargadas de esta labor y nombradas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, examinando las condiciones ambientales (temperatura, ventilación, iluminación, ruido, etc.), la forma en que el trabajador realiza su trabajo, el orden y limpieza en las instalaciones, y la utilización del equipo de protección personal, entre otros.

9. FACTORES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

En el ambiente laboral se pueden presentar situaciones incómodas que tienen capacidad para afectar el bienestar o la salud física, mental y social del trabajador en la realización de sus actividades diarias, y en las relaciones con las demás personas. Las consecuencias se dan cuando las condiciones psicológicas y sociales dañan la salud de los empleados, por lo que en la Municipalidad de Guazapa se deberán tomar en cuenta acciones necesarias para prevenirlos, eliminarlos o reducirlos, para ello se propone evaluar en los puestos de trabajo factores como: afecto, motivación, trabajo en equipo, trabajo emocional, interacción, comunicación, relaciones interpersonales y desgaste profesional, con la finalidad de prevenir o reducir enfermedades ocupacionales. Además, sin dejar de lado la ley y su reglamento.

Al implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario proveer métodos de evaluación para la administración del recurso humano como son los empleados de la Municipalidad, por tres razones importantes: la primera, al realizar el análisis de la situación actual de los trabajadores de la Alcaldía se identificó el padecimiento de algunos aspectos psicosociales; además, uno de los objetivos de éste, es la prevención de enfermedades ocupacionales; la segunda, porque el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece la relevancia de crear medidas con la finalidad de eliminar, regular y controlar éstos aspectos cuando se presentan; y la tercera, porque el diseño del Programa busca contribuir en la mejora del desempeño y rendimiento de los trabajadores que les ayudará mucho para su interacción y motivación en el desarrollo de sus actividades y por tanto la propuesta toma en cuenta funciones y responsabilidades que rige la normativa. Por ello se

propone una hoja de verificación de campo que servirá para evaluar los factores psicológicos y sociales que generan enfermedades ocupacionales, así mismo, los beneficiados serán toda la población de Guazapa. (ANEXO 17).

10. MEDIDAS DE CONTROL DE LOS FACTORES GENERADORES DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

A continuación, se presenta la propuesta del equipo investigador acerca de las medidas generales de control de los factores que propician enfermedades ocupacionales en los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa:

- Actuar sobre el vector insalubre que esté generando la enfermedad, que sea causa potencial de riesgos, eliminándola si se trata de focos de contaminación como el polvo, por ejemplo, o sustituyéndola si se trata de una sustancia química, o de algún proceso por realizar determinada actividad laboral.
- Disminuir el estrés del trabajo a través de procedimientos administrativos, tales como descansos más frecuentes, rotación en el trabajo, espacios libres programados en agenda de trabajo de la Municipalidad.
- Proveer a los empleados el equipo de higiene necesario de acuerdo al tipo de actividad que estos realicen; por ejemplo, la utilización de guantes, mascarillas, botas, uniforme, al personal que trabaja en labores de saneamiento ambiental. Además, el uso de capas para la protección de la lluvia.
- Se recomienda concientizar al personal que debe usar el equipo de protección para evitar las enfermedades.

11. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura con la que cuenta una institución es un factor determinante de la salud de los empleados, ya que ésta, puede influir positivamente si se encuentran en óptimas condiciones.

Para lograr el objetivo de mejorar las condiciones laborales en el personal en cuanto a la infraestructura, se presentan las recomendaciones pertinentes que deben tomarse en consideración como la distribución actual de los puestos de trabajo y la propuesta que se utilizará para la ubicación de los aparatos para optimizar la temperatura y la iluminación.

a. TEMPERATURA

La temperatura deberá ser mantenida entre límites de (17 y 27° C), que no causen perjuicio o molestia a la salud de los trabajadores. A pesar de tener cielo falso y aire acondicionado en casi toda el área administrativa, la temperatura debe ser controlada para todas las áreas de trabajo incluyendo la bodega y departamento de proyección social que se verificó que no tienen aire acondicionado.

La siguiente tabla muestra los costos estimados para mejorar la temperatura en esas dos áreas de la Alcaldía para que los empleados tengan una temperatura moderada, según lo estipula el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

COSTOS DE LOS ELEMENTOS PARA ESTABILIZAR LA TEMPERATURA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Ventilador	\$ 39.95	1	\$ 39.95
Unidad de Aire Acondicionado de 12000 unidad térmica británica (BTU)	\$ 132.00	2	\$ 264.00
COSTO TOTAL			\$ 303.95

Tabla 17: Elementos para estabilizar temperatura.

b. VENTILACIÓN

Todas las áreas que componen las instalaciones de la Alcaldía, en la mayoría poseen suficiente ventilación artificial, durante las horas laborales, y además, hace falta ventilación en el área de catastro. Para tal fin fueron cotizados según las especificaciones sugeridas por conocedores en materia de equipo de aire de las empresas, los costos estimados están reflejados en la tabla anterior.

c. ILUMINACIÓN

Se deben realizar las mejoras en algunos espacios de las instalaciones para mejorar la visión; como en el área de bodega, ya que tiene poca iluminación, por lo que se deben colocar focos led de luz blanca porque ahorran energía y alumbran muy claro y los que están disponibles son solo dos para la iluminación, la que no corresponde para dicho espacio.

Los costos para mejorar la iluminación son detallados en el cuadro siguiente:

COSTOS DE IMPLEMENTOS PARA ESTABILIZAR LA ILUMINACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Focos led de 9/100 watts.	\$ 3.75	2	\$ 7.50
COSTO TOTAL			\$ 7.50

Tabla 18: Elementos para estabilizar iluminación.

F. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. OBJETIVOS

General.

Presentar un plan de implementación para el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contenga todos los elementos que guie a la aplicación del Programa.

Específicos.

- Proponer las actividades necesarias para que se lleve a cabo la Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Establecer Mecanismos de Control y Evaluación para el avance del proceso de implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en forma periódica.
- Incluir un presupuesto que refleje el costo de implementación para el establecimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en las Instalaciones de la Alcaldía.

2. LINEAMIENTOS

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contendrá los siguientes lineamientos, que les ayudarán a los trabajadores a cumplir con sus funciones encomendadas y a evitar sufrir accidentes o enfermedades ocupacionales; con el propósito de mejorar las condiciones laborales de los empleados poniendo en práctica las medidas de este Programa.

Los Lineamientos del Programa son:

- Presentación del Programa de Seguridad y Salud ocupacional.
- Aprobación del Programa por el Concejo Municipal.
- Formación y organización del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Implementación del Programa.
- Identificación de las condiciones laborales.
- Compra de materiales para la implementación del Programa.
- Señalización de las instalaciones.
- Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional.
- Evaluación y control del Programa.

3. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Las actividades a realizar para llevar a cabo el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional son las siguientes:

- Presentación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Autorización del Concejo Municipal.
- Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Coordinación de trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Implementación del Programa.
- Adquisición de Equipo de Protección.
- Adquisición de Herramientas y Materiales.
- Adquisición de materiales para orden y limpieza.
- Adquisición de equipo contra incendios.
- Adquisición de materiales para evitar pisos resbaladizos.
- Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios.
- Adquisición de aparatos para mejorar la temperatura.
- Adquisición de aparatos para mejorar la iluminación.
- Cursos de capacitación a empleados.
- Evaluación, Seguimiento y Control del Programa.

4. COSTOS TOTALES PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo del plan de implementación, se estiman los costos de adquisición de implementos de Seguridad y Salud Ocupacional, los del funcionamiento del Comité que son gastos mensuales (tinta de impresora, resma de papel bond, refrigerio e imprevisto), en el caso de la capacitación será solo para este evento y la señalización es solo adquisición de las nuevas señales. Por consiguiente, estos pueden variar dependiendo del tiempo, el lugar, la cantidad y la calidad.

COSTOS TOTALES DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

CONCEPTO	COSTO
1. Seguridad Ocupacional	\$ 1,850.10
Adquisición de Equipo de Protección	\$ 456.30
Adquisición de Herramientas y Materiales	\$ 423.77
Adquisición de materiales para orden y limpieza	\$ 110.06
Adquisición de equipo contra incendios	\$ 126.50
Adquisición de materiales evitar pisos resbaladizos	\$ 35.85
Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios	\$ 486.83
Señalización	\$ 210.79
2. Salud Ocupacional	\$ 311.45
Adquisición de aparatos para mejorar la temperatura	\$ 303.96
Adquisición de aparatos para mejorar la iluminación	\$ 7.50
3. capacitación en seguridad y salud ocupacional.	\$ 215.00
4. Funcionamiento del Comité	\$ 60.00
Subtotal(1+2+3+4)	\$ 2,436.55
(+) 10% por variación de costos	\$ 243.66
COSTO TOTAL (Valores ya incluyen IVA)	\$ 2,680.21

Tabla 19: Costos Totales en el Plan de Implementación.

5. FINANCIAMIENTO

Para implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía de Guazapa, se sugiere a las autoridades de la Municipalidad, que además de contar con fondos propios es viable gestionar los recursos financieros a instituciones financieras públicas y privadas y se estima que la cantidad es de \$2,680.21, la cual será para el desarrollo de este Programa. Además, el Comité deberá hacer las evaluaciones anuales para ver la necesidad que ésta tendrá con respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional.

6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

N°	AÑO	2018																RESPONSABLE
		MESES																
		1				2				3				4				
EVENTO SEMANAL		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Presentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	■																Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
2	Autorización del Concejo Municipal		■															
3	Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional		■															
4	Coordinación del trabajo del Comité de Seguridad y Salud		■															
5	Implementación del Programa			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
6	Adquisición de equipo de protección				■													
7	Adquisición de herramientas y materiales				■													
8	Adquisición de materiales para orden y limpieza				■													
9	Adquisición de equipo contra incendios					■												
10	Adquisición de materiales para evitar pisos resbaladizos					■												
11	Adquisición de botiquín de primeros auxilios					■												
12	Adquisición de aparatos para mejorar la temperatura						■											
13	Adquisición de aparatos para mejorar la iluminación						■											
14	Cursos de capacitación a empleados							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
15	Evaluación, seguimiento y control del Programa															■	■	

Tabla 20: Cronograma de Implementación del Programa.

7. BIBLIOGRAFÍA.

Libros:

- Bernal Torres, Cesar Augusto, "Metodología de la Investigación para administración y economía", 2000.
- Chiavenato, Idalberto, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. Colombia. 2002.
- Dessler Gary, "Administración de Recursos Humanos", 11ª. Edición, Editorial Prentice_Hall, México 2009.
- Elías, H. y Sosa de Mendoza, A, "Monografía del Municipio de Guazapa", Concultura, Ministerio de Educación, 1995. El Salvador.
- Geoffroy Rivas, Pedro, "Toponimia Nahuat de Cuscatlán, Editorial Universitaria San Salvador, El Salvador, C.A. Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores, México, 2003
- Hernández, Alfonso. "Seguridad e Higiene Industrial". Noriega Editores, México, 2003.
- Hernández Sampieri Roberto y otros, "Metodología de la investigación", Editorial Mc Graw-Hill Interamericana 5ª Edición, México 2010.
- Koontz Harold, Heinz Heinrich "Administración una perspectiva global". Octava Edición. McGraw Hill, México.1998.
- Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª. Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996.

Trabajos de Graduación:

- Cáceres Wendy, Duran María, Galán Boris, "programa de gestión de seguridad y salud ocupacional para la empresa celo-block, S.A de C.V. ubicada en el Municipio de Guazapa Departamento de San Salvador".
- Hernández Abarca y Otros, "Diseño de un programa de higiene y seguridad ocupacional para la alcaldía del Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador", Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2006.

Leyes:

- Constitución Política de la República de El Salvador, D.C N° 38, del 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983.
- Código Municipal, D.L. N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986.
- Código de Trabajo de El Salvador, D.L N° 15, del 23 de junio de 1972, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo 236 del 31 de julio de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005.
- Código de Salud de El Salvador, D.L N° 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 86, Tomo 299 del 11 de mayo de 1988.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. D.L N° 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 82, Tomo N° 387, de fecha 05 de mayo de 2010.
- Ley General Tributaria Municipal, D.L N° 86, de fecha 17 de octubre de 1991, publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo N° 313, de fecha 21 de diciembre de 1991.
- Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal D.L N° 930, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el

Diario Oficial No. 238, Tomo 369 de fecha 21 de diciembre de 2005.

- Ley del Seguro Social, D.L N° 1263, publicado en el Diario Oficial N° 226, Tomo 161, del año 1953.
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, D.E N° 89, de fecha 27 de abril de 2012.

Sitios Web:

- <http://www.municipiosdeelsalvador.com/san-salvador/guazapa>
- <http://www.fisd.l.gob.sv/component/k2/7930-guazapa#.WTW159y1vIU>
- http://www.aimecuador.org/capacitacion_archivos_pdf/Se%C3%B1alizaci%C3%B3n%20trabajadores.pdf.
- <https://es.slideshare.net/guest02652a/taller-sealizacion-francisco>
- <http://www.cartellesseguridadsg.com.ar/senalizacion-industrial.asp>
- <https://es.slideshare.net/angelapardoh/conceptualizacin-salud-ocupacional>.
- <https://es.slideshare.net/mobile/oswaldoChombaCastro/seguridad-fisica-34109232>
- <https://www.riojasalud.es/profesionales/prevencion-de-riesgos/1104-riesgos-biologicos-accidentes-biologicos>
- http://www.who.int/media_centre/factsheets/fs387/es/
- <http://administraciondecapitalhumano.blogspot.com/2012/07/interaccion-de-equipos-de-trabajo.html?m=1>
- <http://concepto.de/trabajo-en-equipo/>
- <http://www.iriasindemnizaciones.com/que-asistencia-medica-puedes-tener-por-accidente-de-trabajo/>
- <https://www.significados.com/trabajo/>

- <http://www.ebah.com.br/content/ABAAAFZUKA/el-concepto-medio-ambiente-trabajo>
- <http://Administrativa.udea.edu.com>
- http://www.mtps.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=673&Itemid=84
- http://www.isss.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84
- http://www.gobernación.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=86&Itemid=147
- http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49:historia&idcatid=84:institucion&Itemid=84
- <http://www.freundferreteria.com/>
- <https://www.vidri.com.sv/Mobile/>
- <https://www.farmaciasannicolas.com/>
- <https://www.superselectos.com/>

Otros:

- Manual de organización de la Alcaldía Municipal de Guazapa, enero 2017.
- Censo de Población y de Vivienda 2007, Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadística y Censos.
- Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., Año 2001
- Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

ANEXOS.

ANEXO 1: ESQUEMA DE GUÍA DE ENTREVISTA.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE GUAZAPA.

INTRODUCCIÓN: Somos estudiantes egresados de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, actualmente en proceso de trabajo de graduación, y estamos realizando una investigación de campo relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional.

OBJETIVO: Recabar información referente a la Seguridad y Salud Ocupacional en el desarrollo de las actividades laborales, para elaborar un Programa que brindará medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades laborales, fortaleciendo el ambiente de trabajo en los empleados.

1. Para usted. ¿En qué consiste la Seguridad y Salud Ocupacional?

2. ¿Posee la Alcaldía Municipal de Guazapa un comité de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí ____

No ____

¿Por qué?

3. ¿Tiene la Alcaldía un responsable de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí ____

No ____

¿Por qué?

4. ¿Ha recibido la Alcaldía algún tipo de asesoría técnica en cuanto la aplicación de leyes y reglamentos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional?

5. ¿Posee la institución un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí ____

No ____

¿Por qué?

6. ¿Tiene conocimiento de los beneficios que le traería la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí ____

No ____

¿Por qué?

7. ¿Ha informado y formado a sus trabajadores sobre los riesgos del puesto de trabajo y medidas de emergencia?

Sí ____

No ____

8. ¿La Alcaldía posee registros de las enfermedades profesionales y accidentes laborales?

Sí ____

No ____

9. ¿Cuánto gasta la Alcaldía cuando ocurre accidentes laborales y enfermedades profesionales?

10. ¿Proporciona a los empleados el equipo de protección necesaria para realizar el trabajo?

11. ¿Cada cuánto tiempo se renueva el equipo de protección personal?

6 meses ____

1 año ____

2 años ____

12. ¿Han ocurrido accidentes de trabajo en la Alcaldía?

Sí ____

No ____

Si su respuesta es afirmativa, ¿De qué tipo han sido?

13. ¿Dispone la organización de un botiquín de primeros auxilios?

Sí ____

No ____

¿Por qué?

14. ¿Cuáles son las enfermedades profesionales más comunes que han presentan los trabajadores?

15. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que se presentan en las áreas de trabajo de la Alcaldía Municipal de Guazapa?

16. ¿Qué medidas de prevención de accidentes laborales implementa la Institución?

17. ¿Se han realizado mediciones adecuadas para comprobar el estado de condiciones ambientales en las áreas de trabajo, en cuanto a iluminación, ruido, temperatura, humedad relativa, vibraciones, etc.?

Sí ____

No ____

¿Por qué?

18. ¿Considera que el equipo de protección contra incendios es adecuado a los materiales existentes?

Sí ____

No ____

¿Por qué?

19. ¿Cómo se ve afectado el desempeño y rendimiento laboral por causa de accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurren dentro de la Alcaldía?

20. ¿Conoce los Organismos y el Marco Legal que regulan la Seguridad y Salud Ocupacional en el país? Si su respuesta es afirmativa, podría mencionar algunos.

21. De acuerdo a su criterio. ¿Los trabajadores desempeñan sus actividades en condiciones adecuadas y en medio seguro?

Sí ___

No ___

Muchas Gracias por su Colaboración

ANEXO 2: ESQUEMA DEL CUESTIONARIO.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
GUIA DE PREGUNTAS DIRIGIDA A LOS
TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
GUAZAPA.



INTRODUCCIÓN: Somos estudiantes egresados de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, actualmente en proceso de trabajo de graduación, y estamos realizando una investigación de campo relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional.

OBJETIVO: Recabar información referente a la Seguridad y Salud Ocupacional en el desarrollo de las actividades laborales, para elaborar un Programa que brindará medidas de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades laborales, fortaleciendo el ambiente de trabajo en los empleados.

ENTREVISTADORES:

Fátima Noemy Grande Galdámez

Wendy Yamileth Melara Barrera

Noelio Reyes Abrego

INDICACIONES: Marque con una X la respuesta que considere conveniente.

Datos generales.

Sexo: Femenino Masculino

Edad: 18 - 25 años 26 - 33 años 34 - 40 años
41 - más años

¿Tiempo de laborar en la Alcaldía?

0 - 3 año 4 - 7 a 8 - 11 años 12 - más años

¿En qué área trabaja?

Área de servicios Área administrativa

Contenido.

1. ¿Tiene conocimiento de Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí No

2. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí No

Si su respuesta anterior fue si, ¿Por qué institución ha sido instruido? _____

3. ¿En alguna ocasión ha recibido asistencia de prevención de riesgos de alguna institución?

Sí No

Si su respuesta anterior fue si, ¿Por qué institución ha sido instruido? _____

4. ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional?

Sí No

5. ¿Qué medidas de prevención tiene la Alcaldía?

Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional

Asistencia médica

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Personal especializado en primeros auxilios

Brigada para casos de emergencias

Ninguna

6. ¿Con que tipo de equipo contra incendios cuenta la institución?

Extintores Control manual de regadera

Mascarilla contra gases Hidrantes internos

Alarma de incendios Detectores de humo

Todas las anteriores Ninguno

Otros (Especifique). _____

7. ¿Ha padecido usted o algunos de sus compañeros de algún tipo de enfermedades, como resultado de su desempeño laboral?

Sí No

8. Si su respuesta fue Si, ¿Qué tipo de enfermedades laborales han padecido?

Respiratorios	<input type="checkbox"/>	Infecciones en la piel	<input type="checkbox"/>
Auditivas	<input type="checkbox"/>	Lumbalgias	<input type="checkbox"/>
Infecciones de vías urinarias	<input type="checkbox"/>	Stress	<input type="checkbox"/>
Visuales	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

9. ¿Con que frecuencia se presentan este tipo de enfermedades?

Semanal Mensual Trimestral Anual

10. ¿Considera usted que por su ambiente de trabajo se ve afectado su rendimiento en la realización de sus labores?

Sí No

11. ¿En su puesto de trabajo se ha visto afectado alguna vez por los factores psicológicos y/o sociales? Sí su respuesta es NO, puede pasar a la pregunta 15.

Sí No

12. ¿Cuál de los siguientes factores sociales considera usted que afecta más su desempeño y rendimiento en sus labores?

Afecto	<input type="checkbox"/>	Interacción	<input type="checkbox"/>	Motivación	<input type="checkbox"/>
Comunicación	<input type="checkbox"/>	Trabajo en equipo	<input type="checkbox"/>		

Otros (especifique). _____

13. ¿Cómo considera el desempeño y rendimiento de su trabajo que usted realiza en la Institución?

Estresante	<input type="checkbox"/>
Aburrido	<input type="checkbox"/>
Agradable	<input type="checkbox"/>
Desagradable	<input type="checkbox"/>
Excesivo	<input type="checkbox"/>

14. ¿En alguna ocasión se ha visto afectado por alguno de los siguientes factores psicológicos en sus labores?

Violencia	<input type="checkbox"/>	Acoso sexual	<input type="checkbox"/>
Acoso laboral	<input type="checkbox"/>	Trabajo emocional	<input type="checkbox"/>

Desgaste profesional Conflicto familiares

Otros (especifique). _____

15. ¿Cuáles de las siguientes condiciones ambientales considera usted que afecta el desempeño y rendimiento de sus labores?

Ruido Temperatura Pisos resbaladizos

Iluminación Malos olores Gases aerosoles

Ventilación Polvo Humedad

Todas las anteriores Ninguno

Otros (especifique). _____

16. ¿Cómo considera el estado de la infraestructura de la Alcaldía?

Muy Seguro Seguro Poco seguro

17. ¿Cómo considera las posturas y movimientos durante el trabajo, por el diseño de mobiliario, maquinaria e instrumentos adecuados para la salud del trabajador?

Cómoda Poco cómoda Incómoda

18. Si la respuesta anterior es desfavorable, ¿Por qué tipo de problemas se ha visto usted afectado?

Lumbago Fatiga Postura forzada

Dolor de espalda Artritis Dolor en las articulaciones

Otros (especifique). _____

19. ¿Ha sufrido usted o alguno de sus compañeros algún tipo de accidente, como resultado de su desempeño laboral?

Sí No

20. Si su respuesta anterior fue Sí, ¿Qué tipo de accidente han sufrido?

Resbalones Cortaduras Torceduras

Caídas Quemaduras Intoxicación

Golpes Fracturas Otros

Contacto con corriente eléctrica

21. ¿Qué causas generó el accidente?
- Entrenamiento inadecuado
- Equipo defectuoso
- Falta de mantenimiento
- Desobedecer reglas
- Falta de señalización
- Falta de programas
- Otros (especifique). _____
22. ¿Qué medidas de prevención de accidentes y enfermedades posee la Alcaldía?
- Normas de Seguridad
- Alarmas contra incendios
- Extintores
- Botiquín de primeros auxilios
- Ninguna
23. ¿Qué recomendaciones haría a las Autoridades Municipales para mejorar la Seguridad y Salud en las instalaciones de trabajo?
- Proporcionar Mejores Herramientas
- Mejorar Mantenimiento en máquinas
- Colocar señalización en Máquinas
- Más Capacitación para uso de máquinas
- Mejorar Ventilación
- Otra (Especifique). _____
24. ¿Sabe usted si la Alcaldía cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para los trabajadores?
- Sí No No lo sabe
25. ¿Considera que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contribuirá a disminuir los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales en su lugar de trabajo?
- Sí No

Muchas Gracias por su colaboración.

ANEXO 3: ESQUEMA DE LA LISTA DE COTEJO.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA



Lista de Cotejo sobre Seguridad y Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal de Guazapa.

Objetivo: Recopilar información observable con respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional que afectan el bienestar de los trabajadores de la Alcaldía Municipal de Guazapa, en el Departamento de San Salvador.

Puestos de trabajos					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Herramientas desgastadas				
2	Herramientas inadecuadas				
3	Presencia de objetos inadecuados				
4	Espacio suficiente				
5	Trabaja sentado				
6	Trabaja de pie				
7	Trabajo estresante				
8	Sillas adecuadas en las oficinas				
9	Escritorios adecuados				
10	Equipos apropiados				
11	El mobiliario de oficina está bien ubicado				
12	Cuenta con un espacio adecuado para movilizarse				

Cuadro N° 1

Iluminación					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Posee iluminación natural				
2	Existen lámparas para iluminar los puestos de trabajo.				
3	Hay lámparas en buen estado				
4	Existen ventanas				
5	Focos de luz blanca				
6	focos de luz amarilla				

Cuadro N° 2

Ventilación					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Posee ventilación natural				
2	El aire acondicionado se encuentra en buen estado				
3	Está bien ubicado el aire acondicionado.				
4	Se brinda mantenimiento al aire acondicionado.				

Cuadro N° 3

Ruido					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	El ruido que se escucha es normal				
2	El ruido es excesivo				
3	El ruido es intermedio				
4	El ruido es provocado por el camión recolector de basura u otros				

Cuadro N° 4

Prevención de incendios					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Presencia de extintores				
2	Extintores libres de obstáculos				
3	Detector de humo				
4	Salidas de emergencia				
5	Existe equipo contra incendios				

Cuadro N° 5

Primeros auxilios					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Poseen botiquín de primeros auxilios				
2	El botiquín está completo				
3	El botiquín de primeros auxilios está en un lugar accesible				
4	Existe transporte en caso de primeros auxilios.				

Cuadro N° 6

Bodega y parqueo					
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones	
1	Existe un espacio adecuado para almacenar los equipos y herramientas de trabajo.				
2	Orden y aseo				
3	Camión recolector de basura se encuentra en buen estado.				
4	Espacio suficiente para guardar camión recolector de basura.				
5	Se pone el equipo y herramientas en el lugar que le corresponde				

Cuadro N° 7

Equipo de protección personal				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Se proporciona equipo de protección a los empleados			
2	El equipo de protección personal se encuentra en buen estado			
3	Usan mascarilla			
4	Utilizan guantes			
5	Se les proporciona zapatos			
6	Disponen de ropa de trabajo			
7	Tienen lentes			
9	Chalecos de seguridad			

Cuadro N° 8

Infraestructura				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Las paredes se encuentran en buen estado			
2	Hay ventanas en las paredes			
3	Existe cielo falso			
4	El cielo falso se encuentra en buen estado			
5	El techo se encuentra en buen estado			
6	Los pasillos se encuentran sin obstáculos para trasladarse			
7	Existe señalización en los pasillos			
8	Posee gradas en buen estado			
9	Las gradas tienen pasamanos			
10	Cuenta con entrada para personas con discapacidad			
11	El piso se encuentra en buen estado			
12	Los pisos se encuentran húmedos o resbalosos			
13	Utensilio de limpieza en los baños			
14	Orden y limpieza			

Cuadro N° 9

Instalaciones eléctricas				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Cables eléctricos sin protección			
2	Presencia de cables en los pasillos			
3	Tomacorrientes y cables en buen estado			
4	Cajas eléctricas en buen estado			
5	Toma corrientes dañados			

Cuadro N° 10

Señalizaciones				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Señales de obligación (color azul se encuentran en un círculo)			
2	Señales prohibición (color rojo se encuentra en un círculo con barra lateral en medio)			
3	Señales de precaución (color amarillo por lo general es un triángulo)			
4	Señales de salvamento o seguridad (color verde por lo general un rectángulo)			
5	Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios (color rojo)			

Cuadro N° 11

Elaborado por: Equipo de investigación.

ANEXO 4: TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE GUAZAPA.

Los siguientes cuadros corresponden a la entrevista realizada al Sr. Alcalde.

Pregunta	Objetivo	Respuesta	Comentario
1. Para usted. ¿En qué consiste la Seguridad y Salud Ocupacional ?	Determinar el grado de conocimiento que tiene el señor Alcalde con respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional.	Es prevenir accidente laboral brindándoles las herramientas necesarias para evitarlo.	De acuerdo a la información proporcionada por el Alcalde, refleja que tiene conocimiento sobre la Seguridad y Salud Ocupacional, lo cual indica que conoce la importancia de implementar un Programa que contribuya a mejorar el bienestar de los trabajadores.
2. ¿Posee la Alcaldía Municipal de Guazapa un comité de Seguridad y Salud Ocupacional ?	Identificar si la Alcaldía posee un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	No	El Alcalde de Guazapa, muestra que no se cuenta con un comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que se sugiere su creación, ya que éste se encargaría de cuidar la Salud y la Seguridad de todos los empleados.
3. ¿Tiene la Alcaldía un responsable de Seguridad y Salud Ocupacional ?	Determinar si la Alcaldía tiene un responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.	No	La información proporcionada por el Alcalde manifiesta que no se cuenta con un responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, por ello se propone asignar a una persona que se encargue de velar por el bienestar de los trabajadores.

Pregunta	Objetivo	Respuesta	Comentario
<p>4. ¿Ha recibido la Alcaldía algún tipo de asesoría técnica en cuanto la aplicación de leyes y reglamentos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional?</p>	<p>Percibir si el personal de la Alcaldía ha sido capacitado con respecto a las leyes de Seguridad y Salud Ocupacional .</p>	<p>Si, se han capacitado con las 8 horas que da el Ministerio de Trabajo, y las 48 horas con las diferentes temáticas.</p>	<p>El Alcalde afirma que los empleados de la Alcaldía han recibido asesoría técnica en cuanto a la aplicación de leyes en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.</p>
<p>5. ¿Posee la institución un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?</p>	<p>Identificar si la Alcaldía tiene un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional .</p>	<p>No</p>	<p>Según lo reflejado en la entrevista se observa que la Alcaldía no posee un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que se propone su creación, ya que con él se mejorarían las condiciones de Seguridad y Salud en los puestos de trabajo.</p>
<p>6. ¿Tiene conocimiento de los beneficios que le traería la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional?</p>	<p>Determinar los beneficios que le traería la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional .</p>	<p>Sí, porque ayudaría a proteger la vida de los empleados de la Alcaldía.</p>	<p>El dato proporcionado por el Alcalde afirmó, tener conocimiento de los beneficios que le traería a la Alcaldía implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que ayudaría a resguardar la Salud y Seguridad de todos los trabajadores.</p>

Pregunta	Objetivo	Respuesta	Comentario
7. ¿Ha informado y formado a sus trabajadores sobre los riesgos del puesto de trabajo y medidas de emergencia?	Conocer si se ha brindado información a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos y las medidas de emergencia.	Si	Según lo reflejado en la entrevista los empleados de la Alcaldía han recibido capacitaciones sobre los riesgos a los que se exponen en su puesto de trabajo, además de las medidas que se tienen que tomar en cuenta en caso de emergencia.
8. ¿La Alcaldía posee registros de las enfermedades profesionales y accidentes laborales?	Conocer si existe un control de enfermedades profesionales y accidentes laborales dentro de la Alcaldía.	No. Por qué: No se lleva un registro debido a que casi no se presentan en la Alcaldía de Guazapa.	El Alcalde de Guazapa, refleja que la Alcaldía no tiene un registro de las enfermedades y accidentes laborales, debido a que casi no se presentan estos sucesos.
9. ¿Cuánto gasta la Alcaldía cuando ocurren accidentes laborales y enfermedades profesionales?	Identificar la cantidad que se gasta cuando ocurren accidentes laborales y enfermedades profesionales.	No se ha registrado.	El Alcalde afirmó que debido a que no se lleva un control de accidentes y enfermedades laborales no se menciona la cantidad que se gasta.

Pregunta	Objetivo	Respuesta	Comentario
10. ¿Proporciona la Alcaldía equipo de protección personal a sus empleados?	Conocer si los empleados de la Alcaldía disponen de equipo de protección personal.	Si	Se observa que los trabajadores no sufren deficiencias en cuanto a los equipos de protección personal para realizar sus actividades laborales.
11. ¿Cada cuánto tiempo se renueva el equipo de protección personal?	Determinar el periodo de tiempo en el cual se les reemplaza el equipo protección personal a los empleados.	Cada 2 años	Por el resultado de la pregunta, el equipo de protección sufre deterioro al cabo de ese tiempo lo que podría provocar enfermedades y accidentes laborales.
12. ¿Han ocurrido accidentes de trabajo en la Alcaldía?	Conocer la ocurrencia de accidentes laborales.	No	De acuerdo a la información proporcionada por el Alcalde, afirmó que no han ocurrido accidentes laborales dentro de la Alcaldía, por lo que no se lleva un registro.
13. ¿Dispone la organización de un botiquín de primeros auxilios?	Identificar si la Alcaldía cuenta con un botiquín de primeros auxilios para atender cualquier tipo de emergencia.	Sí, el botiquín no se encuentra en un lugar visible por lo que no todos los empleados conocen de su existencia.	Según lo manifestado en la entrevista se puede apreciar la existencia de un botiquín de primeros auxilios en la Alcaldía. Sin embargo, en las visitas a las instalaciones no se observó la existencia de este.

Pregunta	Objetivo	Respuesta	Comentario
14. ¿Cuáles son las enfermedades profesionales más comunes que han presentado los trabajadores?	Identificar las enfermedades comunes que han presentado los trabajadores	No se han registrado	Se analiza que los empleados de la Alcaldía se encuentran en condiciones salubres, pero cabe mencionar que la prevención es esencial.
15. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que se presentan en las áreas de trabajo de la Alcaldía Municipal de Guazapa?	Conocer los tipos de accidentes más comunes en la Alcaldía.	No se han registrado	Se observa que no hay accidentes comunes, debido a que no se han registrado en la Municipalidad durante la nueva administración.
16. ¿Qué medidas de prevención de accidentes laborales implementa la Institución?	Establecer las medidas de prevención de accidentes laborales que implementa la Alcaldía.	Ninguna	Lo que demuestra que no se le está dando la importancia necesaria a la prevención de accidentes laborales.
17. ¿Se han realizado mediciones adecuadas para comprobar el estado de condiciones ambientales en las áreas de trabajo, en cuanto a iluminación, ruido, temperatura, humedad relativa, vibraciones, etc.?	Conocer la realización de mediciones adecuadas para comprobar el estado de condiciones ambientales en las áreas de trabajo.	No	Según lo reflejado en la entrevista muestra que en la Alcaldía no se han realizado mediciones adecuadas para comprobar las condiciones ambientales en las áreas de trabajo, esto implica que los trabajadores se ven afectados por esta problemática.

Pregunta	Objetivo	Respuesta	Comentario
18. ¿Considera que el equipo de protección contra incendios es adecuado a los materiales existentes?	Determinar si el equipo contra incendios proporcionado por la Alcaldía es suficiente.	Si	Por lo mencionado se determina que la Alcaldía se preocupa por el bienestar de los trabajadores.
19. ¿Cómo se ve afectado el desempeño y rendimiento laboral por causa de accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurren dentro de la Alcaldía?	Identificar si la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales afectan el desempeño y rendimiento laboral.	No respondió	Por el resultado obtenido no se sabe con certeza que tanto afectan los accidentes y enfermedades ocupacionales el desempeño y rendimiento de los empleados.
20. ¿Conoce los organismos y el marco legal que regulan la Seguridad y Salud Ocupacional en el país? Si su respuesta es afirmativa, podría mencionar algunos.	Determinar el conocimiento que tiene el Alcalde sobre los organismos y el marco legal que regulan la Seguridad y Salud Ocupacional.	Si, el Ministerio de trabajo.	Por la respuesta anterior obtenida se determina que el Alcalde si está informado con respecto a los organismos y el marco legal que regulan la Seguridad y Salud Ocupacional.
21. De acuerdo a su criterio. ¿Los trabajadores desempeñan sus actividades en condiciones adecuadas y en medio seguro?	Identificar si los empleados desempeñan sus actividades laborales en condiciones adecuadas y en medio seguro.	Si	Según el dato obtenido, el Alcalde considera que los trabajadores desempeñan sus actividades laborales en condiciones adecuadas y en medio seguro.

Cuadro N° 12: Tabulación y Análisis de la Entrevista.
Elaborado por: Equipo de Investigación.

ANEXO 5: TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.

Datos generales:

Sexo

Objetivo: Medir el porcentaje de representación tanto de mujeres como de hombres que trabajan en la Alcaldía Municipal de Guazapa.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Femenino	14	36%
Masculino	25	64%
Total	39	100%

Cuadro N° 13

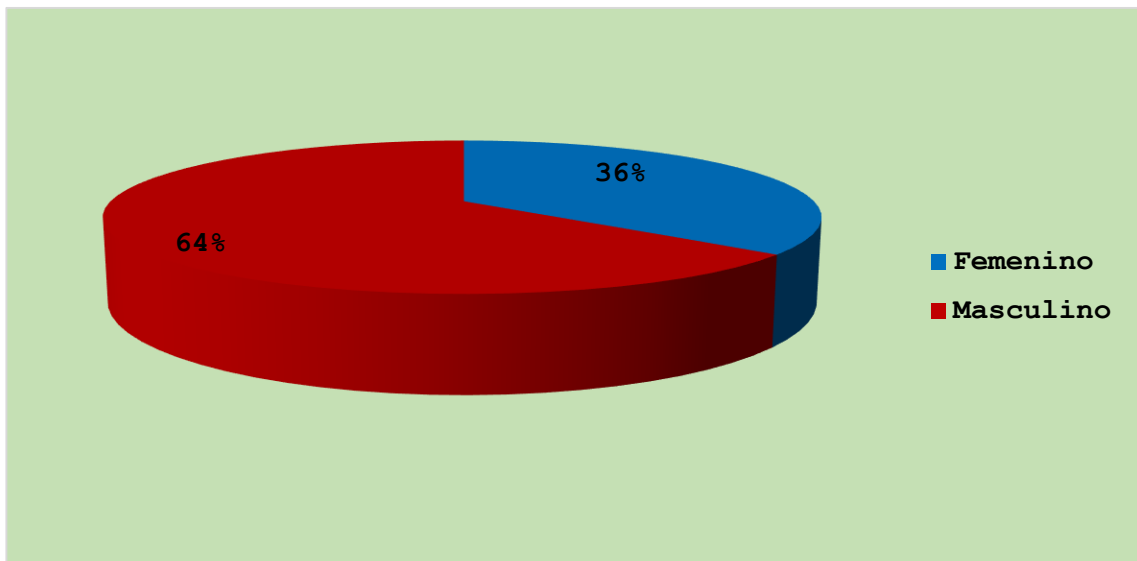


Gráfico N° 1

Interpretación:

Del total de personal que labora en la Alcaldía, el 36%, son mujeres, y el restante son hombres, siendo en su mayoría hombres; Por razones, que hay actividades que se necesitan de personas que realicen mayor esfuerzo físico.

Edad.

Objetivo: Determinar los rangos de edades, para conocer sus experiencias en cuanto a los accidentes o enfermedades ocupacionales.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
18-25 años	3	8%
26-33 años	10	26%
34-40 años	6	15%
41-más años	20	51%
Total	39	100%

Cuadro N° 14

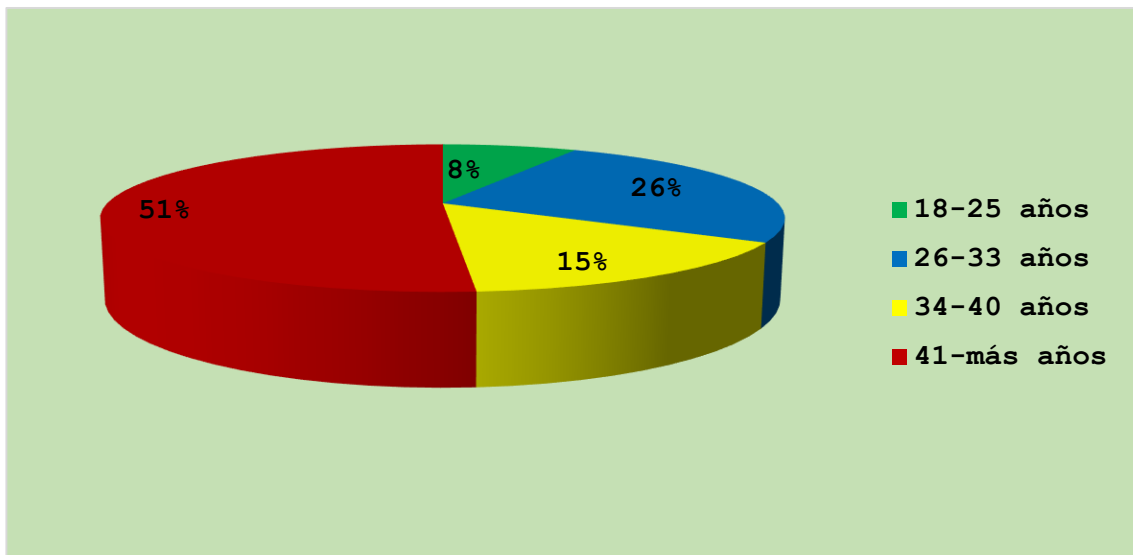


Gráfico N° 2

Interpretación:

Según la información obtenida se puede observar que el 51% de los empleados se encuentran ubicados en el rango de 41-más años, y solo 3 personas tienen de 18 a 25 años de edad. Lo que significa que la mayoría de los empleados son adultos.

¿Tiempo de laborar en la Alcaldía?

Objetivo: identificar a los trabajadores que tienen más tiempo de laborar en la Alcaldía.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
0-3 años	11	28%
4-7 años	5	13%
8-11 años	9	23%
12-más años	14	36%
Total	39	100%

Cuadro N° 15

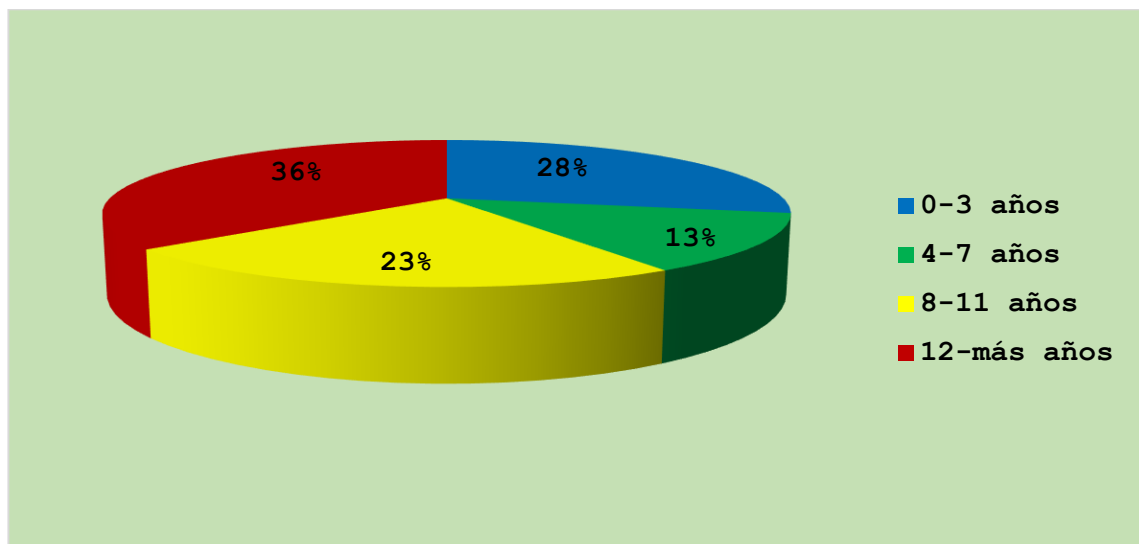


Gráfico N° 3

Interpretación:

Al analizar los datos obtenidos se denota que la mayoría de personas tiene de 12 a más años de laborar para la Alcaldía, seguido de las que tienen de cero a tres años, mostrando que el personal es de más antigüedad y mayor experiencia.

¿En qué área trabaja?

Objetivo: Mostrar el porcentaje de empleados que labora en cada área, tanto de servicio como administrativo.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Área de servicios	20	51%
Área administrativa	19	49%
Total	39	100%

Cuadro N° 16

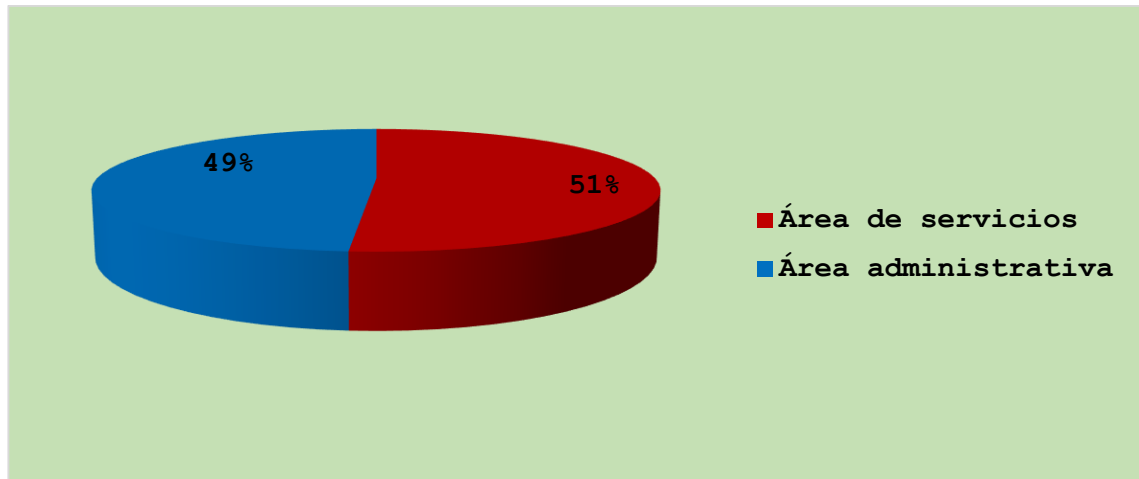


Gráfico N° 4

Interpretación:

Se denota que el 51% de los trabajadores se encuentran en el área de servicios, y el restante representa al área administrativa, lo cual, refleja que la mayoría del personal realiza actividades de mayor riesgo.

Contenido:

Pregunta N° 1: ¿Tiene conocimiento de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Comprender si tienen conocimientos sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	33	85%
No	6	15%
Total	39	100%

Cuadro N° 17

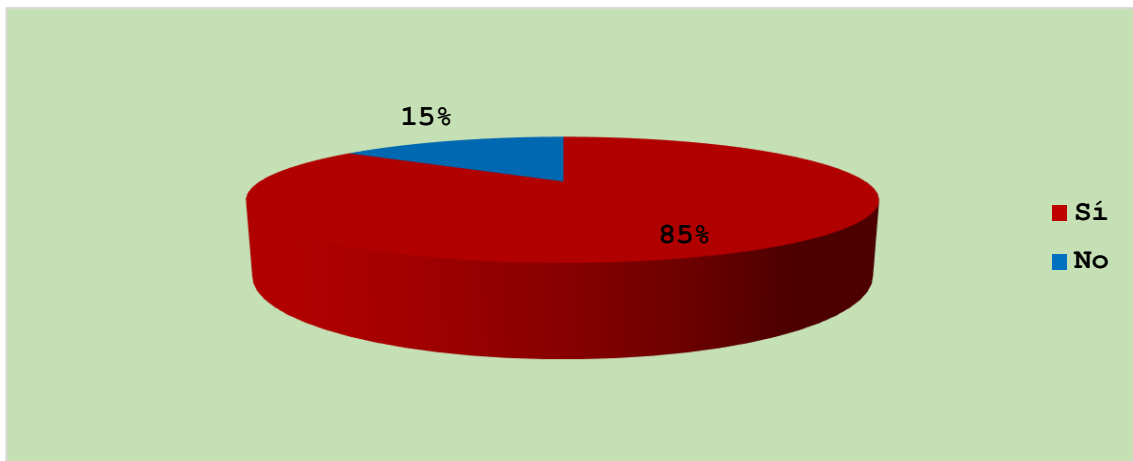


Gráfico N° 5

Interpretación:

Al preguntarle al personal si tiene conocimiento de Seguridad y Salud Ocupacional, el 85% afirmaron que tienen muy claro el tema, a diferencia de solo 6 personas de un total de 39 que respondieron que no, dando a entender que si se implementa un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional ellos sabrían de los beneficios que les traería.

Pregunta N° 2: ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Definir si los empleados han sido capacitados en Seguridad y Salud Ocupacional por alguna institución.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	24	62%
No	15	38%
Total	39	100%

Cuadro N° 18

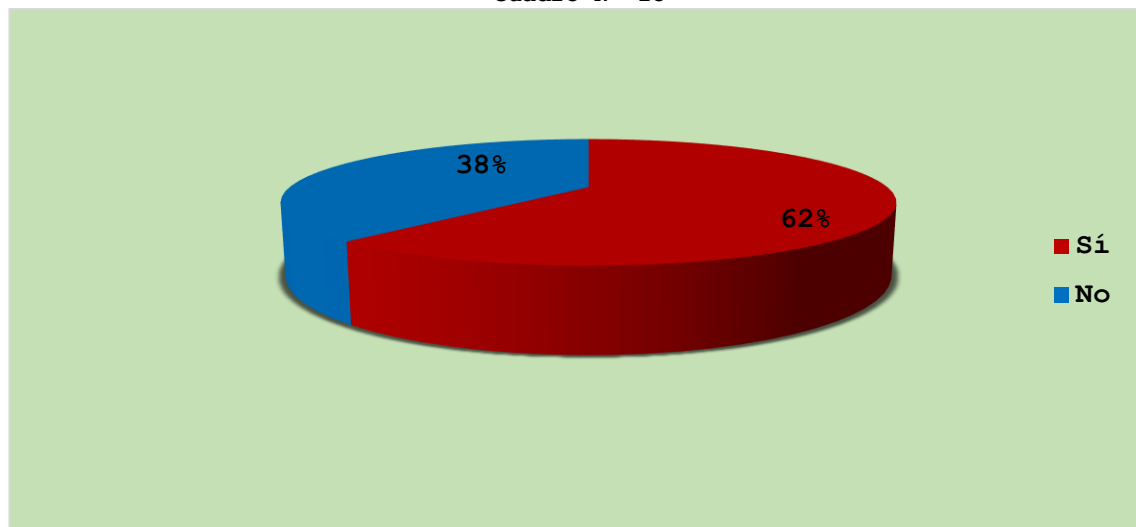


Gráfico N° 6

Interpretación:

El 62% de los encuestados afirmaron haber recibido capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional, por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), la Unidad de Salud, el Ministerio de Trabajo o por la Alcaldía. A diferencia de un porcentaje menor del 38% que no ha sido capacitado por ninguna institución.

Pregunta N° 3: ¿En alguna ocasión ha recibido asistencia de prevención de riesgos de alguna institución?

Objetivo: Demostrar el grado de asistencias de prevención de riesgos que ha recibido la Alcaldía.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	12	31%
No	27	69%
Total	39	100%

Cuadro N° 19

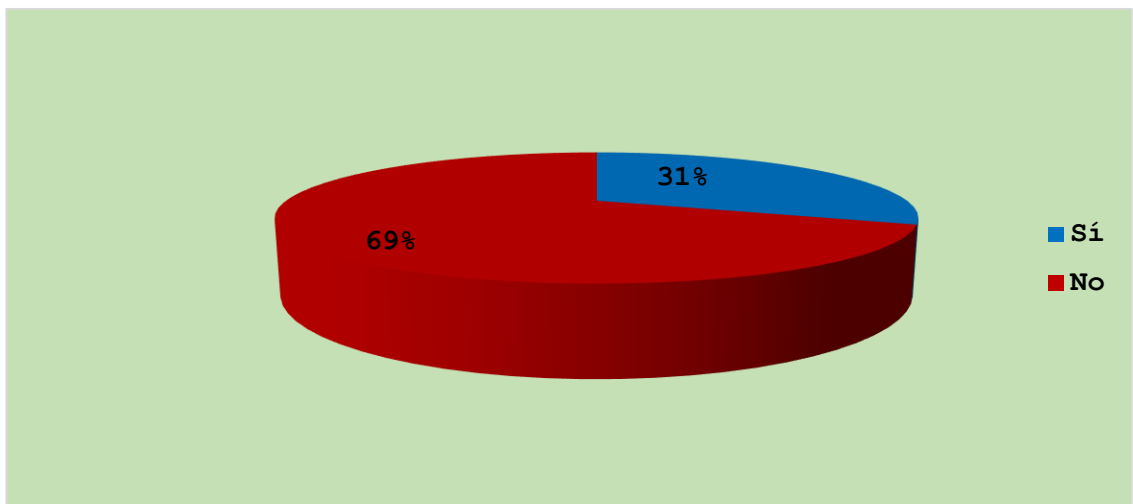


Gráfico N° 7

Interpretación:

El 69% de los encuestados afirman que no han recibido asistencia de prevención de riesgos por unidades acreditadas por el gobierno, Por consiguiente, el porcentaje restante han recibido este beneficio que son las personas que están expuestas a riesgos como los que recolectan basura o hacen limpieza en la institución.

Pregunta N° 4: ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Medir la disposición a recibir capacitación sobre seguridad y salud ocupacional.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	34	87%
No	5	13%
Total	39	100%

Cuadro N° 20

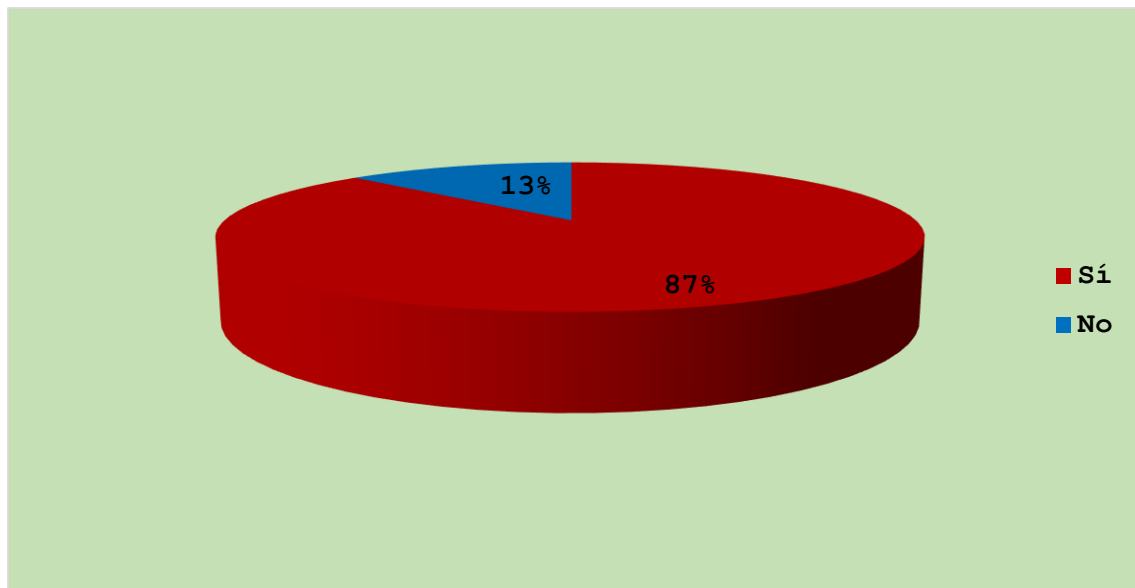


Gráfico N° 8

Interpretación:

EL 87% de los empleados respondió que sí estarían dispuestos a recibir capacitaciones a futuro, lo cual es beneficioso debido a que consideran que es importante prevenir riesgos y enfermedades ocupacionales.

Pregunta N° 5: ¿Qué medidas de prevención tiene la Alcaldía?

Objetivo: Identificar las medidas de prevención que tiene la Alcaldía para salvaguardar la vida de sus trabajadoras/es.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	10	26%
Brigada para casos de emergencias	9	23%
Encargado de Seguridad y Salud ocupacional	8	20%
Personal especializado en primeros auxilios	8	20%
Asistencia médica	3	8%
Ninguno	1	3%
Total	39	100%

Cuadro N° 21

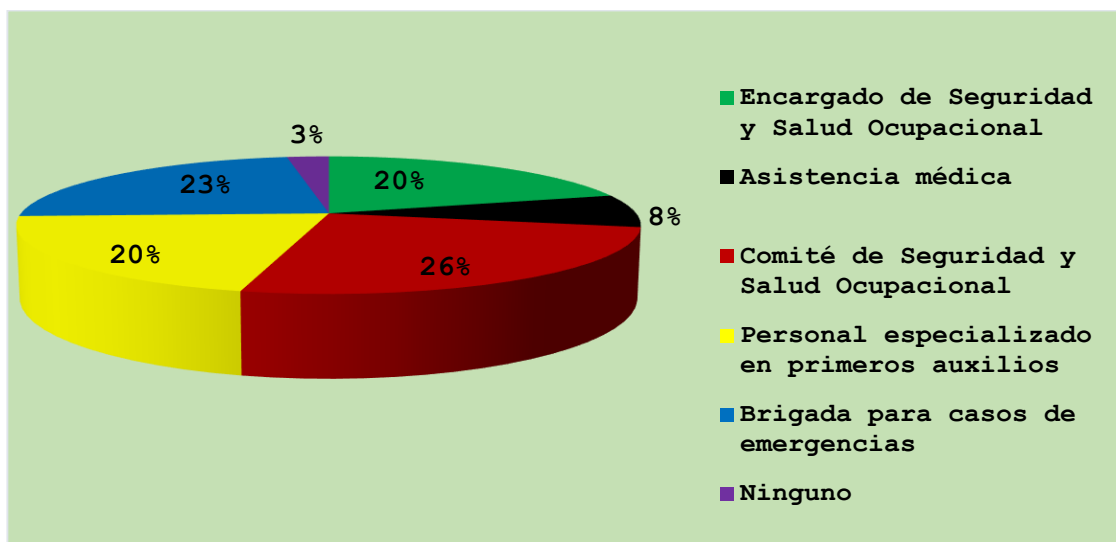


Gráfico N° 9

Interpretación:

El 26% de los empleados mencionaron que la Alcaldía tiene un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, sin embargo, este porcentaje, aunque es el más significativo en cuanto a la categoría de respuesta, no es representativo ante la población total de la Municipalidad.

Pregunta N° 6: ¿Con que tipo de equipo contra incendios cuenta la institución?

Objetivo: conocer los tipos de equipo que posee la institución para combatir incendios.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Extintores	28	72%
Mascarilla contra gases	6	15%
Control manual de regadera	2	5%
Ninguno	2	5%
Otro	1	3%
Alarma de incendios	0	0%
Hidrantes internos	0	0%
Detectores de humo	0	0%
Todas las anteriores	0	0%
Total	39	100%

Cuadro N° 22

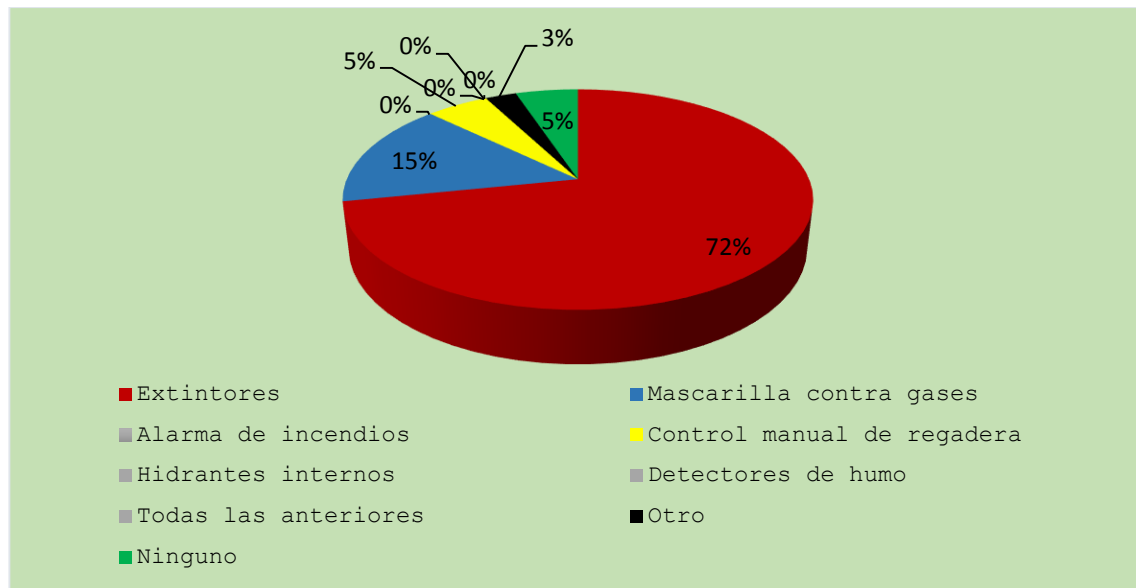


Gráfico N° 10

Interpretación:

Al analizar los datos obtenidos se conoce que entre los equipos de prevención de incendios están los extintores, representando el 72% del total, siendo este el único medio para combatir el debido siniestro, Además, de mencionar otro como una pipa cisterna.

Pregunta N° 7: ¿Ha padecido usted o algunos de sus compañeros algún tipo de enfermedades, como resultado de su desempeño laboral?

Objetivo: Estimar el porcentaje del personal que adolece de enfermedades laborales en la Alcaldía Municipal de Guazapa.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	4	10%
No	35	90%
Total	39	100%

Cuadro N° 23

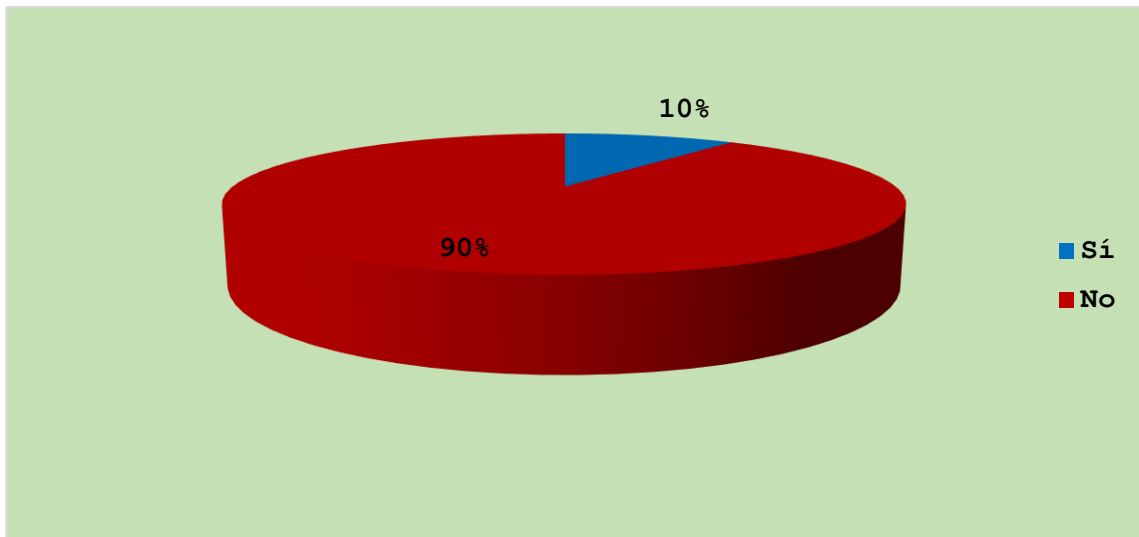


Gráfico N° 11

Interpretación:

Son muy pocos los encuestados, el 10% los que afirmaron haber padecido algún tipo de enfermedad como resultado de realizar sus actividades en condiciones insalubres. Pero es un dato no significativo.

Pregunta N° 8: Si su respuesta fue Si, ¿Qué tipo de enfermedades laborales han padecido?

Objetivo: Conocer el tipo de enfermedades laborales más frecuentes.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 4; debido a que en la pregunta N° 7, cuatro personas respondieron que "sí" sufrieron enfermedades.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Visuales	2	50%
Infecciones en la piel	1	25%
Stress	1	25%
Respiratorias	0	0%
Auditivas	0	0%
Infecciones de vías urinarias	0	0%
Lumbalgias	0	0%
Otros	0	0%
Total	4	100%

Cuadro N° 24

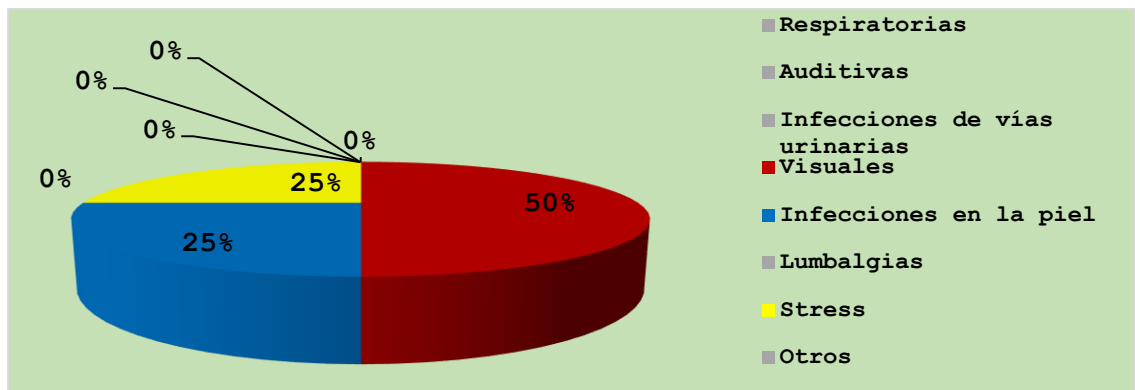


Gráfico N° 12

Interpretación:

Según los datos obtenidos de la encuesta, se verificó que los tipos de enfermedades más frecuentes entre el personal son visuales con 50%, seguidas de infecciones en la piel y stress, lo cual refleja que los empleados se ven expuestos a sufrir dolencias como resultado de su actividad laboral, en cuatro trabajadores de un total de 39.

Pregunta N° 9: ¿Con que frecuencia se presentan este tipo de enfermedades?

Objetivo: Determinar la frecuencia con la que los empleados de la Alcaldía Municipal de Guazapa padecen enfermedades.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 4; debido a que la pregunta N° 7, cuatro personas respondieron que "sí" sufrieron enfermedades.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Semanal	1	25%
Mensual	1	25%
Trimestral	0	0%
Anual	2	50%
Total	4	100%

Cuadro N° 25

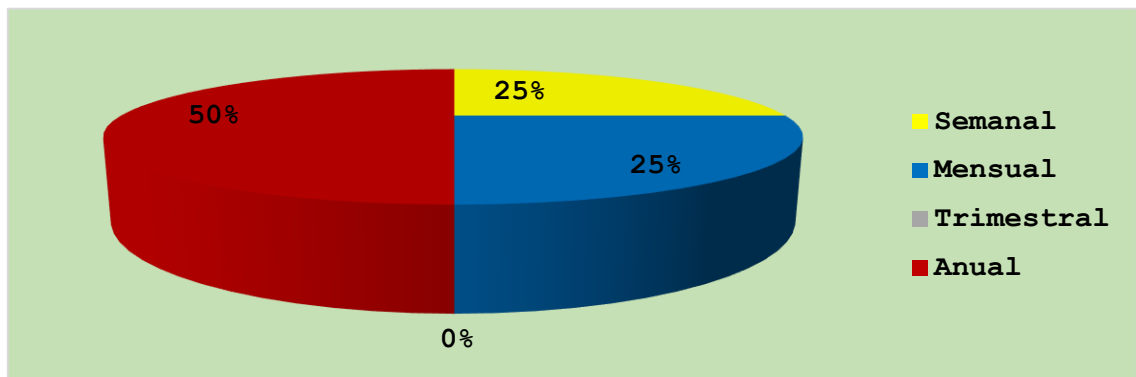


Gráfico N° 13

Interpretación:

Según los datos brindados por los empleados, el 50% manifestaron que de las enfermedades que han padecido ha sido al menos una vez al año, mientras el que los restantes indicaron que se presentan en forma mensual y semanal.

Pregunta N° 10: ¿Considera usted que por su ambiente de trabajo se ve afectado su rendimiento en la realización de sus labores?

Objetivo: Estimar el número de empleados que se ven afectados por su ambiente laboral.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	6	15%
No	33	85%
Total	39	100%

Cuadro N° 26

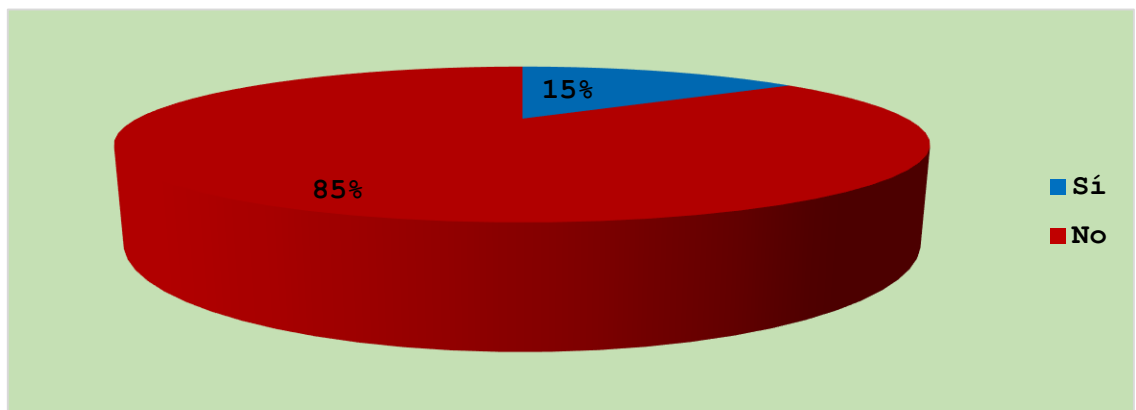


Gráfico N° 14

Interpretación:

Como se observa, el 15% de los encuestados afirmaron que se ven afectados por su ambiente de trabajo, por lo que es necesario que se preste atención al ambiente en el que los empleados de la Alcaldía desarrollan sus labores cotidianas.

Pregunta N° 11: ¿En su puesto de trabajo se ha visto afectado alguna vez por los factores psicológicos y/o sociales? Sí su respuesta es NO, puede pasar a la pregunta 15.

Objetivo: conocer qué porcentaje de empleados que se ven afectados por los factores psicológicos y/o sociales dentro de la Alcaldía.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	14	36%
No	25	64%
Total	39	100%

Cuadro N° 27

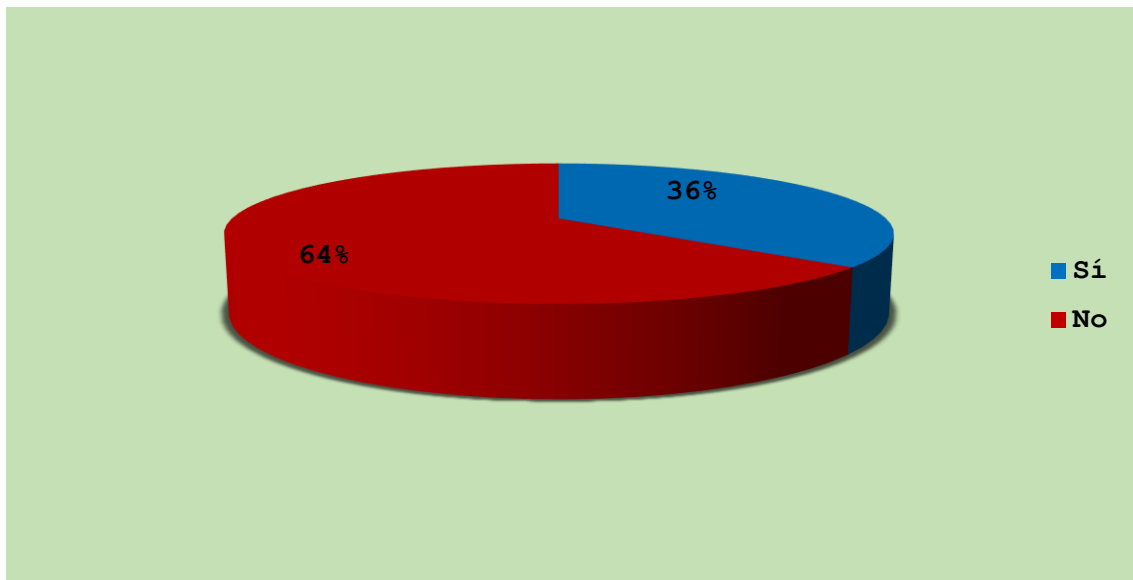


Gráfico N° 15

Interpretación:

Del total de encuestados, el 36% afirmaron que se ven afectados por factores psicológicos y/o sociales, este porcentaje de 64% es mayor por tanto es representativo como un indicador muy importante.

Pregunta N° 12: ¿Cuáles de los siguientes factores sociales considera usted que afectan más en su desempeño y rendimiento de sus labores?

Objetivo: Identificar los factores sociales que afectan a los empleados en su desempeño y rendimiento.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 14; debido a que de la pregunta N° 11, catorce personas afirmaron haber sido afectados por factores psicológicos y sociales.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Comunicación	7	50%
Trabajo en equipo	4	29%
Motivación	2	14%
Interacción	1	7%
Afecto	0	0%
Otro	0	0%
Total	14	100%

Cuadro N° 28

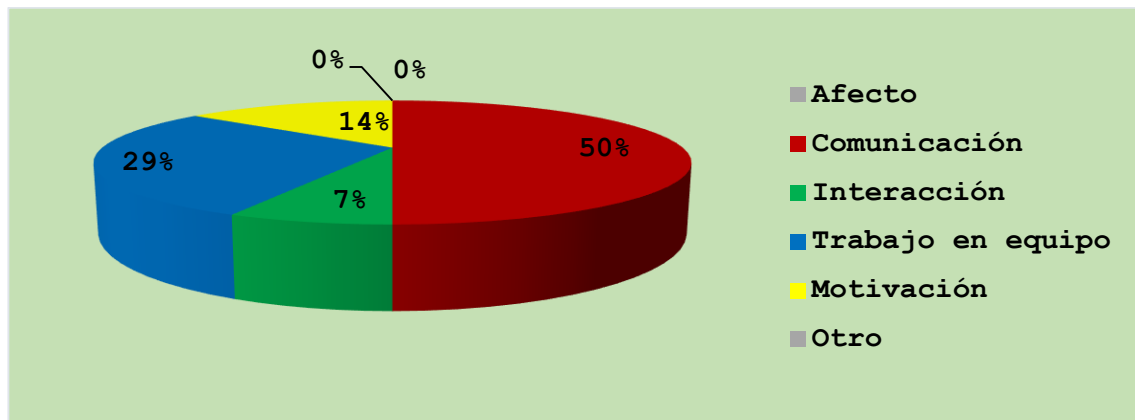


Gráfico N° 16

Interpretación:

Según los datos obtenidos se identificó que los factores sociales que más afectan el desempeño y rendimiento son la comunicación con un 50%, seguido del trabajo en equipo, la motivación y la interacción con un margen menor, datos significativos para esta investigación en cuanto a medidas de prevención de riesgos sociales.

Pregunta N° 13: ¿Cómo considera el desempeño y rendimiento del trabajo que usted realiza en la Institución?

Objetivo: Determinar las condiciones de trabajo en las que los empleados desarrollan sus actividades que podrían incidir en el desempeño y rendimiento de las labores en la Alcaldía.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 14; debido a que en la pregunta N° 11, fueron catorce las personas que afirmaron haber sido afectados por factores psicológicos y sociales.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Estresante	6	43%
Agradable	5	36%
Excesivo	2	14%
Aburrido	1	7%
Desagradable	0	0%
Total	14	100%

Cuadro N° 29

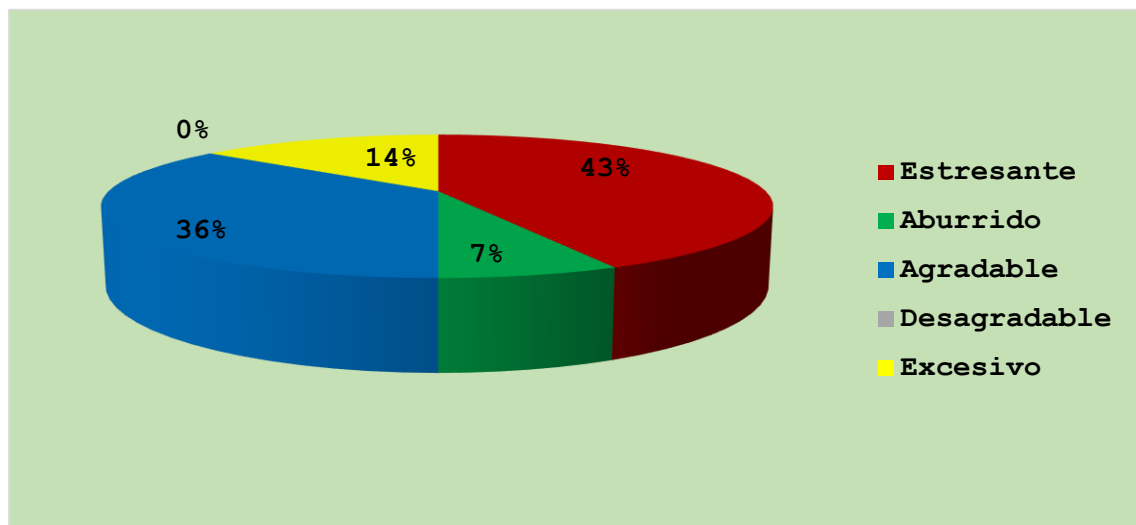


Gráfico N° 17

Interpretación:

Según los resultados obtenidos un 43% de los empleados manifestaron que su desempeño y rendimiento es estresante, lo cual, refleja que existen en su mayoría puestos de trabajo en condiciones que inciden en bajo desempeño y rendimiento.

Pregunta N° 14: ¿En alguna ocasión se ha visto afectado por alguno de los siguientes factores psicológicos en sus labores?

Objetivo: Conocer los factores psicológicos que afectan a los empleados en sus labores.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 14; debido a que en la pregunta N° 11, catorce personas afirmaron haber sido afectados por factores psicológico y social.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Ninguno	7	50%
Degaste profesional	3	21%
Trabajo emocional	2	14%
Acoso sexual	1	7%
Conflicto familiares	1	7%
Violencia	0	0%
Acoso laboral	0	0%
Otro	0	0%
Total	14	100%

Cuadro N° 30

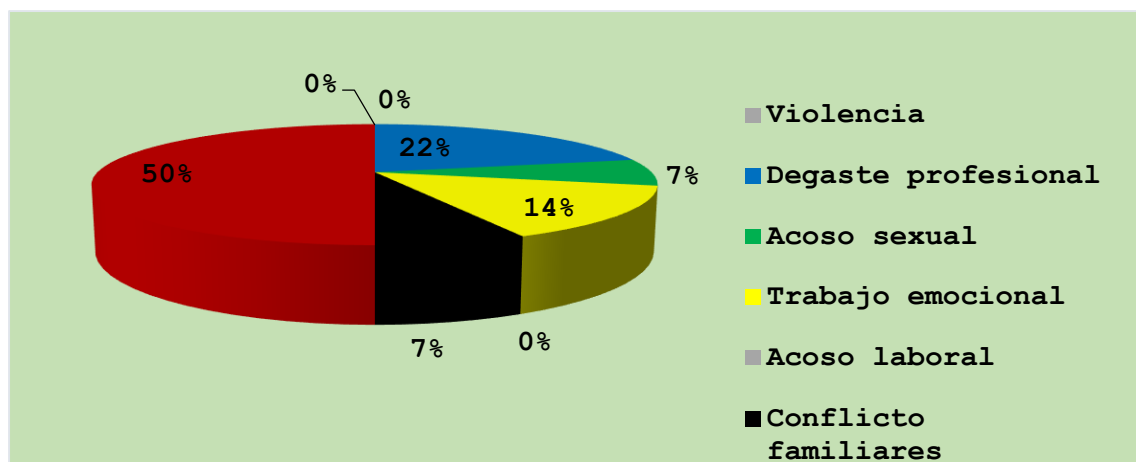


Gráfico N° 18

Interpretación:

De las respuestas obtenidas el 50% de los encuestados no se ven afectados por ninguno de los factores psicológicos en sus labores, mientras que el resto manifestó que se ven perjudicados por el desgaste profesional, acoso sexual y conflicto familiares.

Pregunta N° 15: ¿Cuáles de las siguientes condiciones ambientales considera usted que afectan el desempeño y rendimiento de sus labores?

Objetivo: Identificar las condiciones ambientales que afectan el desempeño y rendimiento laboral de los empleados de la Alcaldía.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Malos olores	7	18%
Temperatura	6	15%
Polvo	5	13%
Ninguno	5	13%
Ruido	4	10%
Iluminación	4	10%
Ventilación	3	8%
Pisos resbaladizos	2	5%
Humedad	2	5%
Todas las anteriores	1	3%
Gases aerosoles	0	0%
Otros	0	0%
Total	39	100%

Cuadro N° 31

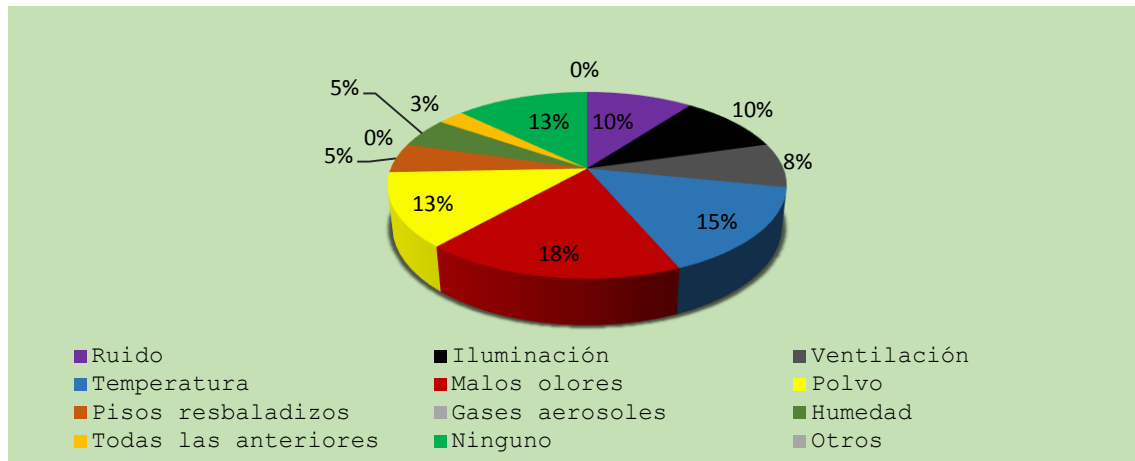


Gráfico N° 19

Interpretación:

Según los datos brindados, las condiciones ambientales que más afectan a los empleados son los malos olores con un 18%, seguidamente la temperatura y el polvo, por lo que se deben mejorar

las condiciones ambientales como parte de la solución a este problema.

Pregunta N° 16: ¿Cómo considera el estado de la infraestructura de la Alcaldía?

Objetivo: Conocer el estado de la infraestructura de la Alcaldía Municipal de Guazapa donde laboran los empleados.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Poco seguro	23	59%
Seguro	13	33%
Muy seguro	3	8%
Total	39	100%

Cuadro N° 32

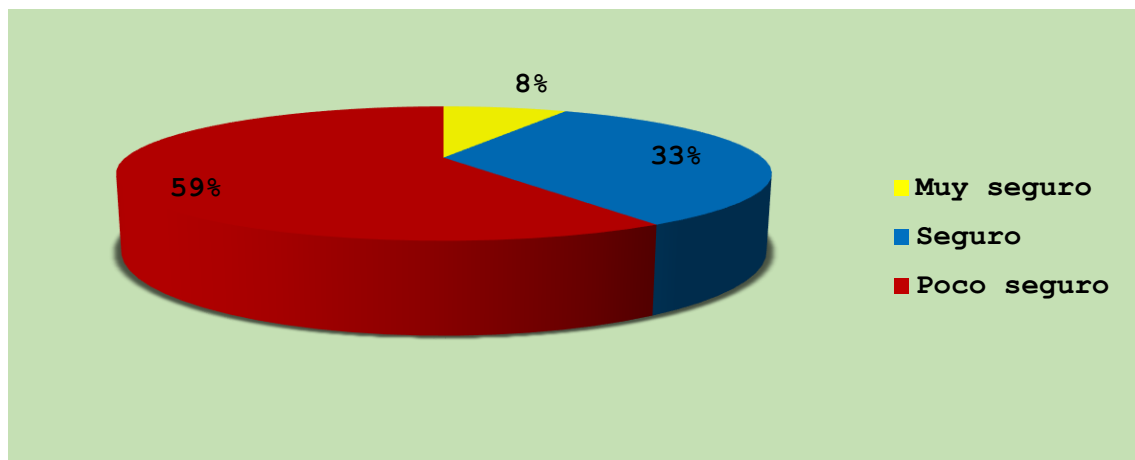


Gráfico N° 20

Interpretación:

Se observa que el 59% del personal que labora en la Alcaldía considera que el estado de la infraestructura es poco seguro para la realización de sus labores, siendo esto importante para que las autoridades dirijan sus esfuerzos a prevenir accidentes laborales.

Pregunta N° 17. ¿Cómo considera las posturas y movimientos durante el trabajo, por el diseño del mobiliario, equipo e instrumento adecuados para la salud de los trabajadores?

Objetivo: conocer si los empleados cuentan con mobiliario y equipos ergonómicos, así mismo con espacios cómodos para desarrollar sus actividades.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Cómoda	19	49%
Poco cómoda	16	41%
Incomoda	4	10%
Total	39	100%

Cuadro N° 33

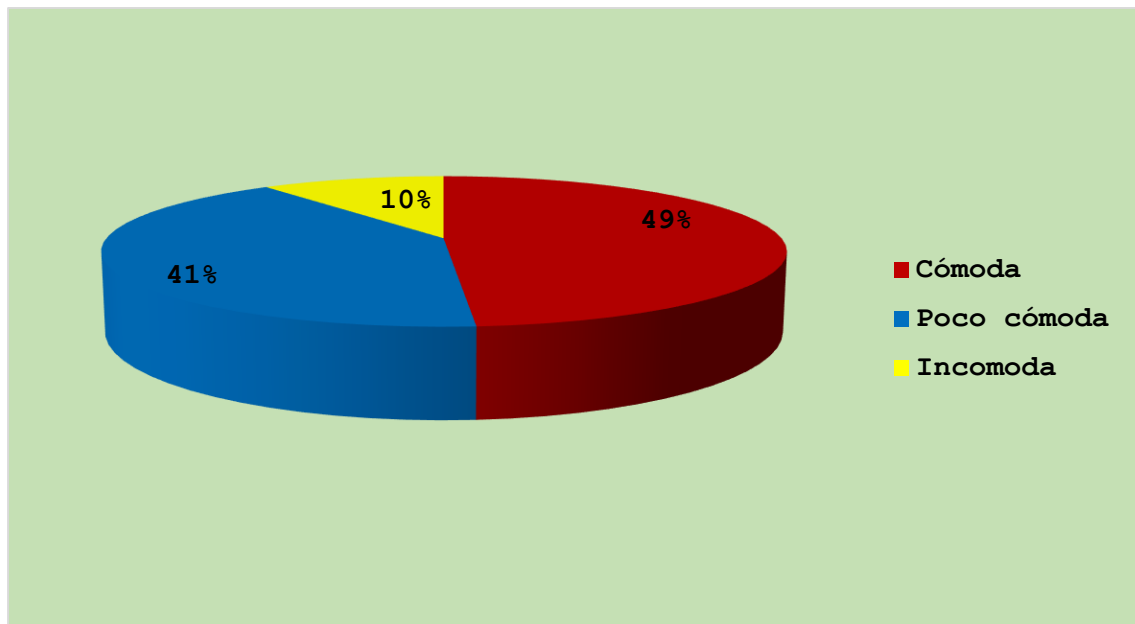


Gráfico N° 21

Interpretación:

Lo que se puede observar en el gráfico es que el 41% de los trabajadores manifestó ser poco cómoda su postura y movimientos en su puesto de trabajo.

Pregunta N° 18. Si la respuesta anterior es desfavorable ¿Por qué tipo de problemas se ha visto usted afectado?

Objetivos: conocer el tipo de problema más común que ha afectado a los empleados.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 20; debido a que en la pregunta N° 17, veinte personas afirmaron haber sido afectados por factores ergonómicos como: postura y movimiento.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Dolor de espalda	6	30%
Postura forzada	5	25%
Fatiga	3	15%
Dolor en las articulaciones	3	15%
Lumbago	1	5%
Artritis	1	5%
Otros	1	5%
Total	20	100%

Cuadro N° 34

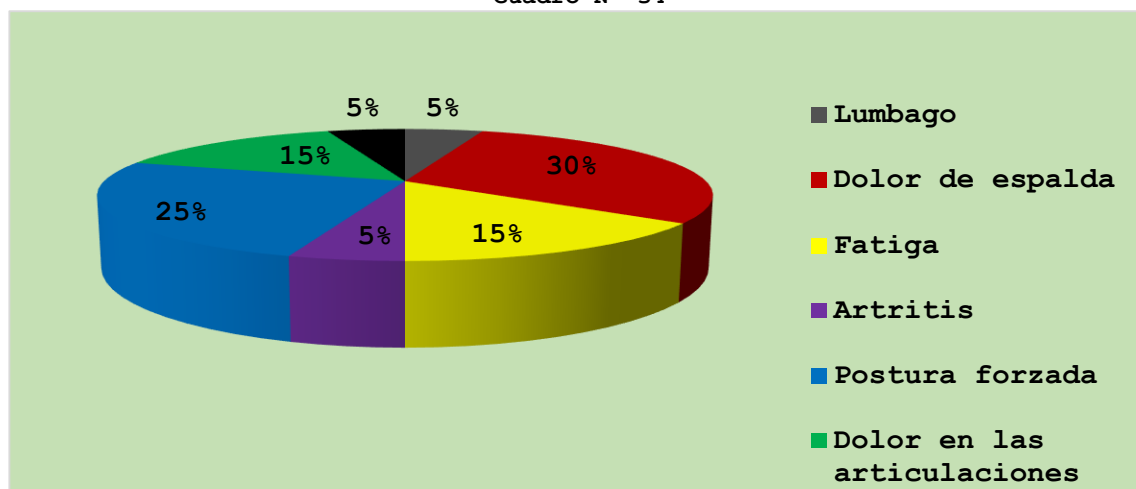


Gráfico N° 22

Interpretación:

Los cuatro problemas más comunes son el dolor de espalda siendo este el más frecuente, seguida de postura forzada, dolor en las articulaciones al igual que la fatiga, cabe mencionar que existen otros tipos de problemas que afectan a los trabajadores, como lumbago y artritis con la menor repetición.

Pregunta N° 19. ¿Ha sufrido usted o alguno de sus compañeros algún tipo de accidente, como resultado de su desempeño laboral?

Objetivo: Estimar el porcentaje de ocurrencia de accidente labores.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	14	36%
No	25	64%
Total	39	100%

Cuadro N° 35

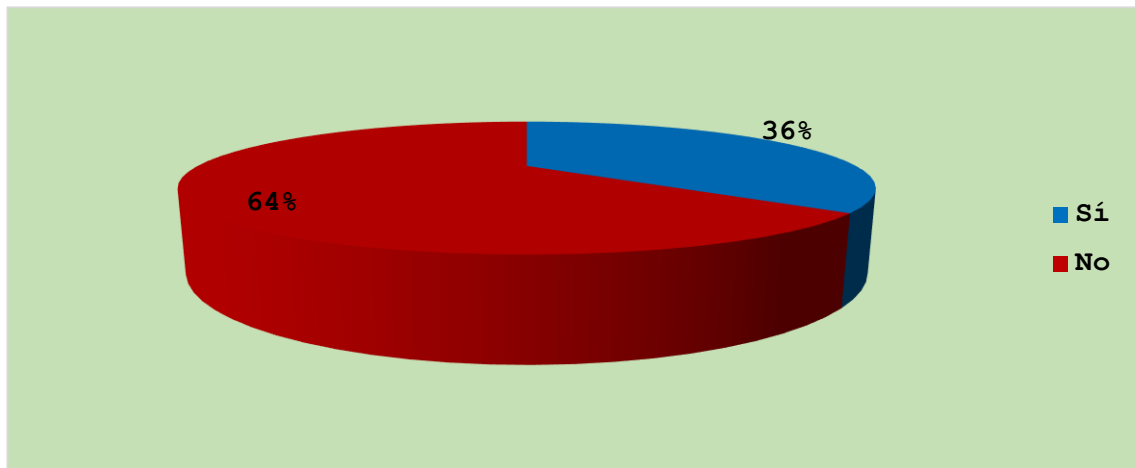


Gráfico N° 23

Interpretación:

Solo un 36% afirmaron que han sufrido accidentes laborales. Lo cual implica que hay una parte de la población que ha sido víctima de este tipo de percance. Lo que significa que la prevención es importante ya que éste con los años puede ir creciendo su porcentaje.

Pregunta N° 20: Si su respuesta anterior fue Sí, ¿Qué tipo de accidente han sufrido?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes más comunes ocurridos en la Alcaldía.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 14; debido a que en la pregunta N° 19, catorce personas dijeron que "sí"

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Caídas	3	23%
Golpes	2	14%
Cortaduras	2	14%
Otros	2	14%
Resbalones	1	7%
Quemaduras	1	7%
Contacto con corriente eléctrica	1	7%
Torceduras	1	7%
Fracturas	1	7%
Intoxicación	0	0%
Total	14	100%

Cuadro N° 36

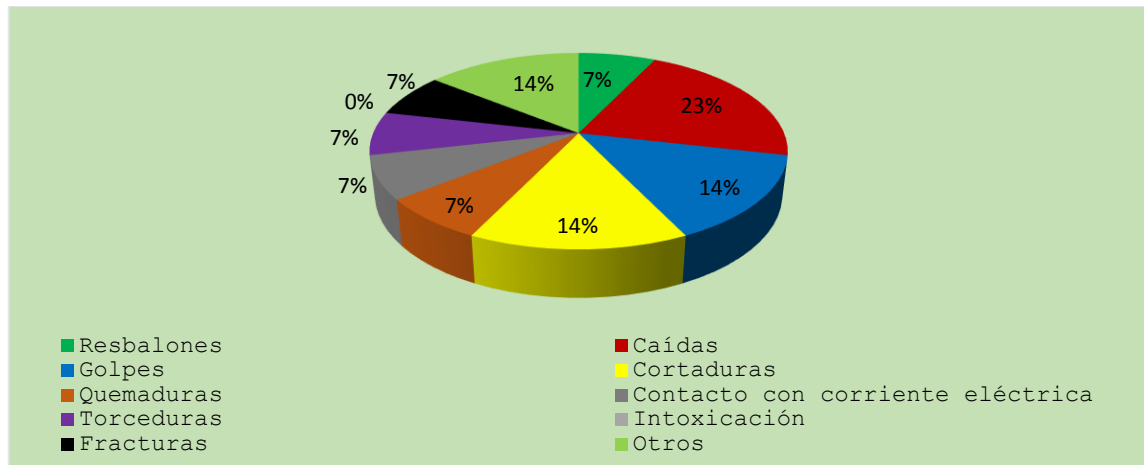


Gráfico N° 24

Interpretación:

El tipo de accidente más común son las caídas, los cuales representan el 23%, esto se debe a los pisos resbaladizos en el área administrativa por la humedad, además los otros tipos de accidentes ocurren al desarrollar labores de campo realizadas por el personal del área de servicios.

Pregunta N° 21. ¿Qué causas generaron el accidente?

Objetivo: Determinar las causas de los accidentes de trabajo en la Alcaldía Municipal de Guazapa.

Nota: para esta interrogante la frecuencia es 14; debido a que en la pregunta N° 19, catorce personas dijeron que "sí".

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Equipo defectuoso	5	36%
Falta de programas	4	29%
Entrenamiento inadecuado	2	14%
Desobedecer reglas	2	14%
Falta de mantenimiento	1	7%
Falta de señalización	0	0%
Otros	0	0%
Total	14	100%

Cuadro N° 37

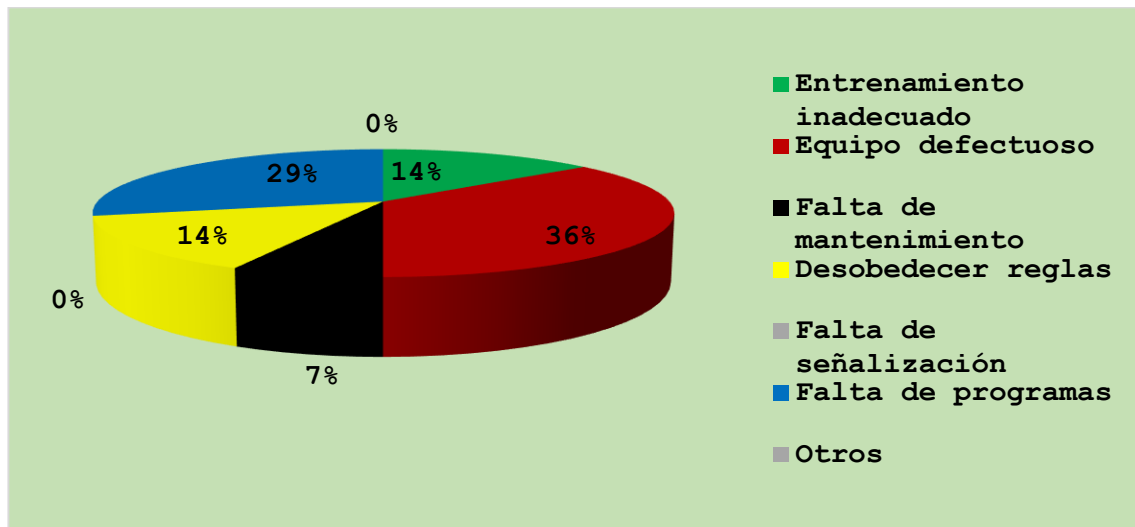


Gráfico N° 25

Interpretación:

Las principales causas de accidentes se deben al equipo defectuoso con un 36%, la falta de programas, falta de mantenimiento y entrenamiento adecuado, por lo que la Alcaldía debe proporcionar equipo de protección personal adecuado, además, concientizar a los trabajadores a utilizarlos.

Pregunta N° 22 ¿Qué medidas de prevención de accidentes y enfermedades posee la Alcaldía?

Objetivos: identificar cuáles son las medidas de prevención de accidentes y enfermedades.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Extintores	24	61%
Normas de Seguridad	6	15%
Botiquín de primeros auxilios	5	13%
Ninguna	3	8%
Alarmas contra incendios	1	3%
Total	39	100%

Cuadro N° 38

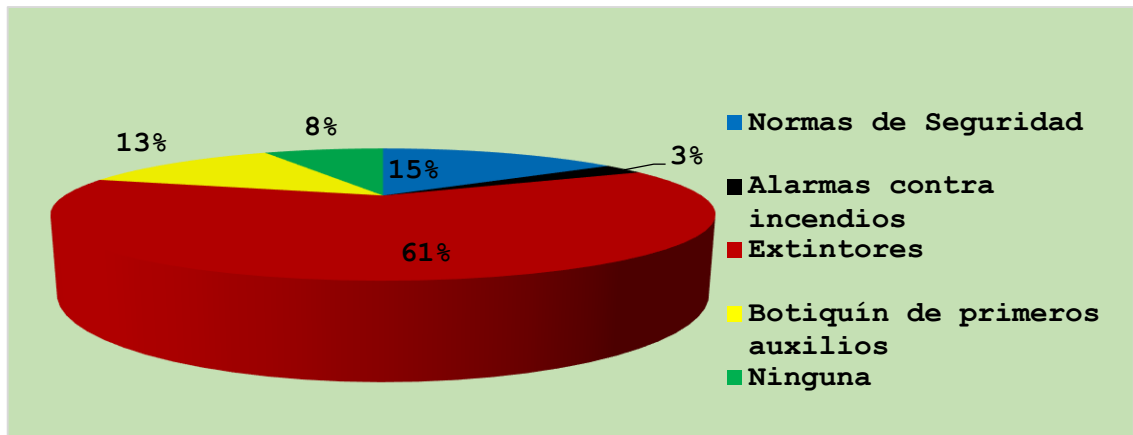


Gráfico N° 26

Interpretación:

Se observa que la Alcaldía cuenta con elementos de prevención como extintores con un 61% y con porcentaje menores en normas de Seguridad y alarma contra incendios, lo cual indica que se tienen algunas medidas para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Pregunta N° 23: ¿Qué recomendaciones haría a las Autoridades Municipales para mejorar la Seguridad y Salud en las instalaciones de trabajo?

Objetivos: Conocer las recomendaciones de los empleados para mejorar las condiciones de Seguridad y Salud.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Proporcionar Mejores Herramientas	15	38%
Mejorar Mantenimiento en Máquinas	8	20%
Mejorar Ventilación	7	18%
Más Capacitación para uso de Máquinas	5	13%
Colocar señalización en Máquinas	3	8%
Otro	1	3%
Total	39	100%

Cuadro N° 39

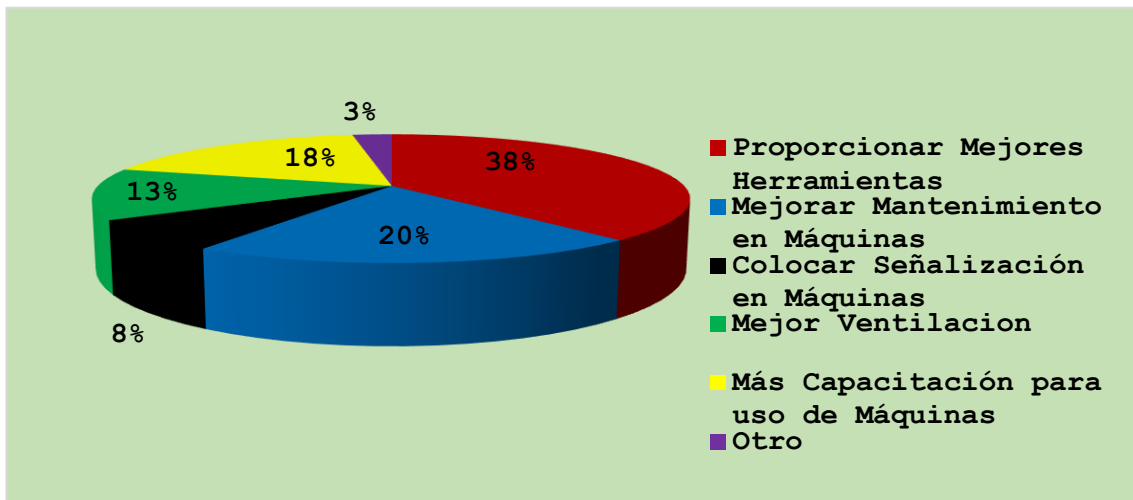


Gráfico N° 27

Interpretación:

El 38% de los empleados recomiendan que la Alcaldía debe proporcionar mejores herramientas, mientras que otros consideran que se debe mejorar el mantenimiento en máquinas y colocar señalización en máquinas, para garantizar condiciones apropiadas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Pregunta N° 24: ¿Sabe usted si la Alcaldía cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para los trabajadores?

Objetivo: Determinar si la Alcaldía cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la protección de los trabajadores.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	9	23%
No	16	41%
No lo sabe	14	36%
Total	39	100%

Cuadro N° 40

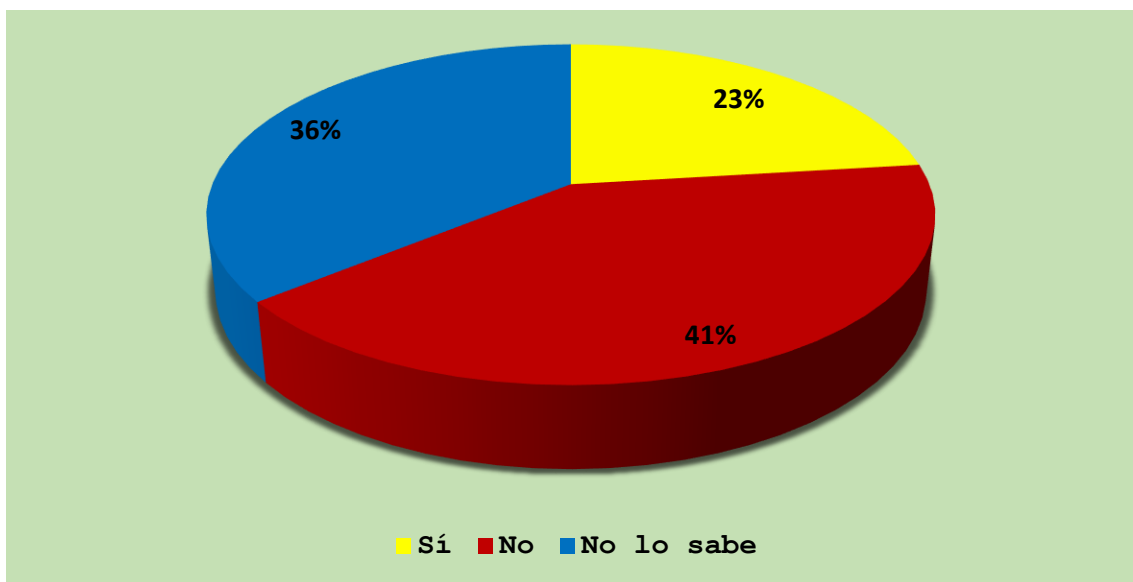


Gráfico N° 28

Interpretación:

Un 41% de los empleados opinan que no disponen de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, el otro porcentaje 36% no lo sabe, siendo este necesario y exigido por la ley, por consiguiente, la investigación está orientada a diseñar esta herramienta para la Alcaldía.

Pregunta N° 25: ¿Considera que un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contribuirá a disminuir los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales en su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer las expectativas que pueden tener los empleados de la Municipalidad sobre la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a la disminución de los accidentes y enfermedades ocupacionales.

Categoría	Frecuencia	Frecuencia relativa
Sí	36	92%
No	3	8%
Total	39	100%

Cuadro N° 41

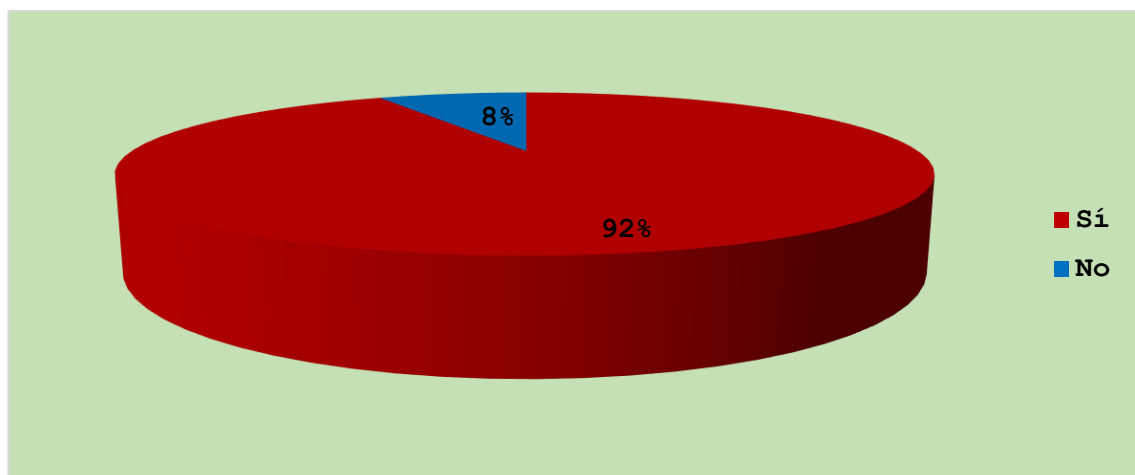


Gráfico N° 29

Interpretación:

El 92% de los empleados consideran que con la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se reducirían los accidentes y enfermedades ocupacionales, por lo que cabe destacar la importancia del Programa ya que beneficiará tanto a la Alcaldía como a los empleados.

ANEXO 6: LISTA DE COTEJO DESARROLLADA

La lista de cotejo que se realizó para los puestos de trabajo abarcó tanto al área administrativa y de servicio de forma general, pero, para el equipo de protección personal se enfocó solo en servicios generales y los demás instrumentos se utilizaron para toda la instalación física.

Puesto de trabajo					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Herramientas desgastadas			X	
2	Herramientas inadecuadas		X		
3	Presencia de objetos inadecuados	X			Pero no en el área de bodega
4	Espacio suficiente			X	Pero algunas áreas administrativas como; UACI, bodega y promoción social
5	Trabaja sentado	X			El personal administrativo y algunos de servicios
6	Trabaja de pie	X			En el área de bodega, limpieza y vigilancia
7	Trabajo estresante		X		
8	Sillas adecuadas en las oficinas			X	
9	Escritorios adecuados			X	En el área de vigilancia
10	Equipos apropiados	X			En su mayoría cuenta en su áreas
11	El mobiliario de oficina está bien ubicado			X	En algunas áreas administrativas
12	Cuenta con un espacio adecuado para movilizarse			X	En algunas áreas administrativas el espacio es bien pequeño

Cuadro N° 42

Iluminación					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Posee iluminación natural	X			Solo en los pasillos y en área de vigilancia
2	Existen lámparas para iluminar los puestos de trabajo.	X			Si en cada uno
3	Hay lámparas en buen estado	X			Todas están en buen estado
4	Existen ventanas	X			Cada área administrativa tiene una ventana propia
5	Focos de luz blanca	X			Todas en si
6	Focos de luz amarilla		X		

Cuadro N° 43

Ventilación					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Posee ventilación natural	X			Solo en los pasillos y área de vigilancia
2	El aire acondicionado se encuentra en buen estado	X			Todos
3	Está bien ubicado el aire acondicionado.	X			En su mayoría
4	Se brinda mantenimiento al aire acondicionado.	X			

Cuadro N° 44

Ruido					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	El ruido que se escucha es normal			X	En el área de los pasillos
2	El ruido es excesivo		X		
3	El ruido es intermedio	X			En el área de los pasillos y bodega
4	El ruido es provocado por el camión recolector de basura u otros	X			Por el aire acondicionado que está fuera de las oficinas

Cuadro N° 45

Prevención de incendios					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Presencia de extintores			X	Están en mantenimiento
2	Extintores libres de obstáculos			X	La mayoría están en el área de la bodega y pasillos
3	Detector de humo		X		No tienen
4	Salidas de emergencia	X			Si pero pendiente el círculo de encuentro
5	Existe equipo contra incendios			X	Solo los extintores

Cuadro N° 46

Primeros auxilios					
N°	Aspectos Observables	Se Observa	No se Observa	Poco se Observa	Observaciones
1	Poseen botiquín de primeros auxilios		X		En ninguna área
2	El botiquín está completo		X		
3	El botiquín primeros auxilios está en un lugar accesible		X		
4	Existe transporte en caso de primeros auxilios.		X		

Cuadro N° 47

Bodega y parqueo				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Existe un espacio adecuado para almacenar los equipos y herramientas de trabajo.	X		Pero es muy pequeño el espacio de la bodega.
2	Orden y aseo		X	Porque no hay aseo en las instalaciones
3	Camión recolector de basura se encuentra en buen estado.	X		Es nuevo
4	Espacio suficiente para guardar camión recolector de basura.		X	No tienen un espacio o parqueo para guardar el camión.
5	Se pone el equipo y herramientas en el lugar que le corresponde	X		Pero desordenada

Cuadro N° 48

Equipo de protección personal				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Se proporciona equipo de protección a los empleados	X		
2	El equipo de protección personal se encuentra en buen estado		X	
3	Usan mascarilla		X	
4	Utilizan guantes	X		Están desgastados
5	Se les proporciona zapatos	X		
6	Disponen de ropa de trabajo	X		Buen estado
7	Tienen lentes		X	
8	Chalecos de seguridad		X	

Cuadro N° 49

Infraestructura				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Las paredes se encuentran en buen estado	X		Solo necesitan aseo y cambio de pintura
2	Hay ventanas en las paredes	X		En su mayoría de sus áreas de trabajo
3	Existe cielo falso	X		
4	El cielo falso se encuentra en buen estado	X		En algunas áreas de trabajo se encuentran en mal estado
5	El techo se encuentra en buen estado	X		En algunas áreas de trabajo
6	Los pasillos se encuentran sin obstáculos para trasladarse	X		Pero no al 100%
7	Existe señalización en los pasillos	X		Pero cuenta con poca señalización
8	Posee gradas en buen estado		X	No tienen ninguna grada
9	Las gradas tienen pasamanos		X	No existen
10	Cuenta con entrada para personas con discapacidad		X	
11	El piso se encuentra en buen estado	X		En ciertas áreas se encuentra desgastado
12	Los pisos se encuentran húmedos o resbalosos		X	
13	Utensilio de limpieza en los baños	X		Pero no están completos hacen falta algunos de ellos
14	Orden y limpieza		X	Áreas que están sucias y desordenadas

Cuadro N° 50

Instalaciones eléctricas				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Cables eléctricos sin protección	X		Sin protección en algunas partes
2	Presencia de cables en los pasillos	X		Si en las paredes de algunos pasillos
3	Tomacorrientes y cables en buen estado	X		No todos, porque hay algunos cables sin protección
4	Cajas eléctricas en buen estado	X		Pero algunas están un poco deterioradas
5	Toma corrientes dañados		X	No se observa

Cuadro N° 51

Señalizaciones				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Observaciones
1	Señales de obligación (color azul se encuentran en un círculo)		X	No se vio ninguna
2	Señales prohibición (color rojo se encuentra en un círculo con barra lateral en medio)	X		Hay pero son escasas
3	Señales de precaución (color amarillo por lo general es un triángulo)	X		Pero solo para el área eléctrica
4	Señales de salvamento o seguridad (color verde por lo general un rectángulo)	X		Solo para ruta de evacuación
5	Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios (color rojo)	X		Solo cuenta para el área de extintores

Cuadro N° 52

Elaborado por: Equipo de Investigación

ANEXO 7: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

En el siguiente cuadro se presenta la adquisición del equipo de protección personal con sus respectivos precios, dirigido al área de servicios, basado en la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en las Normas Técnicas Nacionales en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional emitida por el Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Chaleco reflectivo para seguridad		\$ 3.30	6	\$ 19.80
Guantes de Cuero		\$ 2.75	6	\$ 16.50
Botas de Hule		\$ 5.95	10	\$ 59.50
Mascarilla		\$ 0.65	10	\$ 6.50
Casco		\$ 7.60	6	\$ 45.60
Protector para oído		\$ 2.50	6	\$ 15.00
Anteojos protectores claros		\$ 1.90	6	\$ 11.40
Gafas para soldar		\$ 2.25	4	\$ 9.00
Guantes para uso sanitario		\$ 0.85	40	\$ 34.00
Capas Impermeables		\$ 7.75	20	\$ 155.00
Cinturón de seguridad para fuerzas		\$ 21.00	4	\$ 84.00
COSTO TOTAL				\$ 456.30

ANEXO 8: ACCESORIOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

La información de los elementos que contendrá el Botiquín fue proporcionada por la Unidad de Salud de Guazapa por el Doctor José Humberto Marroquín.

Los costos estimados para el botiquín de primeros auxilios fueron brindados por la Farmacia San Nicolás y se detalla a continuación:

ACCESORIOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES REQUERIDAS	COSTO TOTAL
Agua oxigenada 10 vol. x 500 ml. (Hemostático)	\$ 3.80	2	\$ 7.60
Alcohol Medicinal x 500 ml.	\$ 5.80	2	\$ 11.60
Algodón 400grs.	\$ 1.85	2	\$ 3.70
Antiséptico Yodo Povidona Sol. x 500 ml. (Desinfección de heridas).	\$ 21.60	1	\$ 21.20
Analgésico (dolores)			\$ 20.00
Antipiréticos (fiebre)			\$ 20.00
Antihistamínico (alergias)			\$ 20.00
Bicarbonato de Sodio	\$ 0.15	12	\$ 1.80
Compresa Frío-caliente Instantánea (Desinflama golpes o baja fiebre x frío).	\$ 5.50	2	\$ 11.00
Baja lengua 150 x 18 x 1.6mm (caja 100 unidad)	\$ 4.00	1	\$ 4.00
Curitas 100 unidades la caja	\$ 2.46	1	\$ 2.46
Apósito quirúrgico estéril (Uso en Hemorragias)	\$ 1.15	8	\$ 9.20
Esparadrapo 2.5cm x 3.65m	\$ 1.85	3	\$ 5.55
Férulas de antebrazo	\$ 60.00	1	\$ 60.00
Férulas de rodilla	\$ 95.00	1	\$ 95.00
Férulas de muñeca	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Gasas Hidrófilas	\$ 0.15	50	\$ 7.50
Gotero para aplicación de medicamento	\$ 0.45	3	\$ 1.35
Guantes Látex descartables	\$ 0.25	25	\$ 6.25
Glucómetro	\$ 24.99	1	\$ 24.99

Hisopos dobles de algodón (bolsa)	\$ 0.50	2	\$ 1.00
Jabón Neutro x 40 g. (Desinfección de manos)	\$ 1.50	2	\$ 3.00
Linterna para emergencia	\$ 3.00	1	\$ 3.00
Mascarilla (unidades)	\$ 0.35	15	\$ 5.25
Micropore (grueso)	\$ 1.85	2	\$ 3.70
Mariposa (caja)	\$ 2.15	3	\$ 6.45
Pinza metálica punta plana (Astillas)	\$ 1.00	2	\$ 2.00
Solución de Nitrofurazona x 500 ml. (Quemaduras - Cicatrizante).	\$ 7.24	1	\$ 7.24
Tela adhesiva 50mm.	\$ 2.45	1	\$ 2.45
Tela adhesiva 25mm.	\$ 1.95	1	\$ 1.95
Tela adhesiva 12,5mm.	\$ 1.55	1	\$ 1.55
Termómetro	\$ 1.00	5	\$ 1.00
Tensiómetro	\$ 35.00	1	\$ 35.00
Tijera metálica mediana	\$ 6.00	1	\$ 6.00
Toallitas húmedas 80 unidades	\$ 1.50	2	\$ 3.00
Vasos plásticos descartable 4 onzas.	\$ 0.56	1	\$ 0.56
Venda orillada 5cm x 3mts. x 6 unidades	\$ 3.15	2	\$ 6.30
Venda orillada 7cm x 3mts. x 4 unidades	\$ 4.35	2	\$ 8.70
Venda orillada 10cm. x 3mts.	\$ 5.24	2	\$ 10.48
TOTAL			\$ 486.83

Cuadro N° 54

ANEXO 9: MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.

Fecha: _____ Código de evaluación: _____

Persona que registra la información: _____

Rol en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: _____

FORMULARIO 1												
Evaluación cuantitativa y cualitativa de los objetivos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.												
SECCIÓN DEL PROGRAMA					ALCANCE							
					0	1	2	3	4	TOTAL	%	
A. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL												
OBJETIVOS	1. Velar por el cumplimiento de las medidas mínimas de prevención de riesgos ocupacionales establecidas en el Programa.											
	2. Inspeccionar periódicamente las áreas de trabajo, con el propósito de detectar condiciones inseguras, capaces de producir accidentes y enfermedades ocupacionales; buscando medidas adecuadas para controlar tales riesgos.											
	3. Investigar todo accidente y enfermedad ocupacional ocurrida, para determinar las causas y sugerir las medidas correctivas pertinentes para evitar la ocurrencia de éstos.											
PROMEDIO DEL ALCANCE GRUPAL												
B. SEGURIDAD OCUPACIONAL												
OBJETIVOS	1. Establecer los diferentes mecanismos de control de seguridad laboral que contribuyan a la prevención y mejora del ambiente laboral.											
	2. Promover y mejorar de manera continua los programas de seguridad ocupacional para la prevención de riesgos ocupacionales.											
	3. Establecer las diferentes medidas de control para cada uno de los agentes de riesgos.											
C. SALUD OCUPACIONAL												
OBJETIVOS	1. Crear un programa de exámenes médicos y atención a primeros auxilios.											
	2. Mantener un control periódico de las enfermedades ocupacionales.											
	3. Establecer programas de sensibilización y actividades de prevención de riesgos que conllevan a la aparición de enfermedades ocupacionales.											
PROMEDIO DEL ALCANCE GRUPAL												
Dónde:												
No alcanzado (0%) Regular (25%) Bueno (50%) Muy Bueno (75%) Excelente (100%)												

Cuadro N° 55

B. SEGURIDAD OCUPACIONAL PROMEDIO													
OBJETIVOS	1. Establecer los diferentes mecanismos de control de seguridad ocupacional que contribuyan a la prevención y mejora del ambiente laboral.												
	2. Promover y mejorar de manera continua los programas de seguridad ocupacional para la prevención de riesgos ocupacionales.												
	3. Establecer las diferentes medidas de control para cada uno de los agentes de riesgos mediante los programas de seguridad.												
C. SALUD OCUPACIONAL													
OBJETIVOS	1. Crear un programa de exámenes médicos y atención a primeros auxilios.												
	2. Mantener un control periódico de las enfermedades ocupacionales que se presenten en el personal.												
	3. Establecer programas de sensibilización y actividades de prevención de riesgos que conllevan a la aparición de enfermedades ocupacionales.												
Dónde: No alcanzado (0%) Regular (25%) Bueno (50%) Muy Bueno (75%) Excelente (100%).													

Cuadro N° 56

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD CUPACIONAL.

Fecha: _____ Código de Evaluación: _____
 Persona que registra la información: _____
 Rol en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: _____

FORMULARIO 3											
Evaluación cuantitativa y cualitativa de los elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.											
SECCIÓN DEL PROGRAMA					MEDICIÓN				ALCANCE		OBSERVACIONES
					0	1	2	3	4	TOTAL	
A. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL											
1. Funciones de los miembros del Comité.											
PROMEDIO DEL ALCANCE GRUPAL											
B. SEGURIDAD OCUPACIONAL											
OBJETIVOS	1. Mecanismos de evaluación periódica.										
	2. Mecanismos de identificación, evaluación, control y seguimiento de riesgos ocupacionales.										
	3. Registro de accidentes y sucesos peligros.										
	4. Plan de emergencia y evacuación.										
	5. Plan de capacitación teórico-práctico.										
PROMEDIO DEL ALCANCE GRUPAL											
B. SALUD OCUPACIONAL											
OBJETIVOS	1. Programa de exámenes médicos y primeros auxilios.										
	2. Registro de enfermedades ocupacionales.										
	3. Programa de difusión de actividades preventivas en los lugares de trabajo.										
	4. Programas preventivos y de sensibilización.										
PROMEDIO DEL ALCANCE GRUPAL											
Dónde: No alcanzado (0%) Regular (25%) Bueno (50%) Muy Bueno (75%) Excelente (100%).											

Cuadro N° 57

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Fecha: _____
 Persona que registra la información: _____
 Rol en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: _____

FORMULARIO 4											
Seguimiento y Registro Histórico de la Evaluación de los Elementos del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.											
SECCIÓN DEL PROGRAMA	EVALUACIÓN										Promedio Final
	EVA_01DE02					EVA_02DE02					
A. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROMEDIO	0 %	25 %	50 %	75 %	100 %	0 %	25 %	50 %	75 %	100 %	
1. Funciones de los miembros del Comité.											
B. SEGURIDAD OCUPACIONAL PROMEDIO											
OBJETIVOS	1. Mecanismos de evaluación periódica.										
	2. Mecanismos de identificación, evaluación, control y seguimiento de riesgos ocupacionales.										
	3. Registro de accidentes y sucesos peligrosos.										
	4. Plan de emergencia y evacuación.										
	5. Plan de capacitación teórico - práctico.										
C. SALUD OCUPACIONAL PROMEDIO											
OBJETIVOS	1. Programa de exámenes médicos y primeros auxilios.										
	2. Registro de enfermedades ocupacionales.										
	3. Programa de difusión de actividades preventivas en los lugares de trabajo.										
	4. Programas preventivos y de sensibilización.										
Dónde: No alcanzado (0%) Regular (25%) Bueno (50%) Muy Bueno (75%) Excelente (100%).											

ANEXO 10: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.

Formulario								
Identificación y Evaluación de los Riesgos Ocupacionales								
Fecha:				Responsable:				
Firma:				Rol en el Comité:				
Área:								
Puesto de trabajo:								
Riesgo identificado	Evaluación			Peligro	Medidas preventivas implementadas	Medidas preventivas propuestas	Responsable	Fecha de ejecución
	P	C	R					
P: probabilidad; B (Baja)			M(Media)	A (alta)	R: Estimación de Riesgo; TO (tolerable)			
C: consecuencia; B (Baja)			M(Media)	A (alta)	MO (maderable)	IM (importante)		

Cuadro n° 59

ANEXO 11: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCIONES DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.

Formulario									
Seguimiento y Control de Acciones de los Riesgos Ocupacionales									
Fecha:		Responsable:				Firma:			
Rol en el Comité:									
Área:						Periodo:			
Acción correctora	Origen	Responsable de Implementación	Fecha de realización		Control de la eficacia de las medidas correctoras				
			Prevista	Real	¿Realizado?		Fecha	Responsable	Observaciones
			Si	No	Si	No			

Cuadro N° 60

ANEXO 12: FORMULARIO DE REGISTRO DE ACCIDENTES OCUPACIONALES.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAZAPA		
N° de reporte:		
Nombre del empleado:		
Área de trabajo:		
Puesto que desempeña:		
Edad:		
Descripción del accidente:		
Clasificado como: Condición Insegura: <input type="checkbox"/> Acción Insegura: <input type="checkbox"/>		
Lugar del accidente:		
Fecha:		
Hora:		
Daños causados:		
Atendido por:		
Servicios recibidos:		
Incapacidad:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	N° de días:
Hospitalización:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	N° de días:
Observaciones generales:		

ANEXO 13: PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DESASTRES URBANOS Y NATURALES.

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA DESASTRES URBANOS (EN CASO DE INCENDIO).

Medidas a tomar durante el evento.

- Llamar a los servicios de emergencia (bomberos, policía, cruz roja, etc.).
- No abrir puertas y ventanas, salvo para salir, ya que esto facilita la propagación del fuego.
- Si el fuego se ha iniciado recientemente, utilizar el extintor que se encuentra en cada bomba para tratar de sofocarlo y no exponga su vida. En todo momento, manténgase alejado del fuego.
- Si su ropa comienza a arder, tiéndase sobre el suelo y ruede sobre sí mismo.
- No dificulte la labor de los brigadistas o bomberos.
- Espere las instrucciones de la brigada de evacuación.

Medidas a tomar después del evento.

- Evacue la zona utilizando las rutas de evacuación.
- Apague los equipos eléctricos y cualquier fuente de incendio.
- Inspeccione las instalaciones para asegurarse que no hay personas atrapadas o heridos.
- Limitar el uso de teléfonos únicamente para emergencias.
- Permanezca en la zona de evacuación hasta que el jefe de emergencia autorice el desalojo de esta.

- No habilitar la energía hasta que se haya revisado completamente el sistema eléctrico de la empresa.
- Reportar cualquier anomalía en el sistema eléctrico.
- Revisar las instalaciones, estructuras y equipo en general.
- Verificar que no exista fuga de agua.
- Realizar inventario de personal para verificar que no falte nadie.
- Acatar las disposiciones de las autoridades competentes.

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA DESASTRES NATURALES (EN CASO DE TERREMOTO) .

Medidas a tomar durante el evento.

- Conserve la calma, no permita que el pánico se apodere de usted.
- Aléjese de las ventanas, no se recargue en paredes, opte por la posición fetal en una zona muerta.
- Retírese de las lámparas, objetos y muebles que puedan caer.
- Evite los lugares cercanos a cables eléctricos, postes u otros.
- Tranquilice a los que están a su alrededor.
- Si permanece adentro, diríjase a los lugares más seguros previamente seleccionados.
- Aléjese de los objetos y muebles que puedan caerse.
- Con ambas manos, cúbrase la cabeza y colóquela entre las rodillas.
- Trate de cubrirse si se encuentra en un lugar donde no pueda salir.

- Si se encuentra en el exterior busque lugares al aire libre, asegúrese de estar a salvo de cables de tendido eléctrico, postes o árboles.

Medidas a tomar después del evento.

- Evacue la zona utilizando las rutas de evacuación.
- Apague los equipos eléctricos y cualquier fuente de incendio.
- Inspeccione las instalaciones para asegurarse que no hay personas atrapadas o heridos.
- Limitar el uso de teléfonos únicamente para emergencias.
- Permanezca en la zona de evacuación hasta que el jefe de emergencia autorice el desalojo de esta.
- No habilitar la energía hasta que se haya revisado completamente el sistema eléctrico de la empresa.
- Reportar cualquier anomalía en el sistema eléctrico.
- Revisar las instalaciones, estructuras y equipo en general. Verificar que no exista fuga de agua.
- Acatar las disposiciones de las autoridades competentes.
- Efectuar inventario de personal para verificar que no falte nadie.
- Realizar una inspección de validación cada 2 semanas después de ocurrido el desastre natural.

PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA DESASTRES NATURALES (EN CASO DE EVACUACIÓN) .

Medidas a tomar durante el evento.

- Desconectar las máquinas.
- Seguir las indicaciones del brigadista de evacuación.

- Abandonar el edificio por la salida más cercana, siguiendo la ruta de evacuación de la empresa, con rapidez siguiendo las instrucciones de los responsables de la evacuación.
- Dirigirse a las zonas de seguridad por las zonas de escape.
- Reportarse con el jefe de emergencia y reportar cualquier compañero extraviado.

Para la evacuación es de tomar en cuenta lo siguiente:


- Se debe salir únicamente cuando la situación de emergencia haya sido controlada o se haya recibido la orden de evacuación.
- La evacuación se realizará en orden, en una fila de uno a uno.
- Se hará siempre del lado derecho de los edificios, si la emergencia no es un incendio; al salir, deje abierta las puertas para permitir el acceso al edificio de otros grupos de brigadistas que entren en acción.
- Manténgase al lado de su grupo de compañeros en la zona de seguridad.
- Al momento de la evacuación, de ser posible, cierre con llave, lleve consigo su cartera y valores personales; si esto no es posible, déjelos dentro del escritorio, lockers, etc.
- Al momento de la evacuación, manténgase alerta y tome las precauciones necesarias por si hay cables energizados sobre el suelo.
- Espere instrucciones en la zona de seguridad.
- Una vez evacuados los edificios, no se autoriza el ingreso al mismo bajo ninguna circunstancia.

Medias a tomar después del evento.

- Evacue la zona utilizando las rutas de evacuación.

- Apague los equipos eléctricos y cualquier fuente de incendio.
- Inspeccione las instalaciones para asegurarse que no hay personas atrapadas o heridos.
- Limitar el uso de teléfonos únicamente para emergencias.
- Permanezca en la zona de evacuación hasta que el jefe de emergencia autorice el desalojo de esta.
- No habilitar la energía hasta que se haya revisado completamente el sistema eléctrico de la empresa.
- Reportar cualquier anomalía en el sistema eléctrico.
- Acatar las disposiciones de las autoridades competentes.
- Efectuar inventario de personal para verificar que no falte nadie.

ANEXO 14: FORMATO DE EVALUACIÓN AL CAPACITADOR.

	Evaluación al capacitador	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
Capacitador:	Tema:	Fecha:

Cuadro N° 62

Para responder marque con una X en el cuadro frente a cada pregunta según sea su criterio:

Si su respuesta es deficiente marque	1
Si su respuesta es regular marque	2
Si su respuesta es aceptable marque	3
Si su respuesta es buena marque	4
Si su respuesta es excelente marque	5

Cuadro N° 63

	1	2	3	4	5	TOTAL
La duración de la actividad fue						
La metodología y actividad realizada para desarrollar el contenido fue						
Los contenidos de la capacitación respondieron a sus expectativa						
El manejo de los contenidos por parte del capacitador fue						
La utilización de las ayudas facilitaron la comprensión de manera						
TOTAL						

Cuadro N° 64

SUGERENCIAS :

Cuadro N° 65

ANEXO 15: MAPA DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.

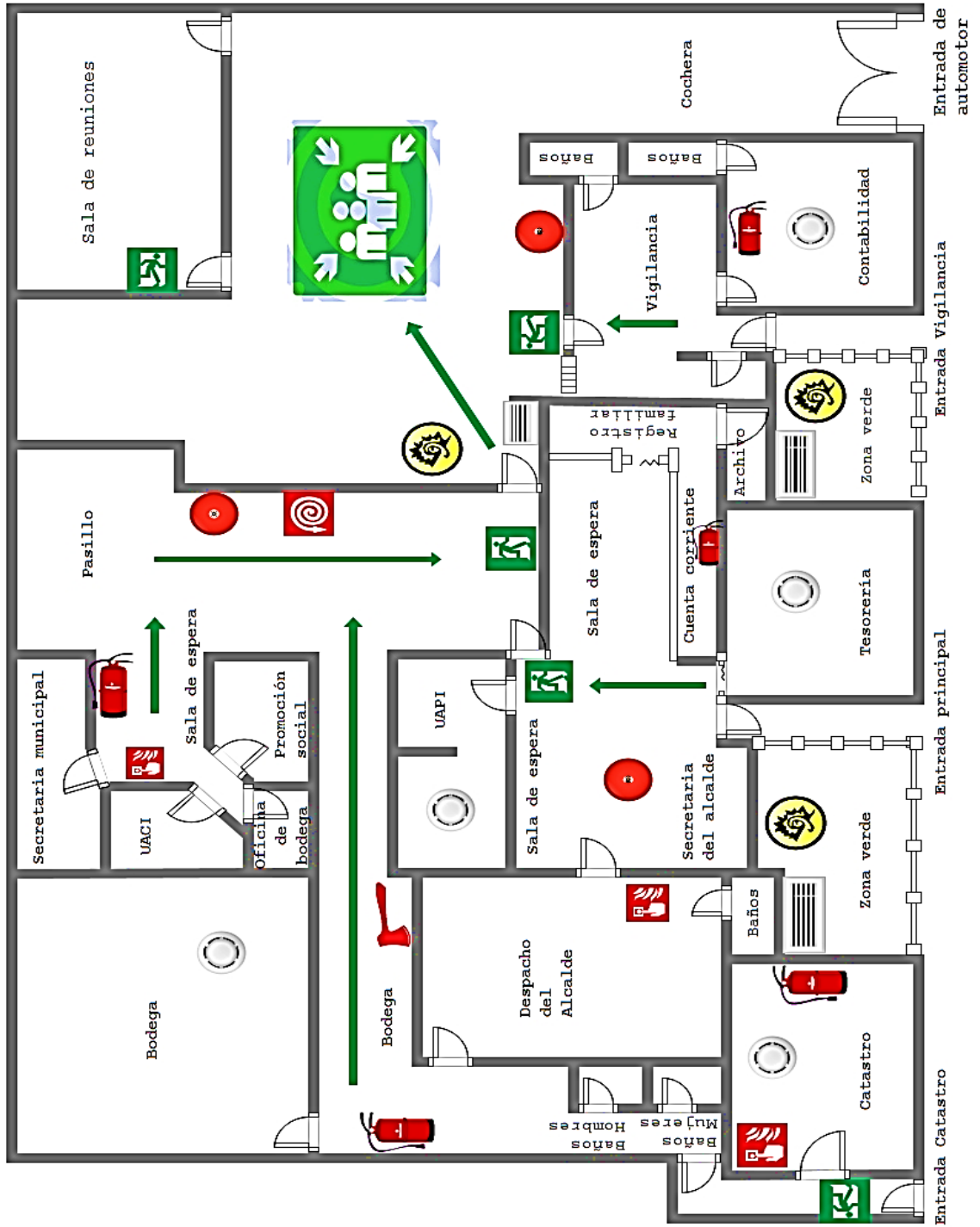


Figura Nª 11.

INDICACIONES: Para Casos de sismos el personal de las oficinas debe seguir la ruta de evacuación para reunir en el punto de encuentro, yendo de una forma ordenada tomando en cuenta las señales respectivas, y en materia de incendio, se hará uso de los extintores, manguera y el hacha, pero si es demasiado intenso buscar el punto de encuentro.

Cuadro N° 66.

SIMBOLOGIA	
	Alarma
	Boton de alarma
	Detectores de humo
	Extintores para combatir incendios
	Hacha para combatir incendios
	Manguera para combatir incendios
	Punto de encuentro
	Ruido
	Ruta de evacuacion
	Salida de emergencia

ANEXO 16: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA.



Reglamento Interno de
Seguridad y Salud Ocupacional
de la Alcaldía Municipal de
Guazapa.

CONTENIDO

Capítulo I

Disposiciones preliminares y definiciones

Capítulo II

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Capítulo III

Obligaciones y prohibiciones generales

Capítulo IV

Orden y Limpieza

Capítulo V

Equipo de protección personal

Capítulo VI

Instalaciones físicas

Capítulo VII

Uso de herramientas manuales

Capítulo VIII

Uso de electricidad

Capítulo IX

Uso de equipo de prevención de incendio

Capítulo X

Seguridad en la oficina

Capítulo XI

Responsabilidades y sanciones

Capítulo XII

Disposiciones finales

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES.

Objeto del Reglamento

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicables a la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Alcaldía Municipal de Guazapa, así como promover el buen desempeño de sus actividades laborales, a fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, mediante la detección y reducción de riesgos ocupacionales, de conformidad a las regulaciones establecidas en la legislación laboral vigente en la República de El Salvador.

Ámbito de Aplicación

Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todo el personal tanto administrativo como de servicio de la Alcaldía Municipal de Guazapa.

Art. 3.- Para efectos de este reglamento, a la Alcaldía Municipal de Guazapa se le designará en adelante como la "institución", y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea la labor que efectúen, podrán designarse como "Los empleados", "El Personal", o "Los Trabajadores".

Definiciones

Art. 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

Seguridad Ocupacional: Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.

Higiene Ocupacional: es el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

Riesgo Ocupacional: Los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.

Accidente de trabajo: Toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Ocurrendo éste dentro de la empresa, o durante la prestación de un servicio por orden de la empresa o sus representantes fuera del lugar y horas de trabajo; asimismo, durante horas de descanso, siempre y cuando el trabajador esté en el lugar de trabajo o locales de la empresa.

Condiciones inseguras: estado, situación o circunstancia que puede ser causante de accidentes de trabajo, que puede y debe protegerse o resguardarse apropiadamente en forma de evitar su ocurrencia.

Acciones inseguras: Transgresión de un procedimiento aceptado como seguro cometida por el trabajador, el cual puede provocar accidentes de trabajo.

Lesión: Es "El daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada.

Lugar de trabajo: Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

Salud Ocupacional: Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

Estructura Organizativa

Art. 5.- Créase el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional como unidad administrativa que dependerá directamente del Gerente General de la institución, y que fungirá como Director del Comité, este designará a un encargado o Coordinador de Seguridad e Higiene Ocupacional, y tendrá colaboradores por cada área de la institución.

Art. 6.- El Comité estará integrado por siete personas empleados de la Alcaldía, de los cuales dos empleados serán representantes del Distrito, dos empleados representantes del área administrativa, dos del área de servicios, así como un Coordinador quien reportará al Gerente General de la Alcaldía y un representante del Ministerio de Trabajo quien realizará funciones de asesoramiento.

Art. 7.- El Coordinador del Comité es el encargado de seleccionar a los miembros del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 8.- La representación patronal, así como el operativo permanecerán un año en el cargo, pasado este período pueden ser reelectos total o parcialmente en la manera que prescribe el presente reglamento.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

Obligaciones Generales

Art. 9.- Son obligaciones generales de todos los empleados de la Alcaldía:

Prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de detección es una de las principales causas de accidentes.

Dar aviso a los miembros del Comité inmediatamente, cuando se detecte algún daño en la infraestructura, materiales o cualquier elemento dentro de su lugar de trabajo.

Dar aviso al encargado del Comité cada vez que se realicen trabajos de alto riesgo.

Reportar cualquier acto o condición insegura.

Cumplir todas las disposiciones que impongan el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

Prohibiciones Generales

Art. 10.- Son prohibiciones generales de todos los empleados de la Alcaldía:

Acceder a la institución con cualquier tipo de arma.

Ingresar bebidas alcohólicas, drogas o cigarros a las instalaciones de trabajo, así como la presencia de empleados bajo la influencia de estas sustancias, y/o que promuevan el consumo de las mismas.

Permanencia de personal ajeno a las instalaciones de la institución, sin la debida autorización.

Descuidarse de su trabajo para atender otro asunto.

Realizar bromas, juegos o similares, así como correr dentro de todas las instalaciones.

Asignar o intentar hacer un trabajo para el cual no está capacitado.

Todas las que impongan el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones laborales.

CAPÍTULO IV

ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 11.- Todo empleado deberá colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 12.- Es responsabilidad de todo empleado dejar limpio su lugar de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 13.- Todo derrame de agua deberá ser evitado tanto en el piso como cerca de cables, así como ser notificado para que sea limpiado y secado lo más pronto posible.

Art. 14.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben ser mantenidos libres de obstáculos todo el tiempo.

Art. 15.- Todo empleado deberá siempre obedecer las señales y rótulos sobre Seguridad y Salud Ocupacional, poniendo atención a las áreas marcadas que indiquen equipo contraincendios, salidas de emergencia, etc.

CAPÍTULO V

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 16.- El director del Comité de Seguridad Y Salud Ocupacional debe facilitar al Coordinador de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los empleados que están expuestos sufrir accidentes o enfermedades ocupacionales.

Art. 17.- Es responsabilidad del Coordinador vigilar que todo empleado porte el equipo de protección suministrado.

Art. 18.- Cada empleado es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Art. 19.- El área de Saneamiento Ambiental deberá portar completo el uniforme brindado por la Alcaldía, así como también el equipo de protección en el momento de realizar su trabajo, de lo contrario la Municipalidad no se hará responsable de cualquier accidente ocasionado a causa de la no utilización del equipo de protección.

Art. 20.- Todo empleado, principalmente los del departamento de talleres deberá utilizar guantes del tipo apropiado para proteger sus manos de cortaduras, raspones o lesiones causadas por herramientas o químicos, siendo exigido en los siguientes casos:

Labores de esmerilado.

Labores de taladrado.

Labores de soldadura de cualquier clase.

Donde exista peligro de lastimarse la mano con la operación que se lleve a cabo.

Art. 21.- Todo empleado debe utilizar anteojos o gafas de seguridad para proteger sus ojos de partículas que puedan lastimarlo, algunas de ellas si no toman las precauciones apropiadas, le pueden causar ceguera. El uso de este equipo de protección es exigido para las siguientes actividades:

Trabajos con esmeril

Taladro

Soldadora de cualquier clase. Etc.

CAPÍTULO VI
INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 22.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 23.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluído de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto, no deben de ser resbaladizos y que sean fácil de limpiar.

Art. 24.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los empleados de cualquier actividad sísmica y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 25.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesaria para el tránsito de las personas que laboran en la Municipalidad, así como también a los visitantes con el fin de evitar congestión dentro de la Institución.

Art. 26.- La Alcaldía deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existente dentro de las instalaciones.

Art. 27.- La Alcaldía deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado, en todo caso incluye las capacitaciones necesarias sobre primeros auxilios a los empleados Municipales por parte del encargado del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 28.- Sobre las condiciones de la iluminación, como primera opción se debe utilizar la luz solar permitiendo el ingreso a

todas las instalaciones de la Alcaldía a través de ventanas, tragaluces; específicamente durante las horas laborales, así como también en lugares en donde no ilumine la luz natural, se tendrá que hacer uso de la energía artificial, utilizando lámparas que favorezcan una buena iluminación para el desarrollo de las actividades laborales dentro de la institución.

Art. 29.- La Alcaldía deberá mantener muy buena ventilación, sea de manera natural o artificial a una temperatura agradable al ser humano, así como también a la fácil evacuación de malos olores, gases, vapores, etc., de forma que ayude a la realización de todas las actividades laborales. Para evitar el polvo en zonas verdes y patios se debe mantener humedecido el suelo o regando agua cuando sea necesario de esta forma se evitará el malestar provocado por el polvo a los empleados municipales.

Art. 30.- El Ministerio de Trabajo de la República de El Salvador por medio del Departamento de Previsión Social hace constar que todo trabajador debe estar protegido de los ruidos que excedan de ochenta decibeles que afecten el desarrollo normal de cada trabajador; para evitar el ruido generado por las herramientas, sobre todo para el área de talleres, se recomienda mantenerlas sobre una base nivelada y que se encuentren bien lubricadas y ajustadas, aun cuando se haga efectivo todas las recomendaciones y persista el ruido se deberá utilizar tapones para los oídos.

Art. 31.- Dentro de las instalaciones de la Alcaldía se deberá contar con purificadores de aguas, así como también de oasis con sus respectivos vasos desechables.

Art. 32.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo como, por ejemplo: papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. Además, deben de estar identificados, diferenciando los servicios para damas y caballeros.

CAPÍTULO VII

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 33.- Es responsabilidad de todo empleado reportar al Coordinador de Seguridad Ocupacional del Comité, cualquier herramienta que se encuentre en mal estado o que tenga algún desperfecto, así como los extravíos que ocurran de las mismas.

Art. 34.- Las herramientas dañadas deberán ser desechadas, reemplazadas o reparadas adecuadamente.

Art. 35.- Se debe utilizar únicamente la herramienta apropiada para cada labor designada por la institución.

Art. 36.- Cada empleado es responsable de guardar sus herramientas apropiadamente en cajas provistas para tal fin, evitando dejarlas tiradas y/o extraviarlas.

CAPÍTULO VIII

USO DE ELECTRICIDAD

Art. 37.- El acceso a subestaciones, controles eléctricos, cajas de fusibles, etc., está limitado para personal autorizado únicamente. Siendo solamente los electricistas competentes los autorizados para mantener, ajustar o reparar el equipo eléctrico.

Art. 38.- Cualquier falla eléctrica debe ser reportada de inmediato.

Art. 39.- Al desenchufar un equipo, nunca deberá ser halado por el cable, ya que puede ocasionar un grave accidente si se corta.

CAPÍTULO IX

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 40.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la Alcaldía son los siguientes:

Agua: Efectiva para los fuegos con materiales sólidos tales como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

Extintor: El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 41.- Las características de extintores a ser utilizados dentro de la Alcaldía deben ser verificadas así:

Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro en el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.

Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO X

SEGURIDAD EN LA OFICINA

Art. 42.- Al terminar su trabajo, cada empleado deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.

Art. 43.- Es responsabilidad de cada empleado mantener limpio su espacio de trabajo, utilizándolos basureros para depositar los desperdicios.

Art. 44.- En ningún momento se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo o de acceso en general.

Art. 45.- Cada trabajador debe estar siempre atento a denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.

Art. 46.- Siempre que se estén limpiando los pisos, es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia.

Art. 47.- No se deben dejar cables colgando detrás de los escritorios o cerca de áreas de tránsito de personas ya que puede ocasionar un tropezón a alguien.

Art. 48.- Los artículos pesados deben ser guardados en estantes bajos, asegúrese de que el estante es sólido y puede soportar peso.

Art. 49.- Las gavetas de los archivos deberán abrirse una a una, y se deberá evitar mantener abiertas varias gavetas a la vez.

Art. 50.- Todo objeto punzante tales como tijeras, tachuelas, etc., deben mantenerse por separado guardadas en gavetas.

Art. 51.- Si algún trabajador necesita alcanzar algo que esta alto deberá siempre utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse a las sillas, bancos, etc.

CAPÍTULO XI

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 52.- Todo empleado que no cumpla con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, las prohibiciones que le impone la ley deberán ser sancionadas en base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.

Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.

Suspensión por un día de trabajo, de 11 a 15 faltas.

Suspensión por más de uno y hasta treinta días, de 16 a 20 faltas

Art. 53.- El responsable de la aplicación a las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el coordinador del comité de Seguridad y Salud Ocupacional.


CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

Art. 54.- Lo no previsto en este reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto por la legislación laboral vigente.

Art. 55.- El presente reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO 17: HOJA DE VERIFICACIÓN DE CAMPO PARA EVALUAR LOS FACTORES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES.

Institución: _____				
				
Nombre del evaluado: _____ Fecha: _____				
Nombre del experto: _____ Unidad orgánica: _____				
Instrucciones: a cada factor asignarle un grado, indicando el valor del grado en el criterio seleccionado				
FACTORES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES	MUY RIESGOSO	POCO RIESGOSO	ALGO RIESGOSO	NADA RIESGOSO
Acoso laboral				
Trabajo emocional				
Carga laboral				
Trabajo Estresante				
Acoso sexual				
Armonía entre los trabajadores				
Respeto de los compañeros				
Trabajo motivacional				
Comunicación laboral				
Trabajo monótono y rutinario				
Malas condiciones laborales				
Estabilidad laboral				
TOTAL				
PUNTAJE TOTAL				

Cuadro N° 67

Alternativas de calificaciones:

Muy riesgoso: El factor evaluado representa un peligro para el puesto de trabajo.....1

Poco riesgoso: El factor evaluado algunas veces es un peligro para el puesto de trabajo.....2

Algo riesgoso: El factor evaluado alguna vez es un peligro para el puesto de trabajo.....3

Nada riesgoso: El factor evaluado no representa un peligro para el puesto de trabajo.....4

Escala de calificaciones: 1>3 = Muy riesgoso
 3>6 = Poco riesgoso
 6>9 = Algo riesgoso
 10 = Nada riesgoso

Firma del Evaluador

Firma del Gerente

Cuadro comparativo de resultados de los empleados evaluados por el método de verificación de campos

TRABAJADORES EVALUADOS	PUNTAJES TOTAL

Cuadro N° 68

Análisis y Evaluación:

INSTRUCTIVO PARA LA UTILIZACIÓN DEL FORMATO DE LA HOJA DE VERIFICACIÓN DE CAMPO PARA EVALUAR LOS FACTORES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES.

(LISTA DE VERIFICACIÓN)
ORGANIZACIÓN: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAZAPA



Para la aplicación de la técnica de lista de verificación en la evaluación de los empleados, se deberá desarrollar los siguientes pasos:

I. Datos totales

En esta sección el evaluador debe encargarse de completar las casillas correspondientes que se refieren a aspectos personales.

Nombre del empleado: _____ Área: _____
Nombre del evaluador: _____ Fecha: _____
Puesto que ocupa: _____

II. Evaluación

El evaluador deberá señalar con "sí" o "no" a cada una de las frases descriptivas que se presentan en el formulario y que describen cada uno de los aspectos que se fueron considerando para realizarlo.

III. Puntuación total

Para llevar a cabo este apartado, habrá de seguirse los siguientes pasos:

- Totalización del número de frases afirmativas y negativas
- Multiplicación del total de respuestas afirmativas por la respectiva ponderación de cada frase para obtener la puntuación final.

IV. Resultados de la evaluación.

Una vez obtenida la puntuación del empleado, el evaluador estará en la capacidad de identificar en que escala de calificación de los parámetros se ubicará al evaluado.

- 1-2 - - - - - Inaceptable
- 3-4 - - - - - Necesita mejorar
- 5-6 - - - - - Aceptable
- 7-8 - - - - - Sobresaliente
- 9-10 - - - - - Excelente

Inaceptable: Los empleados que han sido asignados bajo este nivel se encuentran bajo el mismo de los requerimientos del puesto.

Necesita mejorar: En este nivel, los empleados están haciendo el esfuerzo por desempeñarse apropiadamente, pero para satisfacer las expectativas del puesto, sus habilidades y conocimientos no son suficientes para lograrlos.

Aceptable: los empleados asignados en esta clasificación, son aquellos que en términos generales hacen su trabajo adecuadamente, sus aportes se limitan a lo que se les solicita especialmente o simplemente a realizar las tareas que les corresponden.

Sobresaliente: esta calificación es adecuada para aquellos empleados que logran resultados notables, y que requieren menos supervisión.

Excelente: Bajo esta calificación, los empleados están logrando resultados que superan por mucho las expectativas del puesto ya que no es necesaria la supervisión.

V. Análisis

En este apartado deberá anotarse la calificación resultante de la evaluación y se deberá especificar si el desempeño es inaceptable, necesita mejorar, aceptable, sobresaliente o excelente de Acuerdo a los datos en la puntuación total.

ANEXO 18: FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES MÉDICOS.

FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES MÉDICOS																											
NOMBRE DEL MÉDICO ESPECIALISTA: _____																											
TELÉFONO DEL MÉDICO: _____																											
REFERENCIA DE RETORNO PARA: _____																											
FECHA DE RETORNO: _____																											
NOMBRE DEL PACIENTE: _____																											
EDAD: _____																											
N° DE EXPEDIENTE: _____																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">TIPO DE EXAMEN</th> <th style="width: 25%;">DIAGNÓSTICO</th> <th style="width: 25%;">TIPO DE EXAMEN</th> <th style="width: 25%;">DIAGNÓSTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hemograma</td> <td></td> <td>Mamografía</td> <td></td> </tr> <tr> <td>General de Heces</td> <td></td> <td>Citología</td> <td></td> </tr> <tr> <td>General de Orina</td> <td></td> <td>Próstata</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Colesterol</td> <td></td> <td>Glucosa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Triglicéridos</td> <td></td> <td>Otros</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO	TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO	Hemograma		Mamografía		General de Heces		Citología		General de Orina		Próstata		Colesterol		Glucosa		Triglicéridos		Otros	
TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO	TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO																								
Hemograma		Mamografía																									
General de Heces		Citología																									
General de Orina		Próstata																									
Colesterol		Glucosa																									
Triglicéridos		Otros																									
RESUMEN HISTORIAL DEL PACIENTE:																											

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:																											

PLAN A SEGUIR:																											

ANEXO 19: FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES DE LABORATORIO.

FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES DE LABORATORIO

DATOS GENERALES:

Área o Departamento: _____

Jefatura a Cargo: _____

Número de Trabajadores: _____

Cargo: _____

Sexo: Masculino _____ Femenino _____

DENEGATORIA

Por este medio expreso mi deseo de NO REALIZARME el examen y/o chequeo médico semestral, anual, durante el presente año. En el entendido que es de carácter voluntario, asumiendo la responsabilidad personal en la conservación y mantenimiento de mi salud.

NOMBRE: _____

FIRMA DEL TRABAJADOR: _____

FECHA: _____

CLINICA: _____

FIRMA Y SELLO.

ANEXO 20: FORMULARIO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAZAPA		
N° de reporte:		
Nombre del empleado:		
Área de trabajo:		
Puesto que desempeña:		
Edad:		
Tipo de enfermedad:		
Tipo de riesgo que la causa: Físico <input type="checkbox"/> Ambiental <input type="checkbox"/>		
Biológico <input type="checkbox"/>	Químico <input type="checkbox"/>	Psicosocial <input type="checkbox"/>
Fecha:		
Daños causados:		
Atendido por:		
Servicios recibidos:		
Incapacidad:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° de días:
Hospitalización:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° de días:
Observaciones generales:		
<hr/>		
<hr/>		

ANEXO 21: FORMULARIO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Fecha	N°	Actividades	Medios de Difusión					Horas en duración	Impartido por
			Pizarra informativa	Señales	Folleto	Carteles	Capacitación		
		Divulgación de las políticas de Seguridad y Salud Ocupacional	x						
		Medidas de control de los factores generadores de accidentes ocupacionales	x			x			
		Medidas para mantener el orden y limpieza en las instalaciones			x				
		Riesgos de incendio		x	x				
		Medidas para evitar pisos resbaladizo				x			
		Medidas de control de los factores generadores de enfermedades ocupacionales	x		x				
		Prevención de desastres naturales y urbano	x	x					
		Consumo de alcohol y drogas					x		
		VIH/SIDA					x		
		Enfermedades de transmisión sexual					x		
		Violencia hacia las mujeres					x		
		Salud reproductiva					x		
		Acoso sexual					x		
		Riesgos psicosocial					x		

Cuadro N° 72